



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Resoluciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	15
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	16
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	98
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	99
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	100
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	102

SECCIÓN OFICIAL

Leyes

LEY N° 15110**DECRETO N° 12-GPBA-19**LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 11 de Enero de 2019**VISTO** el expediente N° 21100-289148/16-0, correspondiente a las actuaciones legislativas PE-7/18-19, y**CONSIDERANDO**

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 13 de diciembre de 2018, a través del cual se propicia la creación del Instituto Universitario Policial Provincial Comisario Honoris Causa Juan Vucetich.

Que la iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 3720, que fuera ingresado en la Honorable Legislatura para su tratamiento el 18 de septiembre del 2018;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ley N° 15.110 sancionada por la Legislatura con fecha 13 de diciembre de 2018, que como Anexo Único (IF-2019-00863584-GDEBA-DPEJYLSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

LEY 15110 2f15b44c2f4d905167753ee7f259f21dbc7d9c59e14c86183b21b205fc25082e

[Ver](#)**LEY N° 15111****El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 15.043

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4591/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO ONCE (15.111). La Plata, 14 de enero de 2019.

Martín Burgos, Director

LEY N° 15112**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1°: Suspéndase por el plazo de ciento ochenta (180) días, todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la cooperativa de trabajo SAFRA LTDA ubicada en la localidad de Berazategui, partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4648/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO DOCE (15.112). La Plata, 14 de enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15113**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a Ley Nacional N° 27.305.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase dentro de las prestaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) la cobertura médico-asistencial Integral establecida en la Ley Nacional 27.305.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-278/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO TRECE (15.113) La Plata, 14 de enero de 2019.

Martín Burgos, Director

LEY N° 15114**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de Ley**

ARTÍCULO 1°: Créase el Registro Provincial de Personas Físicas y Jurídicas autorizadas a comercializar uniformes, distintivos e insignias oficiales y similares pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Las personas físicas y jurídicas mencionadas en el artículo 1° deberán inscribirse en el registro, para poder quedar habilitadas a comercializar uniformes, distintivos e insignias oficiales y/o similares de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo deberá establecer el organismo de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: La Autoridad de Aplicación deberá expedir un certificado de inscripción que deberá estar exhibido en los comercios que se dediquen a la venta de los artículos alcanzados por la presente Ley.

ARTÍCULO 5°: Los comercios habilitados deberán registrar los datos de las personas que adquieran uniformes, distintivos e insignias oficiales y/o similares de la Policía de la Provincia de Buenos Aires para ser entregados a la Autoridad de Aplicación y adosar en el caso del uniforme, un código QR o similar, conforme el procedimiento que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 6°: El incumplimiento o inobservancia de las obligaciones impuestas por la presente Ley, sus reglamentaciones y normas complementarias, será pasible de las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento.
2. Multa. Entre el veinticinco por ciento (25%) y cien (100) veces el salario mensual correspondiente al personal administrativo, nivel 5, de la Administración Pública bonaerense para el régimen de treinta (30) horas semanales.
3. Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción.
4. Inhabilitación temporal.
5. Inhabilitación definitiva.
6. Clausura del establecimiento.

Las causales de inhabilitación temporal y definitiva serán determinadas por la vía reglamentaria.

ARTÍCULO 7°: Constatada la infracción a la presente Ley por la Autoridad de Aplicación, y recibidas las pruebas y descargos del infractor o sin ellas, si correspondiere, se elevará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Juzgado en lo Correccional, donde los hubiere, y a los Juzgados de Paz Letrados en las demás ciudades de la Provincia, según el lugar de comisión de la infracción. Se aplicará el procedimiento establecido en el Título III – Órgano de la Justicia De Faltas y de

Procedimientos del Decreto-Ley 8.031/73 (T.O. por Decreto 181/87), Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias.

Si del sumario surgiese la eventual comisión de un delito, se remitirán de inmediato las actuaciones al Juez competente.

ARTÍCULO 8º: Los comercios alcanzados por las disposiciones de la presente Ley, deberán adecuarse en el plazo de noventa (90) días de la promulgación.

ARTÍCULO 9º: El Poder Ejecutivo deberá dictar la reglamentación de la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-1320/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO CATORCE (15.114) La Plata, 14 de enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15115

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: El Estado provincial, entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los organismos de la Constitución provincial, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado provincial, las empresas privadas concesionarias de servicios públicos y las empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, deberán respetar en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información a todas las personas con discapacidad o dificultad en la comprensión de textos, a fin de facilitarles el acceso a sus contenidos.

ARTÍCULO 2º: Las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que sean beneficiarias o reciban subsidios, donaciones o condonaciones por parte del Estado provincial, o celebren con el mismo contrataciones de servicios, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 1º. A tal efecto, las personas jurídicas mencionadas que demuestren fundadamente no contar con posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido, recibirán la necesaria asistencia técnica por parte del Estado provincial.

ARTÍCULO 3º: Se entiende por accesibilidad a los efectos de esta ley, a la posibilidad de que personas con discapacidad o dificultad en la comprensión de textos puedan percibir, entender, navegar e interactuar con el contenido e información de una página web.

ARTÍCULO 4º: La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Las normas y requisitos de accesibilidad serán las determinadas por la autoridad de aplicación, debiendo actualizarse regularmente.

ARTÍCULO 6º: Se faculta al Poder Ejecutivo a suscribir todos los acuerdos o convenios de cooperación o asistencia técnica con organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal a los efectos de cumplir con los fines de la presente ley.

ARTÍCULO 7º: Las compras o contrataciones de servicios tecnológicos en materia informática que efectúen las personas jurídicas públicas mencionadas en el artículo 1º en cuanto a equipamientos, programas, capacitación y servicios técnicos, y que estén destinados a brindar servicios al público o al servicio interno de sus empleados o usuarios, tendrán que contemplar los requisitos de accesibilidad establecidos por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 8º: Las normas y requisitos de accesibilidad mencionados en esta ley, deberán ser implementados en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para aquellas páginas existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley. El plazo de cumplimiento será de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley para aquellas páginas web en proceso de elaboración. En todos los casos deberá priorizarse aquellas que presten servicios de carácter público e informativo.

ARTÍCULO 9º: El Estado provincial promoverá la difusión de las normativas de accesibilidad a las instituciones de carácter privado, a fin de que incorporen las normas y requisitos de accesibilidad antes mencionados en el diseño de sus respectivos sitios web.

ARTÍCULO 10: Los entes no estatales e instituciones referidas en los artículos 1º y 2º no podrán establecer, renovar contratos, percibir subsidios, donaciones, condonaciones o cualquier otro tipo de beneficio por parte del Estado provincial, si vencidos los plazos establecidos en el artículo 8º incumplieren con las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 11: El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente en el plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 12: Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 13: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-635/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO QUINCE (15.115) La Plata, 14 de Enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15116

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Personalidad Destacada en la Cultura de la Provincia de Buenos Aires a don Osvaldo Santoro, en reconocimiento a su intachable trayectoria y por su invalorable aporte como actor, autor y dirigente comprometido con su sector y con el desarrollo cultural de todos los bonaerenses.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4039/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO DIECISEIS (15.116) La Plata, 14 de enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15117

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el artículo 7° de la Ley N° 14.370 por el siguiente:

“ARTÍCULO 7°: Los datos contenidos en el Registro Ambiental de Establecimientos Industriales de la Provincia de Buenos Aires tendrán el carácter de información pública ambiental. La información veraz relativa al Registro y los resultados de las inspecciones que la Autoridad de Aplicación lleve a cabo sobre los sujetos obligados por la presente, será publicada, actualizada y respaldada por la documentación correspondiente en un archivo físico y digital de resguardo en un sitio web oficial. El acceso a la información publicada en el sitio web será anónimo, libre, gratuito e irrestricto para cualquier persona.”

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-3404/16-17

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO DIECISIETE (15.117) La Plata, 14 de Enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15118

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la Ley N° 13.168, marco normativo para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°: A los efectos de la aplicación de la presente ley se entiende por violencia laboral el accionar de los funcionarios y/o empleados públicos que valiéndose de su posición jerárquica o de circunstancias vinculadas con su función incurran en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador o trabajadora, manifestando un abuso de poder llevado a cabo mediante amenaza, intimidación, amedrentamiento, inequidad salarial, acoso, maltrato físico, psicológico y/o social, persecución y/o discriminación por razones políticas y/o sindicales”.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el artículo 6° de la Ley N° 13.168, marco normativo para prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°: Se entiende por acoso en el trabajo, a la acción persistente y reiterada de incomodar al trabajador o trabajadora, manifestada en comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica del individuo, o que puedan poner en peligro su empleo o degradar el clima de trabajo, en razón de su sexo, opción sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, color de piel, religión, estado civil, capacidades diferentes, conformación física, preferencias artísticas, culturales, deportivas, situación familiar, ideas y/o actividad política y/o sindical”.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-972/16-17

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO DIECIOCHO (15.118). La Plata, 14 de Enero de 2019.

Martín Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15119

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárase Monumento Histórico Provincial incorporado al Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Buenos Aires a la Iglesia "Nuestra Señora de la Asunción", ubicada en la localidad y partido de Saladillo.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-254/17-18

D-3396/15-16

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE (15.119) La Plata, 14 de Enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15120

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Prorrégase por el término de un (1) año la vigencia de la Ley N° 14.262, modificada por las Leyes N° 14.366, N° 14.521, N° 14.593, N° 14.713, N° 14.826 y N°14.935 a partir de la fecha de vencimiento de esta última.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4769/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTE (15.120). La Plata, 14 de Enero de 2019.

Martín Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15121

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárase personalidad destacada de la Provincia de Buenos Aires, a Antonio Claudio Bernardi, quien fuera electo Concejal, Presidente del Honorable Consejo Deliberante e Intendente interino del municipio de San Martín, con reconocida trayectoria como abogado y como dirigente político en defensa de la democracia y de la justicia social en el Partido de General San Martín y la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-2989/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTIUNO (15.121). La Plata, 14 de Enero de 2019.

Martín Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15122

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Prorrogase por el plazo de ciento ochenta días (180), a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 15.045.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4458/18-19

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTIDOS (15.122). La Plata, 14 de Enero de 2019.

Martín Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15123

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárese Personalidad Destacada Post Mortem de la Provincia de Buenos Aires al Señor Osmar Héctor Maderna, por su trayectoria y valiosísimo aporte a la cultura nacional en el ámbito de la música.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-3840/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES (15.123). La Plata, 14 de Enero de 2019

Martín Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15124

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárese Capital Provincial del Himno Argentino al Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-1656/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO (15.124). La Plata, 14 de Enero de 2019.

Martín Burgos, Director de Registro Oficial

LEY N° 15125

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Declárese Personalidad Destacada de la Cultura de la Provincia de Buenos Aires a la Cantora Lidia Borda, por su destacado aporte artístico a la cultura rioplatense y latinoamericana, por su reconocida actuación en los ámbitos nacional e internacional como exponente de la música popular nacional, y su compromiso en la transmisión de valores por una sociedad justa, solidaria y equitativa.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaria Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-3131/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO (15.125). La Plata, 14 de Enero de 2019

Martín Burgos, Director

LEY N° 15126

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1º: Mediante la presente Ley se otorga el Diploma de Honor al Valor y Arrojo, Post Mortem, a los ciudadanos bonaerenses José Luís Rodríguez y Rubén Óscar Sacani, por dejar su vida en el cumplimiento del deber mientras desempeñaban sus funciones como policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Entréguese los mismos a las respectivas familias.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaria Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

D-4194/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO VEINTISEIS (15.126). La Plata, 14 de Enero de 2019

Martín Burgos, Director

Decretos

DECRETO N° 1893-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 30 de diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2958-1837/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de obstétrica asistente, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de obstétrica asistente con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido, Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de Claudia Salome TABARES, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 3094/14;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se

encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Moreno;

Que resulta procedente otorgarle a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter Interino, de Claudia Salome TABARES (D.N.I. 31.759.564 – Clase 1985 – Legajo de Contaduría 100.785), como licenciada obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, concretada mediante Resolución 11112 N° 3094/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Claudia Salome TABARES (D.N.I. 31.759.564 – Clase 1985 – Legajo de Contaduría 100.785), para desempeñar el cargo de licenciada obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 5°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Claudia Salome TABARES (D.N.I. 31.759.564 – Clase 1985 – Legajo de Contaduría 100.785), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 1026-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 27 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 21.200-107492/2018 mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre el Municipio de Rauch y el Ministerio de Justicia de

esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que mediante Ordenanza N° 1247/18 - promulgada por Decreto N° 717/18 del Ejecutivo Municipal-, el Honorable Concejo Deliberante de Rauch convalidó en todos sus términos los instrumentos suscriptos por el Intendente Municipal;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en veinticuatro (24) meses, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24, inciso 5° de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos el 21 de mayo de 2018 entre el Municipio de Rauch y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2018-32484128-GDEBA- SSLTYAMJGP y PROT-2018-32484626-GDEBA- SSLTYAMJGP forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco aprobado por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

CONVENIO	aa3b6384609b2874d61a4bb976f262a4086e2714ab6c687949f0a57f3e487879	Ver
PROTOCOLO	7223d3f3aa8d73ce541447ed14f587d8adccb0c0bf26314419e2e4d3ad0ab0b7	Ver

RESOLUCIÓN N° 52-SSFIMEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 2300-1430/2018, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2018, la Ley Nacional N° 25917 y modificatorias, las Leyes Provinciales N° 10189, N° 13295, N° 15036, N° 13767 y N° 14982, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, las Resoluciones N° 3/18, N° 244/18, N° 267/18 y N° 292/18 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18, las Resoluciones del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía N° 46/18, N° 49/18 y N° 51/18, la Resolución N° 213/18 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que, el artículo 33 de la Ley N° 14982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, asimismo, el citado artículo estableció que, de superar su reembolso el ejercicio financiero de emisión, deberá darse cumplimiento a los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552- autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará

por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en función de las autorizaciones otorgadas por el artículo 33 de la mencionada Ley N° 14982 y del artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 -, mediante Resolución N° 3/18 del Tesorero General de la Provincia, se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 46/18 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía, se establecieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro correspondientes al Décimo Tramo del Programa citado y entre ellos, los de las Letras del Tesoro a ochenta y tres (83) días emitidas por el artículo 1° de la Resolución N° 244/18 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos ochocientos treinta y siete millones quinientos setenta y nueve mil cien (VN \$837.579.100);

Que, a su vez, a través de la Resolución N° 49/18 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía, se dispusieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro a cuarenta y ocho (48) días y noventa y un (91) días, emitidas por los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 267/18 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos cinco mil doscientos ochenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos siete (VN \$5.282.238.507) y de valor nominal pesos dos mil once millones setenta y cinco mil setecientos noventa y dos (VN \$2.011.075.792) respectivamente;

Que, adicionalmente, a través de la Resolución N° 51/18 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía, se dispusieron los términos y condiciones de las Letras del Tesoro a sesenta y tres (63) días y noventa y ocho (98) días emitidas por los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 292/18 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de valor nominal pesos un mil setecientos veinticuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y siete (VN \$1.724.550.337) y de valor nominal pesos un mil cuatrocientos noventa y tres millones veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete (VN \$1.493.023.847) respectivamente;

Que mediante el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 33 de la Ley N° 14982 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 y del artículo 76 incisos a), d) e i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2018, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, ha sido otorgada por Resolución N° 213/18 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio Hacienda de la Nación (RESOL-2018-213-APN-SECH#MHA), la autorización de endeudamiento por hasta la suma de valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000) para la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917 y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 15036;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 33 de la Ley N° 14982, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - y la Resolución del Ministerio de Economía N° 11/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y tres (83) días con vencimiento el 10 de enero de 2019 emitidas por el artículo 1° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 244/18 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2018, por un importe de valor nominal pesos ochocientos treinta y siete millones quinientos setenta y nueve mil cien (VN \$837.579.100).

ARTÍCULO 2°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y ocho (48) días con vencimiento el 10 de enero de 2019 emitidas por el artículo 2° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 267/18 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2018, por un importe de valor nominal pesos cinco mil doscientos ochenta y dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos siete (VN \$5.282.238.507).

ARTÍCULO 3°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un días (91) con vencimiento el 22 de febrero de 2019 emitidas por el artículo 3° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 267/18 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2018, por un importe de valor nominal pesos dos mil once millones setenta y cinco mil setecientos noventa y dos (VN \$2.011.075.792).

ARTÍCULO 4°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y tres (63) días con vencimiento el 22 de febrero de 2019 emitidas por el artículo 1° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 292/18 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018",

cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2018, por un importe de valor nominal pesos un mil setecientos veinticuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos treinta y siete (VN \$1.724.550.337).

ARTÍCULO 5º. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y ocho (98) días con vencimiento el 29 de marzo de 2019 emitidas por el artículo 2º de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 292/18 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2018, por un importe de valor nominal pesos un mil cuatrocientos noventa y tres millones veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete (VN \$1.493.023.847).

ARTÍCULO 6º. Los gastos inherentes a lo dispuesto en los artículos precedentes serán imputados con cargo al Presupuesto General - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 5 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 7 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 099.-

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Marcelo Blanco, Subsecretario

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO LA PLATA

RESOLUCIÓN N° 1/19

Puerto La Plata, 7 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente Ex-2018-00003352-PLP-CME#GAYF caratulado "Actualización de Tarifas"; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de tarifas fue aprobada por Resolución N° 38 de fecha 26 de Julio de 2018, la cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018;

Que la actualización del valor de las tarifas se fundamenta en el aumento de la variación del IPIM y del IPC (INDEC);

Que en dicho contexto, correspondería incrementar las tarifas de Permisos de Uso en un 40% a valores del mes de Noviembre 2018 según el último índice IPIM publicado por el INDEC, no obstante lo cual resultaría conveniente incrementar dichas tarifas en un 22,6%, lo que implica actualizar las mismas conforme el índice precitado desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más un 30% del índice del mes de Septiembre de 2018;

Que en cuanto a las otras tarifas en pesos, los últimos incrementos otorgados se basaron en la combinación del 50% de la variación del IPC y el 50% en la variación del IPIM, el cual arrojaría un incremento del 34,3% a Noviembre 2018;

Que no obstante ello, resultaría conveniente aumentar dichas tarifas en un 17,9% lo que implica actualizarlas conforme los índices precitados desde su último incremento hasta el mes de Agosto con más el 30% del índice del mes de Septiembre de 2018, ello con la finalidad de amortiguar los aumentos a nuestros clientes y permisionarios;

Que en ejercicio de facultades delegadas por la Provincia de Buenos Aires, el Consorcio de Gestión del Puerto la Plata tiene la obligación de velar por el resguardo de los bienes de dominio público provincial, no pudiendo incurrir en situaciones deficitarias que comprometan la operatoria del Puerto y la calidad de los servicios prestados;

Que de conformidad con el artículo 21 y concordantes del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata, aprobado por decreto provincial n° 1596/99, el Directorio cuenta con facultades suficientes para fijar o modificar las tarifas relacionadas con los servicios que presta el Puerto, como consecuencia de la administración y explotación del mismo.

Que deberá publicarse por no menos de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página web del Consorcio y cualquier otro medio que permita a los interesados, y ciudadanos en general, conocer la presente información.-

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 inc "d" y artículo 24 inc. "a" y cctes. del Estatuto aprobado por DEC. 1596/99, el

DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar un incremento del 22,6% en las tarifas de Permisos de Uso, ajustándose las mismas al índice IPIM publicado por el INDEC correspondiente a Agosto de 2018 y el 30% del índice del mes de Septiembre, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios vigente.

ARTÍCULO 2: Aprobar un incremento del 17,9% para las siguientes tarifas: Servicios Extraordinarios (habilitación de personal), Servicios Técnicos Administrativos, Otros Ingresos, Servicios Varios, Depósito Fiscal, Servicio de Tráfico Ferroviario, y mínimo a liquidar del Cuerpo Tarifario del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1 de Enero de 2019.

ARTÍCULO 4: Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Alejandro Sandez, Director; **Alejandro José Cachile**, Director; **César Cordido**, Director, **Claudio Ali**, Director; **José María Dodds**, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO I 0b099efa33da4712b747cb02bf472b91bba7dfb041d5fecf7563e799e3cff6b6

Ver

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN 1.1.2.08 N° 004/19

VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 06 de abril de 2017 (...).

Gastón Fossati, Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 26-MDSGP-19

Declarar de Interés Provincial el partido de fútbol Partido por la Paz, a realizarse el 24 de febrero 2019, en el partido de Mercedes.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 35-MDSGP-19

Declarar de Interés Provincial el 6° curso de Capacitación para Asistente Personal para personas con discapacidad, realizado en el mes de septiembre de 2018, y todos los años sucesivos, a cargo de la Asociación Azul por la Vida Independiente de las Personas con Discapacidad, en la ciudad de La Plata.

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario en el Boletín en el Boletín N° 28439 del día 11 de enero de 2019, se publicó la Resolución extractada 2341/19 y debía decir 2341/18.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 19-ADA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de enero de 2019

VISTO el expediente N° 2436-27245/18, por el que se propicia la aprobación del Convenio Marco de Colaboración y del Convenio Específico N° 1 celebrados entre el Municipio de Pilar y la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA), y

CONSIDERANDO

Que mediante el primero de los citados convenios, suscripto el día 15 de junio de 2018, las partes acordaron prestar colaboración recíproca en pos de la promoción, programación y desarrollo de actividades que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus objetivos, sin que ello implique delegación de facultades que le son propias y exclusivas de cada una de ellas;

Que asimismo acordaron promover la suscripción de Convenios Específicos, a efectos de concretar los términos en que se desarrollarán las actividades allí previstas;

Que ambas instituciones intercambiarán entre sí, cuando una u otra lo requiera, toda la información empleada y obtenida en el marco del presente acuerdo. No obstante, la información no podrá ser divulgada ni revelada a terceros sin previo consentimiento de cada una de las contrapartes;

Que, con fecha 15 de junio de 2018, las partes suscribieron el Convenio Específico N° 1, mediante el cual la Autoridad del Agua autoriza al Municipio de Pilar a fiscalizar a los particulares dentro de su jurisdicción y comprobar en qué casos incurren en violación a la normativa legal vigente, aportando así solución a la problemática relativa a las obras hidráulicas no autorizadas que afectan al ambiente en general, como así también la vida de miles de vecinos de Pilar;

Que para cumplir con el objeto del presente Convenio los agentes municipales podrán transitar por los cursos de agua o sus zonas adyacentes y tendrán acceso a la propiedad privada con el auxilio de la fuerza pública;

Que ambos Convenios tendrán una vigencia de dos (2) años renovables automáticamente por periodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario;

Que con ello, la Presidencia de la ADA eleva las actuaciones a intervención de Asesoría General de Gobierno para que se expida al respecto (foja 9 y vta);

Que a foja 10 y vuelta obra Dictamen N° 2018-16560015-GDEBA-AEAGG de Asesoría General de Gobierno mediante el cual se señala que puede procederse a la suscripción y posterior elevación de los actuados al Directorio de la Autoridad del Agua para el dictado de la pertinente Resolución aprobatoria;

Que a foja 12 y vuelta luce Dictamen N° 2018-31248960-GDEBA-SSAYCFDE de Fiscalía de Estado mediante el cual se entiende que puede proseguirse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo aprobatorio del instrumento llevado a consideración;

Que sin perjuicio de lo señalado, el Organismo citado entiende que previamente correspondería dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto Ley N° 6769/58;

Que a fojas 13/17 se aduna copia certificada del Decreto N° 3658/18 dictado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Pilar promulgando la Ordenanza Municipal N° 349/2018 homologatoria de los Convenios sujetos a aprobación, dando cumplimiento al artículo 41 del Decreto Ley N° 6769/58;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 167/18 y la Ley N° 12.257;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco suscripto el 15 de junio de 2018 entre el Municipio de Pilar y la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires (ADA), cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo N° IF-2019-00172141-GDEBA-ADA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Convenio Específico N° 1 celebrado entre las citadas partes con fecha 15 de junio de 2018, cuyo texto pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo N° IF-2019-00172432-GDEBA-ADA.

ARTÍCULO 3°. Ratificar todo lo actuado por el Lic. Pablo Rodríguez en representación de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Pilar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Digitally signed by MALBRÁN Lucas José Date: 2019.01.04 10:32:41 ARTLocation: Provincia de Buenos Aires Lucas José Malbrán Director Vocal Segundo Autoridad del Agua Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by LLORENTE Felipe Date: 2019.01.04 12:59:44 ARTLocation: Provincia de Buenos Aires Felipe Lorente Vicepresidente Autoridad del Agua Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by RODRIGUÉ Pablo Date: 2019.01.04 14:03:08 ARTLocation: Provincia de Buenos Aires Pablo Rodrigue Presidente Autoridad del Agua Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DELESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.01.04 14:03:14 -03'00'

Lucas José Malbrán, Director; **Felipe Lorente**, Vicepresidente; **Pablo Rodrigue**, Presidente

NOTA: Los anexos podrán ser consultados en la Autoridad del Agua

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 3 -DPCYCMYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Enero de 2019

VISTO el expediente EX-2018-29607372- GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la solicitud de la trata "Licitación Privada" con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdo Bilaterales con la modalidad de Reserva Parcial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2018-35-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional de este Ministerio y se determinó que corresponde a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones efectuar los procedimientos de evaluación, corrección y aprobación de la modalidad, de todas las contrataciones nacionales o internacionales de obra pública, servicios, adquisición de bienes y ejecución de programas especiales de contrataciones que se den en el ámbito de la administración centralizada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos o aquellas que expresamente lo deleguen e intervenir en forma directa en la gestión previa y la ejecución de toda contratación;

Que a su vez, por medio de RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP de fecha 21 de Junio de 2018 el Ministro de

Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires resolvió centralizar y normar los procedimientos licitatorios de cualquier índole en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría Administrativa cuando el comitente sea una repartición integrante de este Ministerio;

Que por otro lado, a fin de alcanzar una gestión pública de calidad, equitativa, transparente y efectiva la Ley N° 14.828 creó el "Plan Estratégico de Modernización de la administración Pública de la Provincia de Buenos Aires";

Que su Decreto Reglamentario N° 1018/16, aprobó como Anexo II, la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires y asignó a la Subsecretaría para la Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el carácter de Autoridad Administradora del Sistema GDEBA;

Que en función de ello, a través de la RESFC-2017-2-GDEBA-MJGM, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica, establecieron conjuntamente, que este Ministerio debe iniciar y tramitar a través del módulo: "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema GDEBA los procedimientos de Licitación Privada;

Que el procedimiento Licitación Privada comprende, en algunos casos, aquellos realizados en el marco de programas financiados, total o parcialmente, con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales, de conformidad al "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", aprobado mediante Decreto N° 1299/16;

Que por el artículo 4° del Anexo Único del citado Decreto, dichos procesos se rigen por las estipulaciones contenidas en los Contratos de Préstamo y/o Convenios de Cooperación Técnica y por los Principios Generales, Normas y/o Políticas de adquisiciones y contrataciones aprobadas por los Organismos y/o Estados financiadores;

Que el mismo Decreto N° 1299/16, establece la garantía del principio de confidencialidad;

Que a fin de garantizar el recaudo de confidencialidad establecido en la normativa Provincial y en las Políticas de adquisiciones y contrataciones aprobadas por los Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales, resulta imprescindible habilitar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a tramitar los Expedientes Electrónicos del Sistema GDEBA, enmarcados en el Decreto N° 1299/16, con reserva parcial del mismo;

Que conforme lo establecido por la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM aprobatoria del "Procedimiento para el Alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA)", resulta necesario dictar un acto administrativo en el cual la jurisdicción requiriente especifique los motivos y fundamentos para instar dicho procedimiento;

Que en función de ello y a los fines anteriormente mencionados, resulta oportuno y conveniente el dictado de una disposición que habilite a la Dirección de Bienes y Servicios y a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública a establecer las reservas parciales para la trata Licitación Privada;

Que a través del ACTA-2018-31762367-GDEBA-AEAGG ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECTO-2018-35- GDEBAGPBA, RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la modalidad de Trata de Expediente con Reserva Parcial en el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires -GDEBA-, para los procedimientos de "Licitación Privada", con financiamiento de Organismos Multilaterales de Crédito y/o Acuerdos Bilaterales, enmarcados en el Decreto N° 1299/16. ARTÍCULO 2°. Habilítese a la Dirección de Bienes y Servicios y a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, a establecer las reservas parciales para la tramitación de los expedientes electrónicos del Sistema GDEBA, enmarcadas en el Decreto N° 1299/16, otorgándosele los permisos necesarios para efectuar dicha tarea.

ARTÍCULO 3°. Otórguese a Carlos Santiago Mayans, D.N.I. 33.862.858, con usuario GDEBA: CSMAYANS; Edgardo Abel Gallardo Villanueva, D.N.I. 36.318.911, con usuario GDEBA: EGALLARDO; Mariano Alberto Méndez, D.N.I. 32.666.661, con usuario GDEBA: MAMENDEZ; Ileana Noé Moriconi, D.N.I. 34.506.725, con usuario GDEBA: IMORICONI; Daniela Julieta Gastañaga, DNI 34.887.986, con usuario GDEBA: JGASTAÑAGA; Candela Florentina Sánchez Gómez, DNI 35.331.023 con usuario GDEBA: CASANCHEZ; María Emilia Mayans, D.N.I. 32.763.975, con usuario GDEBA: MMAYANS; Manuel Santiago Pendón, D.N.I. 36.319.032, con usuario GDEBA: SMPENDON; María Cecilia Cazenave, D.N.I. 35.353.725, con usuario GDEBA: MCAZENAVE; Oscar Francisco Domínguez, D.N.I. 24.442.411, con usuario GDEBA: ODOMINGUEZ; Facundo Ezequiel Aravena, D.N.I. 27.532.828, FARAVENA; Ezequiel Obdulio Torres, D.N.I. 23.467.243, OTORRES.

ARTÍCULO 4°. Publicar, registrar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Carlos Rosales Cartier, Director Provincial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**Licitación Pública N° 10/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Antena de Telecomunicaciones para Radio y Canal de Televisión UNLP" – Presidencia.-
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 14 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 y 130 – Predio "6 de Agosto" - Grupo Bosque Berisso.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta con 60/100.- (\$2.754.250,60).

Plazo de Ejecución: Setenta y cinco (75) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 31 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100.- (\$2.750,00).

ene. 4 v. ene. 24

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 11/18**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Edificio Central G.B.N." - Facultad de Psicología.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 20 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación Calle 122 y 51 - Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve millones doscientos once mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100.- (\$29.211.254,00).

Plazo De Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 6 de Febrero de 2019.

Precio Del Legajo: Pesos Veintinueve Mil Doscientos con 00/100.- (\$29.200,00).

ene. 8 v. ene. 28

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE****Licitación Pública N° 451-0016- LPU18****Prórroga**

POR 10 DÍAS - Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar / Teléfono: 4349-7361/7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa única

N° 451-0016- LPU18

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública / Modalidad: Ajuste Alzado

N° de Expediente: EX-2018- 68091875-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "METROBUS RUTA 8 – 2DA ETAPA"

Plazo de ejecución de obra: CUATRO (4) MESES.

Sitio de Ejecución: PARTIDO DE SAN MARTIN - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Presupuesto Oficial Total: \$301.652.212,98.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial: \$3.016.522,12.-

RETIRO DE PLIEGOS

Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

Asimismo, a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones" desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

ACLARACIONES / CONSULTAS AL PLIEGO

Se podrán realizar consultas a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016 hasta las 19 hs. del 29 DE ENERO DE 2019.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar la totalidad de su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema CONTRAT.AR y en la forma indicada en el P.C.G. La oferta económica que integra dicha propuesta, únicamente podrá ser incorporada a través de la funcionalidad denominada "PROYECTO DE OBRA" del mencionado sistema CONTRAT.AR.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en esta convocatoria, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema CONTRAT.AR.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal CONTRAT.AR hasta las 14.30 hs. del 6 DE FEBRERO DE 2019 se tendrán como no válidas, sin excepción.

ACTO DE APERTURA (PRORROGADO)

En atención al dictado de la CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2, por la que se establece que el plazo de ejecución de obra es de CUATRO (4) MESES prorrogando en consecuencia la fecha de apertura de ofertas oportunamente prevista, se deja establecido que el acto de apertura se celebrará el día 6 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 14.30 HS. a través del sitio CONTRAT.AR desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N°1336/2016.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes estarán obligados a mantener sus propuestas por un plazo NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de apertura, y será renovable de conformidad con lo dispuesto en el P.C.G.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar la garantía de mantenimiento de la propuesta del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial.

La falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por el monto indicado precedentemente será causal de desestimación de la oferta.

ene. 9 v. ene. 22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Playón de Carrera y Salto para el Dpto. de Educación Física" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de febrero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 50 – Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos Un millón setecientos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 00/100 (\$ 1.742.967,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 30 de enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Un mil setecientos cuarenta con 00/100, (\$ 1.740,00).

ene. 14 v. ene. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Privada N° 228/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros, etapa XXII.

Fecha Apertura: 8 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10343/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 11466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 249/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Refugios Públicos para Avenidas del 1º cordón (2º Etapa) y del 2º Cordón (1º Etapa).

Fecha Apertura: 8 de febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente Nº: 9604/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 5503 (Son pesos cinco mil quinientos tres 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 262/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y Puesta en Valor de Jardín Nº 1 de Gregorio de Laferrere.

Fecha Apertura: 07 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 7507/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 9330 (son pesos nueve mil trescientos treinta 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º PISO, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 263/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XXI.

Fecha Apertura: 6 de febrero de 2019, A LAS 9:00 horas.

Expediente Nº: 10342/2018 int

valor del pliego: \$ 11.466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 264/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XX

Fecha Apertura: 6 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 10341/2018 int

Valor del Pliego: \$ 11466 (Son pesos once mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 265/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en distintas localidades del partido, etapa 14-2018

Fecha Apertura: 6 de febrero de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente Nº: 9302/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 266/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Perimetral Medianero en Cementerio de Villegas, Etapa 2.

Fecha Apertura: 11 de febrero de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 10684/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 8655 (Son pesos ocho mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 267/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido, etapa 11.

Fecha Apertura: 7 de febrero de 2019, A LAS 11:00 horas.

Expediente N°: 9299/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 268/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido, Etapa 12.

Fecha Apertura: 7 de febrero de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 9300/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 269/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido, Etapa 13.

Fecha Apertura: 8 de febrero de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 9301/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 16466 (Son pesos dieciseis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la Fecha de Apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

ene. 15 v. ene. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 270/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles Inclusivos en Plaza ubicada en Puerto Argentino, Valle, Equiza y Larre de G. catan.

Fecha Apertura: 11 de febrero de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 7966/2017 INT

Valor del Pliego: \$ 2305 (son pesos dos mil trescientos cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, san justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

ene. 15 v. ene. 21

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Proceso de Compra N° 99-0187-LPU18**

POR 2 DÍAS - EX-2018-31468217-GDEBA-DPHMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada mediante el Proceso de Compra N° 99-0187-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la Contratación del Servicio de Limpieza para Áreas Críticas con destino al Hospital I.A.E.P. "Sor María Ludovica" de la localidad de La Plata, por un presupuesto estimado \$ 17.575.384,56 autorizado por Disposición DI-2019-10-GDEBA-DPHMSALGP de fecha 07/01/2019.

Valor del proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 28 de enero de 2019 a las 11:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 64/18**

POR 2 DÍAS - Expte: 4003-68657/2018. Se llama a Licitación Pública N° 64/2018, para la Contratación de la Obra: "Construcción Cubierta de Chapa sobre Playón Deportivo, Localidad de San Francisco de Asís, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$7.552.627,00 (Pesos siete millones quinientos veintidos mil seiscientos veintisiete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Clausulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.El Pliego mencionado de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312- 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 30 de Enero de 2019 a las 13.30 horas y la apertura de las propuestas se realizara en la dependencia antes mencionada el día 4 de febrero de 2019 a las 10.00 horas, siendo el valor del pliego \$7.522.62 (Pesos siete mil quinientos veintidos con sesenta y dos centavos). Mariano Cascallares, Intendente Municipal del Alte. Brown, Lic. Javier Palacios, Dir. Gral. de Prensa y Comunicación.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 158/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 61.227/18. Denominación: "Provisión de Materiales de Construcción"

Decreto Nro. 72 de fecha 08 de enero del 2019.

Fecha de apertura: 06-02 -2019.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 2.404

Presupuesto oficial: \$ 4.809.220 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Nueve Mil Doscientos Veinte).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-113/2019.

Objeto: "Concesión y Explotación Comercial de Panadería y Confitería; y Bar en el paseo de compras "Camino de los Navegantes" - P.N.L.G."

Plazo de concesión: Explotación por Seis (6) años.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Miércoles Dieciséis (16) de Enero de 2019 y hasta el día Martes Veintinueve (29) de Enero de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del pliego: Pesos: Quinientos (\$500,00.)

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Miércoles Treinta (30) de Enero de 2019, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

ene. 16 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Licitación Pública Nº 5/19

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4061- 1.100.259/2019.

Llácese a Licitación Pública para la Compra de Colchones y Frazadas de Una Plaza, según Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 12 de febrero de 2019.

Hora: 11:00.-

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (10.30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.00).-

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 01 de febrero de 2019 inclusive).-

Importante, las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 6/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Asfalto Modificado SA 60 para Mantenimiento de Vías de Comunicación dentro del partido de Quilmes"

Presupuesto Oficial: \$5.980.000,00.- (Pesos Cinco millones novecientos ochenta mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro de pliego: 08/02/2019 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/02/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 13/02/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 17/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional Nº 9/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos"

Presupuesto Oficial: \$11.500.000,00.- (Pesos Once millones quinientos mil con 00/100)
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires
Fecha límite para retiro de pliego: 11/02/2019 a las 14:00 horas.
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 14/02/2019 a las 12:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: 14/02/2019 a las 12:00 horas.
Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-
Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito
Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 17/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Bacheo en los Cascos Céntricos de Quilmes y Bernal".
Presupuesto Oficial: \$40.024.425,50.- (Pesos Cuarenta millones veinticuatro mil cuatrocientos veinticinco con 50/100).
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
Fecha límite para retiro de pliego: 01/02/2019 a las 14:00 horas.
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 06/02/2019 a las 10:00 horas.
Fecha de apertura de ofertas: 06/02/2019 a las 10:00 horas.
Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.
Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito
Lugar de entrega del pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 17/01/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "a Provision De Viveres Secos Y Frescos, Requeridos Para La Preparación de Raciones Alimentarias para Internados y Personal de Guardia del Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende", por el Periodo de Once (11) Meses Aproximadamente, Contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra al 31 de diciembre de 2019.
Presupuesto Oficial: \$ 7.269.889,19
Lugar: Municipalidad de Lomas De Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 30 de enero de 2019 a las 10:30 am.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.
Valor del Pliego: \$ 15.000,00
Venta de Pliegos: desde el día 24 al 28 de enero de 2019 inclusive.
Las Firmas no Inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 16 v. ene 17

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Raciones para el Servicio Alimentario Escolar (SAE) correspondiente a los doscientos sesenta y dos (262) establecimientos educativos del Partido de Lomas de Zamora a partir del 01 de marzo 2019 hasta el 29 de febrero del 2020 con destino a niños y jóvenes escolarizados con necesidades nutricionales, solicitado por la Jefatura de Gabinete.
Presupuesto Oficial: \$ 355.765.747,95.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora De Apertura: 04 de febrero del 2019 a las 10:30 hs.
Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.
Valor del Pliego: \$ 276.000,00.-

Venta de Pliegos: los días 29 al 31 de enero del 2019, inclusive.
Las Firmas No Inscriptas en el Registro Unico y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 16 v. ene 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2019

Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Santa Marta.

Presupuesto Oficial: \$ 10.514.952,00

Valor del Pliego: \$ 105.150,00

Fecha de Apertura: 13-02-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 13/02/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARIA DE DELEGACIONES**

LICITACION PÚBLICA N°17/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°17/19

Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Barrio Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 14.339.952,00

Valor del pliego: \$ 143.400,00

Fecha de Apertura: 13-02-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaria de Delegaciones)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de Febrero de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 13/02/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitacion Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°18/2019

Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Parque San Martín Sur.

Presupuesto Oficial: \$ 12.499.920,00

Valor del Pliego: \$ 125.000,00

Fecha de Apertura: 13-02-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 13/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 19/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°19/2019

Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción San Antonio de Padua.

Presupuesto Oficial: \$ 13.419.936,00

Valor del Pliego: \$ 134.200,00
Fecha de Apertura: 14-02-19 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 14/02/19 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2019
Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Pontevedra.
Presupuesto Oficial: \$ 11.619.936,00
Valor del Pliego: \$ 116.200,00
Fecha de Apertura: 14-02-19 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 14/02/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°21/2019
OBJETO: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Parque San Martín Centro.
Presupuesto Oficial: \$ 14.564.952,00
Valor del Pliego: \$ 145.650,00
Fecha de Apertura: 14-02-19 a las 14:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 14/02/19 a las 13:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/19. Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Barrio Nuevo.
Presupuesto Oficial: \$ 14.339.952,00.
Valor del Pliego: \$ 143.400,00.
Fecha de Apertura: 15-02-19 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones).
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 7 y 8 de febrero de 2019.
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 15/02/19 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23/2019.

Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Martín Fierro Matera.
Presupuesto Oficial: \$ 11.864.952,00
Valor del pliego: \$ 118.650,00
Fecha de Apertura: 15-02-19 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de Febrero de 2019
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 15/02/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 24/2019.
Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Merlo Norte.
Presupuesto Oficial: \$ 14.094.578,00
Valor del Pliego: \$ 140.950,00
Fecha de Apertura: 15-02-19 a las 14:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 15/02/19 a las 13:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N°25/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 25/2019
Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Mariano Acosta y Agustín Ferrari.
Presupuesto Oficial: \$ 20.579.904,00
Valor del Pliego: \$ 205.800,00
Fecha de Apertura: 18-02-19 a las 10:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 18/02/19 a las 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES**

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/2019.
Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Libertad Centro.
Presupuesto Oficial: \$ 15.014.952,00.
Valor del Pliego: \$ 150.150,00.
Fecha de Apertura: 18-02-19 a las 12:00 hs.
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones).
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019.
Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 18/02/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2019

Objeto: Mantenimiento Urbano en la Jurisdicción Reconquista y Río Alegre.

Presupuesto Oficial: \$ 17.674.920,00

Valor del Pliego: \$ 176.750,00

Fecha de Apertura: 18-02-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 31-01 al 01-02 de 2019 inclusive. (Secretaría de Delegaciones)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 07 y 08 de febrero de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 18/02/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ene. 16 v. ene 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS- Expediente 62.775 /18

Denominación: "Provisión de Hierros"

Decreto Nro. 98 de Fecha 9 de Enero Del 2019.-

Fecha de Apertura: 20-02-2019.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 2.004

Presupuesto Oficial: \$ 4.008.852,90 (PESOS Cuatro Millones Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 90/100).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

Formato Publicación Municipal.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expediente 62.872 /18

Denominación: "Provisión de Maderas"

Decreto Nro. 94 de Fecha 9 de Enero del 2019.

Fecha de Apertura: 20-02 -2019.-

Hora: 13:00.-

Valor Del Pliego: \$ 2.006.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.013.180 (pesos Cuatro Millones Trece Mil Ciento Ochenta).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad De Avellaneda – Güemes 835 – 2° Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 Hhoras.-

Formato Publicacion Municipal

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 3/19

POR 1 DÍA - Expediente 62.745 /18

Denominación: "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la tarea de Demarcación Vial Horizontal en el Partido de Avellaneda"

Decreto Nro. 97 De Fecha 9 de Enero del 2019.-

Fecha de Apertura: 21-02 -2019.-

Hora: 12:00.-

Valor del Pliego: \$ 2.985.-
Presupuesto Oficial: \$ 5.970.300 (pesos Cinco Millones Novecientos Setenta Mil Trescientos).-
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-
Horario: 8:30 A 14:00 horas.-
Formato Publicación Municipal.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción Nueva Pileta Polideportivo Municipal Delfo Cabrera"
Presupuesto Oficial: \$ 8.240.945,40.-
Valor del Pliego: \$ 4.200.-
Expte.: Interno N° 62.819/18
Fecha de Apertura: 18/02/19 10:00 Hs.
Decreto se Llamado: 52 (08/01/19)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso. de 8:00 a 14:00 hs.
Venta De Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitacion Pública N° 5/19

Obra: "Construcción de Edificio Municipal para el Funcionamiento de un Jardín de Infantes Provincial en Piñeyro"
Presupuesto Oficial: \$ 20.511.383,75.-
Valor Del Pliego: \$ 10.300.-
Expte.: Interno N° 62.635/18
Fecha de Apertura: 18/02/19 11:00 Hs.
Decreto de Llamado: 53 (08/01/19)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. Piso de 08:00 a 14:00 HS.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. Piso de 08:00 a 14:00 HS.

ene 16 v. ene 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación calle Canalejas entre Larroque y Calle s/n"
Presupuesto Oficial: \$ 8.604.033.-
Valor del Pliego: \$ 4.300.-
Expte.: Interno N° 62.804/18
Fecha de Apertura: 19/02/19 10:00 hs.
Decreto de Llamado: 54 (08/01/19)
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. Piso de 8:00 a 14:00 hs.
Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. Piso de 8:00 a 14:00 hs.

ene. 16 v. ene. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitacion Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Expediente 62.746 /18
Denominación: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Equipos, Herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa Tipo C° A"
Decreto Nro. 106 de Fecha 10 de enero del 2019.-
Fecha de Apertura: 26-02 -2019.-
Hora: 12:00.-
Valor del Pliego: \$ 29.779.-
Presupuesto Oficial: \$ 59.559.292 (pesos Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-Horario: 8:30 a 14:00 horas.

ene. 16 v. ene. 17

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-9-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2019-705655-GDEBA-DAJMDSGP- Proceso de compra PBAC 185-0017-LPU19, para la Adquisición de Módulos Alimentarios, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos ciento veintiún millones novecientos cuarenta mil setecientos (\$ 121.940.700,00)

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en Calle 55 N°570, Piso 4, oficina 420, La Plata, en el horario de 10:00 hs a 15:00 hs. y hasta las 14:00 hs. del día 29 de Enero. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. En caso de ser necesario, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales a efectos de realizar pruebas y/o ensayos de laboratorio. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes.

La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 30 de enero de 2019 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 30 de enero de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

ene. 16 v. ene. 18

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 11/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 11/18.

Referencia: Adquisición de Medidores y Materiales p/ Implementación Sist Tele-lectura a Distancia.

Expediente: 1113-C-2018

Presupuesto Oficial: \$ 1.461.000,00.-

Fecha de Apertura: 18 de Enero de 2019 - 11:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737, 1º Pls - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mars del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 400,00.

ene. 16 v. ene. 17

CONTADURÍA GENERAL**Licitación Pública N° 24/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente: EX-2018-23017873-GDEBA-CGPLlácese a Licitación Pública N° 24/2018. Proceso de Compra PBAC N° 58-0179-LPU18. Autorizada por Resolución N°RESOL-2019-19-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N°1.300/16.-Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).Objeto de la contratación: Adquisición provisión y distribución de Papel Obra, Ilustrativo y Cartulina para uso de lasJurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires.Monto Estimado de la Contratación: por un monto estimado de cincuenta y ocho millones trescientos ochenta y seis milciento sesenta y cinco (\$ 58.386.165,00).Valor del Pliego: Sin Costo.Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal<https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.Presentación de Ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal<https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 25 de enero de 2019 a las 11.00 hs, momento en el que se realizará el acto deapertura automáticamente.Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE****Licitación Privada N° 42/18**

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974 – 5744/18

Fecha de Apertura: 23/01/19

Hora de Apertura: 10:00

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y Calle 164 – Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Botellas de Hematología

Retiro de Pliegos: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 – Mar del Plata – Horario 09:00 A 13:00 Hs.

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. SAN FELIPE****Licitación Privada N° 125/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2977-8775/2018. Llámese a Licitación Privada N° 125/18 para la Adquisición de Anestésicos.

Apertura de Propuestas: Día 23/1/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del HIGA "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ****Licitación Privada N° 23/18**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-3453/2018. Llámese a Licitación Privada 23/18, por la Adquisición de Descartables, con destino a Depósito de Descartables.

Apertura de Propuesta: Día 23 de enero de 2019 a las 08:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos

Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

Hospital Lucio Melendez Adrogué, Pte. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846).

Tel / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ****Licitación Privada N° 24/18**

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2923-3310/2018 Llámese a Licitación Privada 24/2018, por la Adquisición de Bacteriología Automatizada. Con destino a Laboratorio.

Apertura de Propuesta: Día 23 de enero de 2019 a las 09:30 hs. en la administración del Hospital Zonal General de Agudos

Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

Hospital Lucio Meléndez Adrogué, Pte. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846).
TEL / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 1/19 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2923-3255/2018. Llámese a Licitación Privada SAMO 1/2019, por la Adquisición de Respiradores y Monitores Cardíacos, con destino a Terapia Intensiva.
Apertura de Propuesta: Día 23 de enero de 2019 a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.
Hospital Lucio Melendez Adrogué.
Pte. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846)
TEL / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 2/19 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2923-3504/2019 Llámese a Licitación Privada SAMO 2/2019, por la Adquisición de Gas Oil p/vehículos y lubricante, con destino a Depósito de Descartables.
Apertura de Propuesta: Día 23 de enero de 2019 a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, Partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.
Hospital Lucio Meléndez Adrogué, PTE. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846).
TEL / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. LUCIO MELÉNDEZ

Licitación Privada 1/19

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2923-3455/2018. Llámese a Licitación Privada 1/2019, por la Adquisición de Descartables, con destino a Depósito de Descartables.
Apertura de Propuesta: Día 23 de enero de 2019 a las 10:00 hs en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, Partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12.
Hospital Lucio Melendez Adrogué, Pte. Perón 859 – Adrogué – Alte. Brown (1846).
TEL / Fax: 011-4294-9517 / 9514 / 9512.

MINISTERIO DE SALUD
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2998-853/2018. Fíjase fecha de apertura el día 23 de enero de 2019 a las 8:30 horas para la Licitación Privada 6/19, para la Contratación de Comprimidos con destino Farmacia, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Página Web del Ministerio de Salud.
Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos Maria Espil 409, Carmen de Areco.

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/19, para la Adquisición de Medicamentos Generales I con destino al servicio de Farmacia del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín" del partido de Berisso.
Apertura de Propuestas: Día 23/01/2019 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V.

Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larraín", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 horas.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A BALESTRINI**

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-4857/2018. Llámese a Licitación Privada N° 2/19, para la contratación de Adquisición de Descartables Generales primer semestre 2019, perteneciente al Servicio de Farmacia, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 23/01/2019 a las 10:30 hs.
En la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr A Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 – Ciudad Evita- La Matanza (1900). Se podrán bajar de los pliegos de la Pagina: www.ms.gba.gov.ar.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 23/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-4654/18. Llámese a Licitación Privada N° 23/19 para la Contratación de Insumos de Laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al HIGA "Vicente López y Planes". Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2019 a las 10.00 hs. En la Oficina de Compras del HIGA "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES.
L .N. ALEM Y 25 DE MAYO
1748- GENERAL RODRIGUEZ.
TEL/FAX (0237)-484-0432
TEL (0237)-484-0022/484-0023 INT 114

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 1/19 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2269 / 2018. Fijase fecha de apertura el día 23/01 de 2019, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 01/2019 SAMO para la Contratación Bombas de Vacío, Paneles de Gases Medicinales, Medidor de Flujo para Oxígeno, Medidor de Pico Flujo para Pacientes con Epoc y Asmáticos para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 02/01/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.
El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.
Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.
Ricardo Balbín 1910 - (1722) Merlo. TELEFAX: 0220-4859 322.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-7189-2018. Llámese a Licitación Privada N° 4/19 Rentas Generales, por la Adquisición de Determinaciones solicitado por dicho servicio de Laboratorio perteneciente a este Establecimiento para cubrir los meses Enero- Diciembre ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.
Apertura de Propuestas: Día 23 de enero de 2019 a las 10:30 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI****Licitación Privada N° 5/19**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2975-7191/2018. Llámese a Licitación Privada N° 5/19, por la Adquisición de Determinaciones, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento para cubrir los meses enero – diciembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuesta: Día 23 de enero de 2019 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00 hs).

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO****Licitación Pública N° 4848/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Telefoníamóvil (compra de equipos y abono mensual).

Presupuesto Oficial: \$ 4.275.513,04.

Fecha de Apertura: 04 de febrero de 2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca

Valor del Pliego: cuatro mil doscientos (\$ 4.200).

ene. 17 v. ene. 18

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Expte N°4031-201163. Adquisición de 2.640 TN Piedra Partida Granulometría 10-30 mm para la obra: “Accesibilidad vehicular 1400 cuadras zona Av. De Tomaso” Localidad: Chivilcoy – Partido Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 5 de febrero de 2019, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal.

Retiro y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 21 de enero de 2019, hasta el 30 de enero de 2019 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 31 de Enero de 2019. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 21 de enero de 2019, hasta el 30 de enero de 2019 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 31 de enero de 2019. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 5 de febrero de 2019, hasta la hora 09:30.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos ochenta y tres mil doscientos (\$ 2.983.200).

Pliego sin costo.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública N° 1/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la “Adquisición de una Excavadora Hidráulica sobre Orugas”. Sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 06 de Febrero del 2019, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la Municipalidad de Lobos, Oficina de Compras, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto Oficial pesos siete millones cien (\$7.100.000.-)

Valor del Pliego: pesos tres mil seiscientos (\$3.600.-)

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cajas de Alimentos – Destino: Programa de ayuda directa a familias – Secretaría de

Desarrollo Social y políticas de inclusión .

Expediente Municipal: 4112-8981/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 93.600.000, (pesos noventa y tres millones seiscientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 93.600, (pesos noventa y tres mil seiscientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 18 de febrero del 2019 a las 11.00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 01/19 para el Servicio de Desayuno/merienda para Jardines Provinciales dentro del municipio, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$13.578.807,60 (Pesos trece millones quinientos setenta y ocho mil ochocientos siete con 60/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-02-2019.

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003710-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos trece mil seiscientos con 00/100 (Pesos \$13.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019. Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 02/19 para la contratación del servicio de provisión de Desayuno / Merienda y Almuerzo para Escuelas Primarias Provinciales, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$32.404.125,00 (Pesos treinta y dos millones cuatrocientos cuatro mil ciento veinticinco con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-02-2019.

Hora: 11.30 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003709-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$32.500,00 (pesos treinta y dos mil quinientos con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/19 para la Contratación del Servicio de Desayuno/Merienda para Escuelas Primarias Provinciales, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$18.859.218,00 (Pesos dieciocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciocho con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-02-2019.

Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003708-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$19.000,00 (pesos diecinueve mil con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.
Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 04/19 para la Contratación del Servicio de Desayuno/Merienda y Almuerzo para Escuelas Secundarias Provinciales, según Pliego de especificaciones Técnicas.
Presupuesto Oficial Total: \$10.967.550,00. (Pesos diez millones novecientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-02-2019.

Hora: 12:30 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003711-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$11.000,00 (pesos once mil con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019. Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 5/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 05/19 para la Contratación del Servicio de Desayuno / Merienda para Escuelas Secundarias Provinciales, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$28.950.109,44. (Pesos veintiocho millones novecientos cincuenta mil ciento nueve con 44/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 7-02-2019.

Hora: 13:00hs.

Expediente N° 4133-2018-0003714-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$29.000,00 (pesos veintinueve mil con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/19 para la Contratación del Servicio Desayuno/Merienda y Almuerzo para Escuelas Especiales, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$2.293.215,00 (Pesos dos millones doscientos noventa y tres mil doscientos quince con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-02-2019.

Hora: 13.30 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003712-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$2.300,00 (pesos dos mil trescientos con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 07/19 para la Contratación del Servicio Desayuno/Merienda y Almuerzo Para Fundación Felices, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$13.975.708,50 (pesos trece millones novecientos setenta y cinco mil setecientos ocho 50/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 07-02-2019.

Hora: 14.00 h

Expediente N° 4133-2018-0003713-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos \$14.000,00 (pesos catorce mil con 00/100)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 08/19 para la Contratación del Servicio de Viandas Para Jardines Municipales 2, 3, 4 y 6, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$4.278.586,00. (Pesos cuatro millones doscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y seis con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08-02-2019.

Hora: 12.30 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003716-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil trescientos con 00/100 (Pesos \$4.300).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 9/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 09/19 para la Contratación del Servicio de Viandas para Jardines Municipales 1 y 5, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$5.171.356,00. (Pesos cinco millones ciento setenta y un mil trescientos cincuenta y seis con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08-02-2019.

Hora: 12.00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003715-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cinco mil doscientos con 00/100 (Pesos \$5.200,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 10/19 para la Contratación del Servicio de Ambulancia para Traslados Especiales, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$4.668.894,50. (Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa y

cuatro con 50/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08-02-2019.

Hora: 13.00 hs.

Expediente N° 4133-2018-0003782-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil setecientos con 00/100 (Pesos \$4.700,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 11/19 para la Adquisición de Nafta Súper Grado 3, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$6.607.500,00. (Pesos seis millones seiscientos siete mil quinientos con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08-02-2019.

Hora: 13:30 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000027-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos seis mil seiscientos diez con 00/100 (Pesos \$6.610,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 12/19 para la Contratación del Servicio de Desagote de Cámaras, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$3.600.000,00. (Pesos tres millones seiscientos mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08-02-2019.

Hora: 14.00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0000070-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (Pesos \$3.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 24 y 25 de enero de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 17 de enero al 25 de enero de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 28 de enero de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

ene. 17 v. ene. 18

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.892

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.448.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Bolsas de Polietileno y de Arpillera.

Fecha de la Apertura: 28/01/2019 A LAS 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/01/2019.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 27/01/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TEVES EDUARDO (CUIT 20-12618050-1) con domicilio en calle Soler N° 10.488 del partido de General Pueyrredón, que por expediente n° 2417-7184/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe:

La Plata, 12 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2417- 7184/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar la baja de la unidad de orden interno N° 1; en los servicios interurbanos especializados categoría EXCURSIÓN CLASE "A", Licencia N° EA-1311, perteneciente al señor Eduardo TEVES (CUIT 20-12618050-1), de acuerdo a las características que a continuación se detallan:

Interno	Dominio	Marca	Motor	Modelo	Cap.
1	ESZ809	Volkswagen 163-17240 OT	6077875	2005	48

ARTÍCULO 2: Revocar la Licencia de Excursión Clase A N° EA-1311, otorgada al señor Eduardo TEVES (CUIT 20-12618050-1) mediante Disposición 29, del Director Provincial del Transporte Automotor, de fecha 11 de julio del 2016.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° DI-2018-966-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director Provincial.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BARRAZA JULIO ALBERTO (DNI N° 14.403.931) con domicilio en Arroyo N° 1431 e/ Chaco y Santa Fe, Ayacucho, que por expediente n° 2200-011662/13 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe:

La Plata, 12 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2200- 011662/13 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1: Autorizar la baja de la unidad de orden interno N° 1; en los servicios interurbanos especializados categoría EXCURSIÓN CLASE "B", Licencia N° EB-1008, perteneciente al señor BARRAZA Julio Alberto (DNI N° 14.403.931), de acuerdo a las características que a continuación se detallan:

Interno	Dominio	Marca	Motor	Modelo	Cap.
---------	---------	-------	-------	--------	------

1	CKS385	FIAT DUCATO 2.8D PM 14	220026135492121445 35	1998	9
---	--------	---------------------------	--------------------------	------	---

ARTÍCULO 2: Revocar la Licencia de Excursión Clase B N° EB-1008, otorgada al señor BARRAZA Julio Alberto (DNI N° 14.403.931) mediante Disposición 62, del Director del Transporte de Pasajeros, de fecha 13 de enero de 2011.

ARTÍCULO 3: Registrar, comunicar y notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° DI-2018-968-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director Provincial.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor CLAUDIO ANÍBAL MARERA (DNI 13.869.391) con domicilio en calle De Las Tropas N° 483, General Belgrano, provincia de Buenos Aires que por expediente n° 2417-5123/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe:

La Plata, 1 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2417-5123/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Claudio Aníbal MARERA (DNI N° 13.869.391) titular de las Licencias de Excursión EA 1241 y EB 1209, contra la Disposición N° DI- 2017-179-E-GDEBA-DPFTMIYSPGP, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar y notificar, elevar las actuaciones conforme al artículo 2º. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° DI-2018-913-GDEBA- DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director Provincial.

ene. 11 v. ene. 17

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS -

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CITA POR EL TÉRMINO PERENTORIO DE 5 DÍAS, EN LOS EXPEDIENTES QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN, A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO AL BENEFICIO PENSIONARIO Y/O GASTOS DE SEPELIO Y/O SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y/O MEJOR DERECHO; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL TRÁMITE Y RESOLVERSE LOS AUTOS CON LAS PARTES PRESENTADAS Y CON LAS PRUEBAS APORTADAS (ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-441264-18, NEZHODA DANIEL HECTOR S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 21557-417694-17, LUNA HUGO RICARDO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-463600-18, HERNANDEZ OSVALDO NESTOR S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-475044-18, JUANI MABEL NILDA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-413846-17, KACZAN SERGIO FABIAN S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2803-82002-91, SARISJULIS NICOLAS SERGIO FABIAN S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-292808-14 ZERDA JOSE ALFREDO S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, INTIMA A LOS DERECHOHABIENTES DE LOS TITULARES CITADOS SEGUIDAMENTE A INICIAR SUCESORIO Y COMUNICAR SU RADICACIÓN EN EL PLAZO DE 30 A ESTE ORGANISMO PREVISIONAL; ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER LA FISCALÍA DE ESTADO CONFORME LO NORMADO EN EL ART. 729 DEL CPCC. TODO ELLO POR IMPOSICIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N°2 2918-31127-93 PEREYRA EMILIO BIENVENIDO S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-143132-09 LEROUX GRACIELA MARIA S/Suc-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-152974-10 ORFANELLI JOSE ROBERTO S/Suc-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-60359-99 ACEVEDO JULIA MARTINA S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS, QUE EN LOS EXPEDIENTES QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLAN, EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE HA PROCEDIDO A INSCRIBIR INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES EN RELACIÓN A SUS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 66 DEL DECRETO-LEY N° 7647/70) Y CON con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-ley N° 7543/69 T.O. Por decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-122055/2009, DE SAN FRANCISCO ENRIQUE ALBERTO, DNI 5.060.870 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0605919/8 FECHA 03/07/2018 SEC. 001.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2918-17590-1968, SAENZ MARIA ESTELA, DNI 3.100.562. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0776672/8 FECHA 27/08/2018 SEC. 001.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2352-271-1997, DE BENEDETTO RODOLFO HECTOR, DNI 4.972.303, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0610470/8 FECHA 04/07/2018 SEC. 001.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2352-16/1997, GIORDANO JOSE ANTONIO, DNI 4.475.361, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0394657/4 FECHA 04/05/2018 SEC. 001.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2352-239-1997, UBIERNA HECTOR CELSO, DNI 5.493.234, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0288730/3 FECHA 04/05/2018 SEC. 001.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-117528/2008, SANCHEZ DELFINA RAMONA, DNI 6.581.470, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 0738445/2 FECHA 14/08/2018 SEC. 001

María Evangelina Fortier

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-163583-10 A LOS DERECHOHABIENTES DE PEREYRA EMILIO BIENVENIDO RESOLUCIÓN N° 902.024 DE FECHA 25/10/2018.-

VISTO el Expediente N° 21557-163583-10 correspondiente a PEREYRA EMILIO BIENVENIDO s/Suc a estudio y dictamen de esta Comisión las presentes actuaciones a fin de analizar la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 842327 de fecha 23 de Junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 842327 de fecha 23 de junio de 2016, en su artículo 1° se declara legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 23.570,57), por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos por el periodo 28/05/2010 al 28/02/2012, asimismo en su arto 2° se ordena intimar a la titular para que formule propuesta de pago a fin de saldar la deuda declarada legítima en el arto 1° de la mencionada Resolución;

Que el día 20/04/2014 fallece la Sra. PACHECO María Teresa atento lo informado oportunamente;

Que se adjunta planilla de Juicios Universales donde informan la inexistencia de Juicio sucesorio abierto a nombre de la Señora PACHECO María Teresa D.N.I N° 4504309;

Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 842327 de fecha 23 de junio de 2016 atento haberse dictado el acto con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el arto 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique en su parte pertinente el art 2 de la Resolución N° 842327, debiendo intimar a los derecho habientes de la Sra. PACHECO María Teresa para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días hábiles formulen propuesta de pago de la deuda declarada legítima por el arto 1° de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 23.570,57), en caso de no efectuarse la propuesta de pago en el plazo mencionado se deberá dar intervención a FISCALIA DE ESTADO, a fin de evaluar la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. PACHECOMaría Teresa atento lo mencionado precedentemente.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Revocar en su parte pertinente el arto 2 de la Resolución N° 842327 de fecha 23 de Junio de 2016, conforme el arto 114 del Decreto-Ley 7647/70 atento el error involuntario incurrido.

ARTÍCULO 2º: intimar a los derecho habientes de la Sra. Pacheco María Teresa para que en el plazo perentorio de 20 días hábiles formulen propuesta de pago de la deuda declarada legítima por el arto 1º de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA CON 57/100 (\$ 23.570,57), en caso de no efectuarse la propuesta de pago en el plazo mencionado se deberá dar intervención a FISCALIA DE ESTADO, a fin de evaluar la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. PACHECO María Teresa atento lo mencionado precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

SECTOR GESTION y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2918-048840-74 A LOS DERECHOHABIENTES DE SUSANA JOSEFA MONACELLI, RESOLUCIÓN N° 902.702 DE FECHA DE FECHA 01/11/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-372882-16 por el cual que trata la situación previsional de Susana Josefa MONACELLI, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Pensión se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 28 de enero de 2017, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 859594 de fecha 9 de marzo de 2017, por dictarse con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 894939 de fecha 11 de julio de 2018, dictarse con posterioridad al fallecimiento de la causante.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Susana Josefa MONACELLI, con documento DNI N° 1.914.805, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Juez de cámara de Apelación, con 18 años de antigüedad, desempeñado en el Poder Judicial, el que debía ser liquidado a partir del día 11 de septiembre de 2016 día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 28 de enero de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-116822-08 A LOS DERECHOHABIENTES DE MARÍA DEL ROSARIO RAMOS RESOLUCIÓN N° 902.646 DE FECHA 01/11/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual María del Rosario RAMOS solicita beneficio de jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante con fecha 25/02/2013 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a María del Rosario RAMOS al goce de beneficio Jubilatorio;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 895040 de fecha 11 de julio 2018, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a María del Rosario RAMOS, con documento DNIF 5.111.303 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACION ORDINARIA en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ayudante de Clases Prácticas de Enseñanza Técnica; y al 57 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media-16 hs ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 01/08/2009 día siguiente al cese, hasta el 25/02/2013 fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-48717-98 A LOS DERECHOHABIENTES DE SUSANA GARCIA LA RESOLUCIÓN N° 905.706 DE FECHA 6/12/2018.-

VISTO, el expediente N° 2350-48717-98 iniciado por Susana GARCIA en su carácter de esposa del fallecido Remigio LUDUEÑA, atento la deuda practicada por percepción indebida de haberes atento que percibía otro beneficio en el orden nacional, durante el periodo comprendido entre el 18/04/1978 al 31/05/1998 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 del Expediente de 2918-29699-78, obra Resolución N° 231169 de fecha 02 de Enero de 1979, en virtud de la cual se acuerdo el beneficio de Jubilación desde el 18/04/1978, en la Categoría 8;

Que a fs. 53, obra Resolución N° 443823 de fecha 2/11/2000, en virtud de la cual en su art. 2º se acuerda el beneficio de pensión a la Sra. García Susana, el mismo se liquido a partir del día 08/06/1998 equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero -Medio Oficial- 35 hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Avellaneda, asimismo en su arto 7 se declara legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 93/100 (\$ 252.692,93) por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido desde el 18/04/1978 al 31/05/1998, atento que el causante de autos percibía otro beneficio en el ámbito nacional, asimismo en su art 8º se intima a la Sra. Susana García a que preste conformidad de la afectación del 20 del beneficio acordado en el arto 2º;

Que ahora bien, a fs. 106, se agrega certificado de defunción de la Sra. García Susana. Atento lo manifestado precedentemente, se solicita a la DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS-, que formule el correspondiente saldo deudor de la deuda declarada legitima en el arto 7 de la Resolución obrante a fs. 53 por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON .93/100 (\$252.692,93), atento la afectación del haber de la Sra. Garcia oportunamente ordenada , informado un saldo deudor por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 28/100 (\$236.408, 28) (fs. 117/119).

Que a fs. 120/121, se agregan planillas de Juicios Universales, informando la inexistencia de Juicios Sucesorios iniciados a nombre de LUDUEÑA Remigio y GARCIA Susana;

Que a fojas 123 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal ;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6/12/2018, según consta en el Acta N° 3440;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor por la suma que asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTA y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 28/100 (\$ 236.408, 28) conforme lo normado por el arto 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2. Girar las presentes actuaciones al DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO- SECTOR EDICTOS- para que tenga a bien intimar a los derecho habientes del causante de autos a fin de realizar una propuesta de pago de la deuda declarada legitima dentro del plazo perentorio e improrrogable de 5 días.

ARTÍCULO 3. Disponer que, vencido el plazo sin haberse efectuado la propuesta mencionada, deberán girarse las presentes actuaciones al SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS -TITULO EJECUTIVO, a fin de confeccionar Titulo Ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Pasar las presentes actuaciones a FISCALIA DE ESTADO-, a fin de tomar intervención de su competencia; y tenga a bien evaluar la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. LUDUEÑA REMIGIO

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DÍA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL

EXPEDIENTE N° 2350-605359-99 A LOS DERECHOHABIENTES DE FERNANDEZ ISIDORO, LA RESOLUCION N° 855.165 DE FECHA 21/12/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual tramita la solicitud de beneficio de Pensión en los términos del arto 34 del Decreto-Ley N° 9650/80, incoada por Francisca Josefa RASJIDO y Julia Martina ACEVEDO en su carácter de cónyuge supérstite y conviviente del causante, y

CONSIDERANDO:

Que acaecido el fallecimiento del causante de autos, el día 9 de diciembre de 2013, se presentan Francisca Josefa RASJIDO y Julia Martina ACEVEDO en su carácter de cónyuge supérstite y conviviente del causante, respectivamente solicitando beneficio de Pensión, conforme lo normado por el arto 34 del Decreto-Ley W 9650/80 (TO 600/94);

Que con respecto a la petición de Julia Martina ACEVEDO cabe consignar que a los efectos de acreditar la convivencia alegada acompaña información sumaria, facturas y recibos, surge asimismo la identidad domiciliaria entre el consignado en el certificado de defunción así como del domicilio consignado en el DNI de la solicitante;

Que con la documental agregada y de acuerdo con lo argumentado en el párrafo precedente es dable concluir que se encuentra acreditado el vínculo de convivencia en aparente matrimonio invocado por la presentante, resultando procedente el otorgamiento del beneficio, de conformidad con lo normado por el art.34 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que en cuanto a la petición efectuada por Francisca Josefa RASJIDO, cónyuge separada de hecho del causante, cabe señalar que la misma no acredita encontrarse comprendida dentro de las prescripciones del inciso 1° párrafo 2 del art.34° del Decreto Ley W 9650/80;

Que siendo ello así no corresponde el otorgamiento del pretendido beneficio;

Que por otra parte de las constancias obrantes en autos surge que se dictó Resolución N°746601 por la cual se declara legítimo el cargo deudor y se convalida la afectación del 20 de los haberes mensuales del titular de autos;

Que sin perjuicio de ello se advierte que dicho acto administrativo no fue notificado a Isidoro FERNANDEZ puesto que se produjo su deceso;

Que en tal sentido, en esta instancia corresponde dejar sin efecto dicho acto administrativo;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relataría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de Pensión a Francisca Josefa RASJIDO, DNI N°2.589.869, en su carácter de cónyuge separada de hecho de ISIDORO FERNANDEZ atento lo expuesto en los considerandos del presente acto.-

ARTÍCULO 2°. REVOCAR la Resolución N° 746601 de fecha 29 de mayo de 2013 atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. ACORDAR beneficio de Pensión a Julia Martina ACEVEDO, DNIN° 2.720.921 en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de ISIDORO FERNANDEZ, atento que acredita los extremos exigidos por el art.34 inc.11 Decreto Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1 de Diciembre de 2013 y será equivalente al 53 del sueldo y bonificación asignadas al cargo de Obrero, Categoría 14 - 30 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°. DECLARAR legítimo el cargo deudor practicado que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos centavos (\$244.108,92) Y afectar el 20 del haber pensionario hasta la cancelación total de la deuda.-

ARTÍCULO 7°. NOTIFICAR a las interesadas que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, pasar al Sector Gestión y Recupero de Deuda.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-277190-14 A LOS DERECHOHABIENTES DE MARTINA ACEVEDO LA RESOLUCIÓN N° 806.591 DE FECHA 15/09/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de Julia Martina ACEVEDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 861.650 de fecha 05/04/2017, se modificó el acto administrativo que acordó el beneficio de pensión a la titular por haberse cometido un error de hecho al establecer el porcentaje del haber;

Que, con fecha 12/02/2017 se produjo el fallecimiento de la solicitante sin haber sido notificada de dicha resolución, por lo que corresponde revocarla, revocar los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 861.650 de fecha 21/12/2016 que acordó el beneficio de pensión y dictar nuevo acto administrativo;

Que, por otra parte, corresponde compensar con las sumas a liquidarse a favor de la titular con la deuda declarada legítima por el artículo 6° de la Resolución N° 855.165 de fecha 21/12/2016 y, en caso de quedar saldo deudor a favor de este

Instituto, se deberá intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales;

Que, en el supuesto de quedar sumas pendientes de pago a favor de Julia Martina ACEVEDO, corresponde declararlas de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. REVOCAR los artículos 3º, 4º y 5º de la Resolución N° 855.165 de fecha 21 de diciembre de 2016 y la Resolución N° 861.650 de fecha 5 de abril de 2017, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Julia Martina ACEVEDO, con documento DNIF N° 2.720.921, le asistía el derecho a que su beneficio de PENSIÓN se regule en base al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Categoría 14 – 30 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Marcos Paz, el que debía ser liquidado a partir del 10 de diciembre de 2013 hasta el 12 de febrero de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3º. COMPENSAR las sumas a liquidarse a favor de Julia Martina ACEVEDO con la deuda declarada legítima por el artículo 6º de la Resolución N° 855.165 de fecha 21/12/2016 y, en caso de quedar saldo deudor a favor de este Instituto, se deberá intimar a los derechohabientes a que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales. En caso de quedar sumas pendientes de pago, corresponde declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-184209-11 A LOS DERECHOHABIENTES DE OSVALDO ZACARÍAS TORTA LA RESOLUCIÓN N° 853.949 DE FECHA 30/112016.-

VISTO, el expediente N° 21557-184209-11 iniciado por Osvaldo Zacarías TORTA en virtud de la solicitud de baja del beneficio jubilatorio y transformación en reconocimiento de servicios y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15/02/11 se presenta el titular de autos solicitando le sea acordado beneficio de jubilación por edad avanzada, a cuyo efecto acompaña certificación de servicios desempeñados en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que habiendo tomado intervención las áreas técnicas se dio alta transitoria en planillas de pago, conforme surge de lo actuado a fojas 15/18 y 23/30;

Que sin que se haya llegado a dictar el Acto acordatorio del beneficio, se presenta el titular solicitando la baja del beneficio y la transformación del trámite en reconocimiento de servicios, toda vez que percibe un beneficio en el ámbito nacional;

Que conforme resulta de lo actuado a foja 74 se dio baja en planillas de pago;

Que a foja 80 se practicó cargo deudor por percepción indebida de haberes durante el lapso comprendido entre el 1/11/10 y el 30/12/15 en virtud de la aplicación de las normas de compatibilidad absoluta, que asciende a la suma de \$417.043,21;

Que en cuanto a la petición de transformación del trámite, cabe consignar que luce a fojas 64/65 intervención del Departamento Cómputos por la cual se reconocen 22 años, 2 meses y 22 días de servicios;

Que a foja 83 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de fojas 82 de Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30 de noviembre de 2016, según consta en el Acta N° 3335;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Receptar favorablemente la pretensión de baja en planillas de pago y transformación del trámite en reconocimiento de servicios, atento la percepción de beneficio en el ámbito nacional, de conformidad con el principio de beneficio único consagrado en el art.23 de la Ley 14.370.-

ARTÍCULO 2. Reconocer los servicios desempeñados por Osvaldo Zacarías TORTA en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación por un total de 22 años, 2 meses y 22 días, a los fines de hacerlos valer ante A.N.Se.S., supeditado a la cancelación de la deuda practicada.-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por el titular durante el

lapso comprendido entre el 1/11/10 y el 30/12/15 en virtud de la aplicación de las normas de compatibilidad absoluta que asciende a la suma de \$417.043,21.-

ARTÍCULO 4. Intimar al titular para que en plazo de 10 días de notificado proponga forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero, dejando constancia que, si cumplido dicho plazo no hubiera propuesta, deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas para la confección del título ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO/SECTOR ORDEN DEL DIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

ene. 14 v. ene. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL “HUMBERTO CUELLO” DEL PERSONAL DE ALCOYANA

POR 3 DÍAS - Asociación Mutual “Humberto Cuello” del Personal de Alcoyana, Matrícula INAEs 2841 informa que su nueva sede social y de atención al público se ubica en calle 46 N° 490 entre 4 y diag. 77 a partir del 01 de enero de 2019.

Murdolo Mauro DNI 30227793. Presidente Designado por Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 2018.

Murdolo Mauro, Presidente.

ene. 15 v. ene. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro **7631**, Registro Institucional Nro 21.100-015.986/18, al Socio Gerente, Apoderado y/o Representante Legal de la firma SECURITY PROFESSIONAL GROUP S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

ene. 15 v. ene. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cachari Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-6-1-30/2012	C.18 S.C Qta.5 P.10	Calle Saavedra 1369 Cachari Pdo. Azul	LOHOLABERRI Juan Emilio
2147-6-1-10/2018	C.1 S.G Qta.17 Mza.17 c) P. 1c)	Calle San Juan 973 Ciudad y Pdo. Azul	DEL VALLE Miguel de Los Santos
2147-6-1-13/2018	C.1 SG Qta.7 Mza. 7 e) P.4 a)	Calle San Juan 333 Ciudad y Pdo. Azul	PONCE Babi Saúl
2147-6-1-13/2018	C.1 SG Qta.7 Mza. 7 e) P.4 a)	Calle San Juan 333 Ciudad y Pdo. Azul	PONCE Y MORONI Babi Saúl

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui, con domicilio en calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días Martes y Miércoles de 9.30 a 12.30hs.

1) Expte.2147 – 120 – 1 – 1312/2010; N. Catast. VI, D, 8, 13; calle 58 n° 3797, Pdo. Berazategui, Pedro CORS, Bernardo CORS y Leon CORS .-

2) Expte. 2147 – 120 - 1 - 29/2018; N. Catast VI, G, 45, 20; Calle 165 número 6730, Hudson, Pdo. Berazategui, Jorge

Francisco CASTROMAN y Alicia Leticia ACUÑA.-

3) Expte. 2147 – 120 – 1 – 96/2017; N. Catast. IV, E, 114, 6; Calle 162 n° 1823, Pdo. Berazategui, Vicente CASULLO.-

4) Expte. 2147 – 120 – 1 - 19/2015; N. Catast. VI, E, 85, 23, calle 58A número 6437, Hudson, Pdo. Berazategui; Eduardo HUNT.-

5) Expte. 2147 – 120 – 1 – 34/2017; N. Catast. V, D, 11, 5, Calle 130 número 251, Pdo. Berazategui, Juan Carlos MAGGIOTTI y Susana Teresa RODRIGUEZ.-

6) Expte. 2147 – 120 – 1 – 40/2018; N. Catast. VI, C, 185, 16, Calle 46 n° 4820 Pdo. Berazategui, María Virginia GENGHAMER de MASTROMATTEO.-

7) Expte. 2147 – 120 – 1 - 54/2018; N. Catast. IV, N, 58, 9, Calle 37A n° 5060, Pdo. Berazategui, Francisco BOSIA.-

8) Expte. 2147 – 120 – 1 – 64/2018; N. Catast. V, E, 36, 13, Calle 15 n° 2636, Pdo. Berazategui, Horacio MARTINEZ.-

9) Expte. 2147 – 120 – 1 – 65/2018; N. Catast. V, O, 13, 29, Calle 214 nro. 1150, Sourigues, Pdo. Berazategui, AICARDO O AICARDO Y CORDOBA, Geronimo Narciso o AICARDO Y CORDOBA Grónimo Narciso; AICARDO O AICARDO Y CORDOBA, Juana María Lina; AICARDO O AICARDO Y CORDOBA, Celina Rosa; AICARDO O AICARDO Y CORDOBA, Pascual José; AICARDO O AICARDO Y CORDOBA, Juan Carlos.-

10) Expte. 2147 – 120 – 1 – 132/2017; N. Catast. : V, M, 48, 16B, Calle 31 nro. 1635, Pdo. Berazategui, Ramón Raúl BARBOSA y Enrique Benjamín VIEYRA.-

11) Expte. 2147 – 120 – 1 – 76/2017; N. Catast. VI, D, 114B, 20, Calle 124 nro 5644, Hudson, Pdo. Berazategui; Pedro CARINGI.-

12) Expte. 2147 – 120 – 1 - 1271/2010; N. Catast: V, O, 21, 12, Calle 215 nro. 872, Pdo. Berazategui, María Del Loreto Eulalia AICARDO Y AICARDO.-

13) Expte. 2147 – 120 - 1 – 57/2018; N. Catast: IV, N, 93A, 9, Calle 149A número 3571, Pdo. Berazategui, DESARROLLOS RANELAGH S.A.-

14) Expte. 2147 – 120 – 1 – 78/2017; N. Catast: V, F, 60, 27, Calle 30 número 2371, Pdo. Berazategui, Lindolfo Manuel MANTILLA.-

15) Expte. 2147 – 120 – 1 – 47/2016; N. Catast: IV, M, 137, 12, Calle 28 número 4172, Pdo. Berazategui, Leona Marcela MERLO Y LAZZATI; Norberto Angel MERLO Y LAZZATI; Elidia Celina MERLO Y LAZZATI; Víctor Abel MERLO Y LAZZATI.-

16) Expte, 2147 – 120 – 1 – 80/2017; N. Catast: VI, O, 173, 27, Calle 48 numero 4721, Plátanos, Pdo. Berazategui, SAFIBAR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

17) Expte, 2147 – 120 – 1 – 68/2018; N. Catast: VII, A, 122, 28, Calle 512 numero 1912, El Pato, Pdo. Berazategui, Enrique HABER, .-

18) Expte, 2147 – 120 – 1 – 104/2017; N. Catast: VI, R, 80, 18, Calle 418A numero 843, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, Julio Tomás MALISARDI y María de las Mercedes DUQUE DE MALISARDI.-

19) Expte, 2147 – 120 – 1 – 131/2017; N. Catast: IV, M, 80, 16, Calle 27 numero 4728, Pdo. Berazategui, Rana PARIDE.-

20) Expte, 2147 – 120 – 1 – 60/2016; N. Catast: VI, R, 166, 29, Calle 454 numero 1762, Gutierrez, Pdo. Berazategui, Elvira RIVERA.-

21) Expte, 2147 – 120 – 1 – 35/2017; N. Catast: V, K, 49, 2, Calle 111 numero 1617, Pdo. Berazategui, María ZAMPONI DE MINNUCCI.-

22) Expte, 2147 – 120 – 1 – 16/2018; N. Catast: IV, M, 52, 26, Calle 31 numero 5005, Pdo. Berazategui, Domingo E. NAPOLITANO.-

23) Expte. 2147 – 120 – 1 – 99/2017; N. Catast: IV, M, 43, 3, Calle 151A numero 3033, Villa España, Pdo. Berazategui, Alba Anuncia VERDEAL DE ARTUSO.-

24) Expte. 2147 – 120 – 1 – 103/2017; N. Catast: V, F, 4, 11, Calle 25 numero 2860, Pdo. Berazategui, José Luis COLPO e Hilda Josefina BURGUENO DE COLPO.-

25) Expte. 2147 – 120 – 1 - 100/2017; N. Catast: V, N, 10, 13C, Calle 264 numero 1052, Sourigues, Pdo. Berazategui, Ubaldo ULDERICO CODA, Luisa María LAMAS, Carlos Manuel GERPE, Víctor BONANNO, Jorge Rafael BLAZQUEZ.-

26) Expte. 2147 – 120 – 1 – 88/2017; N. Catast: IV, O, 85, 27, Calle 8 numero 3603, Pdo. Berazategui, Rodolfo CANTENYS.-

27) Expte. 2147 – 120 – 1 – 101/2017; N. Catast: IV, O, 46, 21, Calle 139 numero 1152, Pdo. Berazategui, Sara BERMANN, Rebeca BERMANN, DAVID BERMANN, Isaac BERMANN, Alfredo BERMANN, Emilio BERMANN, Rosa SCHKOP.-

28) Expte. 2147 – 120 - 1 – 38/2018; N. Catast: IV, R, 12, 22, Calle 27 numero 4039, Pdo. Berazategui, José FERNANDES.-

29) Expte. 2147 – 120 – 1 – 18/2018; N. Catast: VI, R, 177, 5, Calle 421A numero 480, J.M. Gutierrez, Pdo. Berazategui, Orlando CHILLEMI.-

30) Expte. 2147 – 120 - 1 – 14/2018; N. Catast: V, D, 60, 22A; Calle 126 numero 313, Pdo. Berazategui, Héctor Daniel SALINAS y Susana Carmen COFAN.-

31) Expte. 2147 – 120 – 1 – 13/2018; N. Catast: VI, C, 123, 6; Calle 54 número 5378; Hudson, Pdo. Berazategui, Juan Manuel PEREZ.-

32) Expte. 2147 – 120 – 1 – 22/2018; N. Catast : IV, Q, 41A, 20, Calle 137 número 2042; Pdo. Berazategui; Manuel José MORALES.-

33) Expte. 2147 – 120 – 1 – 50/2016; N. Catast: V, M, 52, 15, Calle 114 número 2378, Pdo. Berazategui; Juan José TESSEI y Margarita Nélica NOVAS.-

34) Expte. 2147 – 120 – 1 – 129/2017; N. Catast: IV, N, 39, 13, Calle 38 Diagonal B número 5244, Pdo. Berazategui; Juan Bautista MAZZEI.-

35) Expte. 2147 – 120 – 1 – 35/2016; N. Catast: VI, G, 83, 13; Calle 66 número 6354, Hudson, Pdo. Berazategui; Emilio JAUREGUI, Marcos SLONIMSKY, Fischel WOLKOWISKI, Kantor WOLF, Isaac KANTOR, José DAICZ, Oscar u Oszer GROKOP, Simon DOCTOROVICH.-

36) Expte. 2147 – 120 – 1 - 27/2015; N. Catast: VI, C, 43B, 31; Calle 43 número 5927, Pdo. Berazategui, Víctor Eduardo SAVIA, Mónica Elizabeth SAVIA.-

37) Expte. 2147 – 120 -1 – 1394/2010; N. Catast: VII, A, 73, 23; Calle 616 número 1347, El Pato, Pdo. Berazategui; Luis Enrique BARBIERI.-

- 38) Expte. 2147 – 120 – 1 – 26/2017; N.Catast: VI, D, 114B, 22; Calle 124 número 5640, Pdo. Berazategui.- Porfirio Herrera.-
- 39) Expte. 2147 – 120 – 1 56/2017; N.Catast: VI, C, 181, 26: Calle 52 número 4937, Hudson, Pdo. Berazategui; Isabel PEÑA de ALMENDRAL.-
- 40) Expte. 2147 – 120 – 1 – 52/2018; N.C: VI, D, 96, 3; Calle 129 número 5531, Pdo. Berazategui; C.I.C,S.A Compañía Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Comercial e Industrial.-
- 41) Expte. 2147 – 120 – 1 – 1377/2010; N.C: IV, N, 79C, 4; Calle 149A número 3959, Plátanos, Pdo. Berazategui; - Juan Francisco PUCHE.-
- 42) Expte. 2147 – 120 – 1 – 85/2017; N.C: VI, C, 66G, 1; Calle 155 número 4207, Pdo. Berazategui; Teresa Alejandra GALDAME.-
- 43) Expte. 2147 – 120 – 1 – 48/2016; N.C: V, E, 69, 8; Calle 125 número 1977, Pdo. Berazategui; Antonio PEYTON.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido De Chacabuco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chacabuco, con domicilio en la calle Pueyrredón n° 83, 1º piso, de Chacabuco, en el horario de 8,30 a 13 horas.

1)= N° EXPEDIENTE: 2147-26-1 -2/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: I, Secc: F, Qta: 420, Mz: 420d, Pc: 04.

TITULAR: BETTOLI, Arnaldo Isidoro

Beneficiario: BARCENA, RUBEN ALFREDO

2)= N° EXPEDIENTE: 2147-26- 1- 3/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: I, Secc: F, Qta: 451, Mz: 451d, Pc: 07.

TITULAR: BASILE, Fernando Segundo y otros.

Beneficiario: MASCIULLI, Nancy Edith. ROSS, Juan José.

3)= N° EXPEDIENTE: 2147- 26 - 1-1/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ: I, Secc: F, Qta: 437, Mz: 437c, Pc: 20.

TITULAR: DELGADO bienvenida.

Beneficiario: ALARCON, María Carla y TABARES, Carlos Alberto.

4)= N° EXPEDIENTE: 2147-26-1-4-2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Sec. J, Mz.672 c, Pc 14.

TITULAR: STEFANO, Rafael Ramón.

Beneficiario: FORTE Oscar Alberto y ANTOLINI, Silvia Gladys.

5)= N° EXPEDIENTE: 2147- 26 – 1-5/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Secc: B, Qta: 25, Mza: 25-d, Pc. 5.

TITULAR: GIOVIO Francisco Antonio

Beneficiario: MARIPERISENA Arturo Héctor

6)= N° EXPEDIENTE: 2147-26-1-6/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: I-F-426-426A-17

TITULAR: Fernández Oscar Alejandro

Beneficiario: AQUILANO Juan Carlos

7)= N° EXPEDIENTE: 2147-26-1-7/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: I-C-160D-27

TITULAR: ROSITO José Ladaga

Beneficiario: VANNI Andrea Isabel

8)= N° EXPEDIENTE: 2147-26-1-8/2018

PARTIDO: CHACABUCO

NOMENCLATURA CATASTRAL: I-J-680-680D-11

TITULAR: MOREIRA Jorge Eduardo

Beneficiario: COLIN Horacio Mario y CHILANO Elida Ramona.

ene. 15 v. ene. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Carmen De Areco**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en la calle Saavedra y Azcuenaga, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

1) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-60/2000

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I , Sec B , Mz. 113, Pc 8

TITULAR: Esposito, Nazareno

Beneficiario: ESPOSITO, Dardo Ruben

LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

2) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-34/2011

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.,I Sec.A , Mz.97 , Pc 3

TITULAR: Blanco Manuel

Beneficiario: ULLUA, José María

LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

3) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-16/2000

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mz 272, Pc 1 Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc. 1-B

TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco

Beneficiario: Baez, María Hilda

LOCALIZACIÓN CARMEN DE ARECO

4) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-17/2000

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mz 272, Pc 1 Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc. 1-A

TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco

Beneficiario: GOMEZ, Alexandra Noel

LOCALIZACIÓN - CARMEN DE ARECO

5) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-18/2000

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I, Sec. C, Mz 272, Pc 1 Y SEGÚN PLANO 18-9-2015, Parc 1-C.

TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco

Beneficiario: Gurmendez Claudia Patricia

LOCALIZACIÓN - CARMEN DE ARECO

6) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2007

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ I , Sec.C , Mz 212b , Pc 2

TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco

Beneficiario: Viva Eva Esther

LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

7) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.I , Sec B , Mz.184 , Pc 11b

TITULAR: Jose Maria, Manuel, Leonor de la Paz, Juan Nicolas, Maria Luisa, Vicente Angel, Jose Maria y Estela Isolina Petrosino

Beneficiario: Coy, Elvira Rosalia

LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

8) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-9/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.I , Sec A , Mz.12 , Pc 3

TITULAR: ALTAMARINO, Fermín Juan

Beneficiario: RIVAS, Lucia Vanesa

LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

9) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ.I , Sec B , Mz.184 , Pc 11b

TITULAR: José María, Manuel, Leonor de la Paz, Juan Nicolás, María Luisa, Vicente Ángel, José María y Estela Isolina Petrosino

Beneficiario: Coy, Elvira Rosalia
LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

10) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-17/2000
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ I., Sec.C , Mz.272 , Pc 1a
TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco
Beneficiario: Baez, Graciela Beatriz
LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

11) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ I. , Sec C. , Mz. 272 , Pc 1c
TITULAR: Municipalidad de Carmen de Areco
Beneficiario: Gurmendez, Claudia Patricia
LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

12) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-9/2018
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ.I , Sec A. , Mz.12 , Pc 3
TITULAR: MESA, Cirilo
Beneficiario: Rivas, Lucia Vanesa
LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

13) N°--EXPEDIENTE 2147-018-1-11/2018
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ II., Sec B – Qta 95 . , Mz. 95 AN , Pc 2
TITULAR: Capilouto Raymon Rene
Beneficiario: FUNES, Mónica Marcela
LOCALIZACIÓN Carmen de Areco

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar, con domicilio en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 16 a 19:30hs.

N° - EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACION

1) Expediente: Legajo N° 2147-011-1-4-2018
Circunscripción: I- Sección: C- Manzana: 194- Parcela: 8
ALBORNOZ María
FIORE Donato
Escribano Osmar Ariel

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°4 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Ejército Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires, los días miércoles de 9 a 12 horas. Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)

1. 2147-003-4-00125/1997-FONTANA, Alicia Zulema- III/E/123/27- 2 de Abril (ex Londres) 1616 Burzaco- MORRONE FRANCISCO. -
2. 2147-003-4-02372/2009- CEJAS, Víctor Hugo y CEJAS, Daniel Alberto- V/H/519/15- Granaderos 1376 Longchamps- DEL HOYO EDILIO REINALDO.-
3. 2147-003-4-02373/2009- BOGADO Silvio y AGUIRRE Carolina Gabriela- V/Q/152/8- Quintana 3895 Glew – TESTONI DE PORRO ARMINDA O ARMINDA JOSEFINA.-
4. 2147-003-4-02382/2009- CAMPERO ROCHA, Miguel- V/N/40/5- Tucumán 619 Glew – LONGCHAMPS SRL.-
5. 2147-003-4-02408/2010- CANO Alejandro – V/N/55/17- Pcia de Mendoza 885 Glew – C.A.T.Y.E. CCIA. ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN.-
6. 2147-003-4-02449/2010- ESTEVEZ Luis Rolando- V/J/85/13- Rosario 2149 Glew- SANCHEZ FRANCISCA; DE LA

TORRE NORMA ELSA.-

7. 2147-003-4-00007/2011- GAÑEZ Diego- V/K/483/8- Provincia de Mendoza 2287 Glew- DEL CASTILLO LUCILO ALEJANDRO – DEL CASTILLO SARA MERCEDES.-
8. 2147-003-4-00013/2011- ESTIGARRIBIA, Gustavo Daniel- V/A/115/1- Garay 11 Longchamps- “ROAN SRL”.-
9. 2147-003-4-00019/2011- SANTANA VARELA, Claudio Cesar y GONZALEZ CORTES Silvana Mary-V/H/481/21- Diehl 3474 Longchamps- THEA S.A.F.I.C.E.I.-
10. 2147-003-4-00040/2011- LEDESMA, Azucena Rosana y TABOADA, Hugo Alberto- V/E/278/11- S. Ortiz 1795 Longchamps- RUTGERSON GUSTAVO.-
11. 2147-003-4-00042/2011- ZURSCHMITTEN GABRIEL ALEJANDRO-I/O/638/13 A/4- López de Gomara 3439 Rafael Calzada- POSPISCHEL DE SOLARI LUCIA VICTORIA.-
12. 2147-003-4-00081/2011- GARCIA MACHUCA Dionicia- I/O/681/18- Jorge 4180 Rafael Calzada- FLANCABAUM ABRAHAM y SHARF DE FLANCABAUM FANNY.-
13. 2147-003-4-00091/2011- CORONEL Pablo Sebastián y SITTADINO Romina Alejandra-V/C/161/1D- Avda. Tomás Espora 5844, Ministro Rivadavia-SIVA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.I.y C.-
14. 2147-003-4-00092/2011-SOLER Ramona Griselda- V/N/73/11-PCIA.DE MENDOZA 576 GLEW- NAVARRO, CLODOMIRO. –
15. 2147-003-4-00002/2012- DIAZ Arnoldo Ángel- III/Q/2/2- Balboa 985 Claypole- VERA NICOLAS ALBERTO.-
16. 2147-003-4-00011/2012-BAREA Paola Alejandra y CATALANO, Gabriel Alejandro- III/P/115 A / 1 C - Olavarría 3406 Longchamps- BURZACO MARIA ESTHER y BURZACO EUGENIO CLODOMIRO. -
17. 2147-003-4-00026/2012- GUILLERMON Gerardo Ernesto y FARIAS Débora Roxana- V/F/361/34- G. Méndez 307 Glew- VENANCIO UBALDO.
18. 2147-003-4-00039/2012-ROMANO, Ramona Liliana – III/O/177/18- Sarcione 925 Burzaco- RODRIGUEZ RUBEN.-
19. 2147-003-4-00018/2016-AVILA, Ángel Omar y DATTILO, María Soledad-III/F/229/25- Alcorta 3488, Claypole- CONI, HORACIO; GENTILI LEONARDIS EMILIO ALBERTO20.
20. 2147-003-4-00022/2016-DELSART, Luis María y JUAREZ Norna Cristina- Tomas Nother 3945 José Mármol- BECERRA MANUEL y TORRES DOLORES.-
- 21.
22. 2147-003-4-00023/2016-PEREYRA José Esteban e IBARRA Rosa Diana- IV/E/34618- Gendarme Cirilo Gauna 561, Ministro Rivadavia-LOURBET JORGE EDUARDO.-
- 23.
24. 2147-003-4-00031/2016-GOMEZ LAURIDO Noemí Beatriz y MUSLERA Gastón Edgardo- I/B/31/29- 30 de Septiembre 2528 José Mármol- GARCIA Y MARTINEZ INES; SUSANA; ANGELICA ZACARIAS; MARIA ESTHER; MARIA JULIA; TORRE Y GARCIA CELIA; MARTA; ESTELA; BEATRIZ; SILVINA; GARCIA Y ROJAS SOFIA; ERNESTO FELIX; CORA; HERNAN FELIX; CESAR FELIX, LUCRECIA, LUIS FELIX; CELIA, ROJAS DE GARCIA SOFIA.-
25. 2147-003-4-00041/2016- HERRERA María de los Ángeles- III/E/15/21- Manzanares 731 Burzaco- LEVISI MARGARITA MARIA ADELAIDA ROSA
26. 2147-003-4-00002/2017- AGUIRRE, Julio Argentino y SOSA Ángela María- V/H/89/22- PARODI 2072 Longchamps- VALENZUELA MARIO. –
27. 2147-003-4-00006/2017-LUCERO, Norma Graciela y ARAPI, Juan Ramón-III/D/102/21-Joaquin V González 2320 Burzaco- DELFANTE RICARDO LUIS.-
28. 2147-003-4-00007/2017- MARTIL GOMEZ, Gloria-V/P/9/4- San Juan 611 Glew- LONGCHAMPS SRL.-
29. 2147-003-4-00001/2018- ANDRADE, David Eduardo y RICCARDI Cecilia Nieves- III/E/10 A /12- La Querencia 1521 Burzaco- LAMELA JUAN CARLOS.-
30. 2147-003-4-00003/2018- SINNONA Pedro Domingo y ULRICH Nilda María – J.V. González 933 Glew- V/G/4436 “A”/ 9- LEW EDGAR y SEMINARIO RODOLFO CARLOS.-
31. 2147-003-4-00004/2018- LUQUE, Norberto Amado- V/C/171/10- Bolívar 607 Longchamps – GOMEZ JUAN JOSE; ABELLA, CARLOS EDUARDO. -
32. 2147-003-4-00006/2018- MONTEPORSI, Miguel Ángel- III/L/101B/1- Rio Negro 3520 Claypole- BENITEZ JIMENEZ EMILIANO.-
33. 2147-003-4-00007/2018- RIQUELME Estela Angélica- V/A/5/24- Álvarez 1672 Longchamps – LEPERA JOSE VICENTE.-
34. 2147-003-4-00010/2018- DIAZ Ana María- III/B/56/35- Pte A Ilia 3184 Rafael Calzada- PANIZA DE BAGNATI LUCIA.-
35. 2147-003-4-00011/2018- VILLANUEVA Silvio David – II/A/60/50- José Maure 1133 Burzaco- BEZZOLA EUGENIO.-
36. 2147-003-4-00014/2018- VELAZQUEZ Juana Gloria- V/A/23/5– Don Pelayo 239 Longchamps- MATTIA CABALLERO MARIA ENRIQUETA.-
37. 2147-003-4-00015/2018- ANDRADA Elsa Julia- II/A/390/2- Viera 1032 Burzaco- MEDICA RICARDO ALBERTO.-
38. 2147-003-4-00018/2018- SANTANA Lucia Alberta- III/A/143/14 – Falucho 827 Burzaco- MONTERO Y SPOSARO RICARDO y SPOSARO ANGELA FILOMENA.-
39. 2147-003-4-00020/2018- VIYRA Rolendia- III/G/354/10 A- Salaberry 458 Claypole- RUFINO DE ARMINGOL MARIA CATALINA y ARMINGOL Y RUFINO ROSENDO.-
40. 2147-003-4-00021/2018- PEREZ, Pedro Benisio y VALLEJOS, Lorenza- I/P/57/3- El Gorrión 1722 San José- BRAVO HILDA ESTHER.-
41. 2147-003-4-00022/2018- ARGÜELLO Pedro Alfredo- I/H/364/1- Córdoba 602 José Mármol- SANCHEZ ADIRAN ANTONIO.-
42. 2147-003-4-00027/2018- LLANOS Cecilia del Valle- III/L/100 B/12- Hubac 5158 Claypole- VERON ELEUTERIO.-
43. 2147-003-4-00030/2018- BUSTO Silvia Beatriz- III/E/52/23- José Hernández 2002 Burzaco- VEGA DE MAZZEO CARMEN ELENA.-
44. 2147-003-4-00032/2018- TEJEDA Pedro Alberto- III/F/219/5- Tripodi 141 Claypole- ROJAS ADOLFO EUCLIDES.

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL 4 ALMIRANTE BROWNE DICTOS LEY 24374 - REGULARIZACION DOMINIAL POR TRES DIAS - EL RNRD 4 ALTE BROWN, CITA Y EMPLAZA A: CIA ARGENTINA DE

SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOC. ANON.; BENCICH, JOSE MARIA Y MASSIMILIANO; BIANCHI, ENRIQUE CARLOS, ELSA ESTHER Y JUAN JOSE; MALMIERCA, HUGO MARIO, HECTOR JULIO MARCELO; GAUDIOSO, DOMINGO MIGUEL; PICCARDO, SILVIO EMILIO; CASTRO FERNANDEZ, JOSE; VENTURIELLO, JOSE JUAN DE LA CRUZ ARAYA, JOSÉ LUIS SERICA, ELENA LIDIA PANETE, FERNANDO HORACIO MATERA, LUIS AGOGLIA; LEGUIZAMON MARIA VICTORIA; TRIAS RAUL FRANCISCO; NEIRA MARIA; MALMIERCA Y CIA S.R.L.; o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que a continuación se individualizan para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (LEY 24 374 art. 6 inc. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de este registro Ejercito Argentino 986, Adrogué (B1846BLH), Buenos Aires los días miércoles de 9 a 12 horas. Número de expediente - Peticionante - N.Catastral - Domicilio - Titular (Prenotado)1 – 2147-003-4-000016/2011 – SOSA, Hermes Duilio y ROSA Marcelina – V/E/326/13 – Montevideo 2131 Glew.

Mariano Seco, Director

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15.30 a 19.30 horas.-

1) N° Expediente: 2147-30-1-45-2016.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc C, Mz 94, Pc 1.

Titular: ARCE RAMONA NELIDA, CEPEDA LUIS ALBERTO, CEPEDA NELIDA ESTER.

Ubicación: Saavedra 3704, El Jagüel.

2) N° Expediente: 2147-30-1-71-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Chacra 26, Mz 26f, Pc 38.

Titular: PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARIA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ANGELA.

Ubicación: Hipólito Yrigoyen 853, Monte Grande.

3) N° Expediente: 2147-30-1-72-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Ch 33, Mz 33b, Pc 10.

Titular: FEDERMAN ANA MARIA, ARCE CARLOS ALBERTO.

Ubicación: Esquiú 603, Monte Grande.

4) N° Expediente: 2147-30-1-73-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc R, Mz 255, Pc 7.

Titular: DELEO ROBERTO.

Ubicación: Costa Rica 1863, Canning.

5) N° Expediente: 2147-30-1-74-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc G, Mz 97, Pc 23.

Titular: LUCHETTI Y BORGOGNA SOCIEDAD ANONIMA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.

Ubicación: Evita 24, El Jagüel.

6) N° Expediente: 2147-30-1-76-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc J, Mz 211, Pc 12.

Titular: ARTUSA PEDRO RUBEN, CITERA DE ARTUSA ROSA.

Ubicación: Petracca 70, Monte Grande.

7) N° Expediente: 2147-30-1-82-2017.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: S/ Catastro Circ. II, Secc F, Mz 64c, Pc 8; S/ Dominio Circ. II, Secc G, Mz 64c, Pc 8.

Titular: VIANCHETO, FRANCISCO.

Ubicación: Los Pinos 207, El Jagüel.

8) N° Expediente: 2147-30-1-83-2017

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc J, Mz 31, Pc 12.

Titular: LEDEZMA, JUAN NICOLAS.
Ubicación: Rauch 1136, Monte Grande.

9) N° Expediente: 2147-30-1-84-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc G, Mz 278, Pc 1.
Titular: HERNANDEZ AÑON, JOSE.
Ubicación: Lanús 853, El Jagüel.

10) N° Expediente: 2147-30-1-85-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Ch 26, Mz 26f, Pc 38.
Titular: GRUEL, OMAR MARCOS.
Ubicación: Saavedra 3151, El Jagüel.

11) N° Expediente: 2147-30-1-86-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Ch 28, Mz 28t, Pc 18.
Titular: BLANCO MIGUEL, LUTZ HILKA GLADYS.
Ubicación: Lisandro De la torre 747, Monte Grande.

12) N° Expediente: 2147-30-1-87-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Ch 4, Mz 4w, Pc 1.
Titular: RIGEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
Ubicación: Jorge Miles 1899, Luis Guillon.

13) N° Expediente: 2147-30-1-88-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Ch 2, Mz 38, Pc 12.
Titular: GAIVIRONSKY LEOPOLDO, JACOBO ANDRES, RESEN ISAAC.
Ubicación: Cepeda 1542, Luis Guillon.

14) N° Expediente: 2147-30-1-89-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc B, Qt 52, Mz 52d, Pc 43.
Titular: GORBEÑA, EMILIA.
Ubicación: Laprida 532, Monte Grande.

15) N° Expediente: 2147-30—1-91-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Fr I, Ch 16, Mz 7, Pc 15.
Titular: LUNERTI, CARLOS GERONIMO.
Ubicación: Miguel Ángel 1389, Luis Guillon.

16) N° Expediente: 2147-30-1-92-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc J, Mz 180, Pc 6.
Titular: SZTAJER BRONISLAO, CACHINSGUI DE SZTAJER ELENA.
Ubicación: Fair 183, Monte Grande.

17) N° Expediente: 2147-30-1-93-2017.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc J, Mz 195, Pc 1.
Titular: VILLARRUEL JUAN MARTIN.
Ubicación: Mariano Alegre 2698, Monte Grande.

18) N° Expediente: 2147-30-1-52-2018.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc J, Mz 162, Pc 12.
Titular: MONTE GRANDE S.A.
Ubicación: Luis Vernet 3709, 9 de abril.

19) N° Expediente: 2147-30-1-90-2018.
Partido: Esteban Echeverría.
Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc B, Qta 12, Pc 2.
Titular: STAFFA JOSE.
Ubicación: Santa María 5724, 9 de abril.

20) N° Expediente: 2147-30-1-108-2018.
Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc G, Mz 190, Pc 8.

Titular: RAMOS NORBERTO JORGE.

Ubicación: Amado Nervo 983, El Jagüel.

21) N° Expediente: 2147-30-1-110-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc G, Mz 65a, Pc 4h.

Titular: ROMAN LINO GALARZA.

Ubicación: Olavarría 719, Monte Grande.

22) N° Expediente: 2147-30-1-111-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc M, Mz 170, Pc 7.

Titular: GONZALEZ JUAN LUIS.

Ubicación: Carlos Pellegrino 3512, Monte Grande.

23) N° Expediente: 2147-30-1-112-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc Q, Mz 15, Pc 6.

Titular: ROCAMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Ubicación: Ing. Pettis 2069, Monte Grande.

24) N° Expediente: 2147-30-1-115-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc F, Mz 31b, Pc 5.

Titular: GORINI DANTE SEGUNDO.

Ubicación: Isla Martín García 964, El Jagüel.

25) N° Expediente: 2147-30-1-116-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc B, Mz 4, Pc 28.

Titular: PIRE COMPAÑÍA INVERSIONES INMOBILIARIAS SRL.

Ubicación: Colon 1943, Monte Grande.

26) N° Expediente: 2147-30-1-117-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc C, Mz 126, Pc 27.

Titular: MAZZUCCO DE MIGUEL MAGDALENA MARGARITA.

Ubicación: Enrique Santamarina 4226, El Jagüel.

27) N° Expediente: 2147-30-1-119-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc C, Mz 76, Pc 7.

Titular: IBERRA OSCAR.

Ubicación: José Mármol 1020, El Jagüel.

28) N° Expediente: 2147-30-1-120-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc C, Mz 67, Pc 3.

Titular: BREGLIANO ALBERTO OSCAR.

Ubicación: Florentino Sánchez 931, El Jagüel.

29) N° Expediente: 2147-30-1-121-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc C, Ch 35, Mz 35r, Pc 9.

Titular: ALOS AMILCAR.

Ubicación: Laprida 756, Monte Grande.

30) N° Expediente: 2147-30-1-123-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc F, Mz 117, Pc 17.

Titular: EL YUGO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Ubicación: Salta 1407, 9 de abril.

31) N° Expediente: 2147-30-1-125-2018.

Partido: Esteban Echeverría.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc A, Mz 51, Pc 5.

Titular: AYALA JORGE ALBERTO, RIVERO VICTORIA LORENZA.

Ubicación: Bouchard 1990, 9 de Abril.

32) N° Expediente: 2147-30-1-124-2018.

Partido: Esteban Echeverría.
 Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc E, Mz 19, Pc 9.
 Titular: MARTINEZ MANUEL.
 Ubicación: Hermanos Pinzón 830, 9 de abril.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Daireaux

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en en calle Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12hs. y de 15:30 a 19:30hs.

DISTRITO BOLIVAR-RNRD N° 1. CON EXTENSION AL REGISTRO DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1 DE DAIREAUX -EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZADA

1) 2147-019-1-2-2016Circunscripción: I- Sección: B- Quinta: 11- Manzana: 11g-Parcela:28 DAIREAUX GARCIA Pedro.
 Escribano Osmar Ariel Pacho.

ene. 15 v ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata con competencia extendida al R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en calle 48 N° 877 entre 12 y 13, Planta Baja, Oficina 4, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

- 1) 2147-13-1-14/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra-Qta: 2; Manzana 2D; Parcela 10. MATRÍCULA 3.656 (13).- Tit.Dom.: DMITRUK de CORDEVIOLA; Anastasia, D'ATRI; Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida.-
- 2) 2147-13-1-83/2017 . Circunscripción I; Sección J; Manzana 1N; Parcela 8.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida .-
- 3) 2147-13-1-87/2017 . Circunscripción I; Sección J; Chacra: 2; Manzana 2D; Parcela 29.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida .-
- 4) 2147-13-1-109/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 1; Manzana 1P; Parcela 3.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida .-
- 5) 2147-13-1-127/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 2; Manzana 2G; Parcela 28.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 6) 2147-13-1-130/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 1; Manzana 1AF; Parcela 7.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 7) 2147-13-1-24/2016. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 1; Manzana 1N; Parcela 17.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 8) 2147-13-1-2/2018. Circunscripción I; Sección C; Manzana 108; Parcela 34.-MATRÍCULA 14347(13).- Tit. De Dominio: Roxin Emilio Oscar.-
- 9) 2147-13-1-46/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 1; Manzana 1AD; Parcela 29.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 10) 2147-13-1-28/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 1; Manzana 1AF; Parcela 7.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 11) 2147-13-1-41/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 1; Manzana 1AE; Parcela 22.-MATRÍCULA 3656(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 12) 2147-13-1-11/2017. Circunscripción I; Sección J; Chacra: 2; Manzana 2M; Parcela 31.-MATRÍCULA 3860(13).- Tit. De Dominio: DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia; D'ATRI, Humberto; MASCHERPA de D'ATRI, Delia Aida
- 13) 2147-13-1-8/2017. Circunscripción I; Sección G; Quinta: 123; Manzana 132C; Parcela 26.-MATRÍCULA 7328(13).- Tit. De Dominio: Quinteros Elida Carmen.-
- 14) 2147-13-1-6/2017. Circunscripción I; Sección H; Quinta : 156; Manzana 156C; Parcela 27.-MATRÍCULA 15592(13).- Tit. De Dominio: Delloca y Berardo, Osvaldo Juvenal; Delloca y Berardo, Ana Elina Yolanda; Delloca y Berardo, Horacio Pascual; Berardo de Delloca, Juana Margarita.-
- 15) 2147-13-1-28/2017. Circunscripción I; Sección G; Chacra: 121; Manzana 121B; Parcela 9.-MATRÍCULA 17925(13).- Tit. De Dominio: PAGLILLA DE CARNEVALE, JULIA; CARNEVALE Y PAGLILLA ,LUIS ; CARNEVALE Y PAGLILLA EUGENIO ALBERTO ; CARNEVALE Y PAGLILLA, CONCEPCIÓN IDA ; CARNEVALE Y PAGLILLA, ALFREDO RODOLFO CARMELO; CARNEVALE Y PAGLILLA, AGUEDA ELVIRA; CARNEVALE Y PAGLILLA, ANTONIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, DOMINGO; CARNEVALE Y PAGLILLA, IRENE AMELIA; CARNEVALE Y PAGLILLAATILIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, EMILIO; CARNEVALE Y PAGLILLA, ADOLFO PABLO; CARNEVALE Y PAGLILLA, ELIAS ORESTE; CARNEVALE Y PAGLILLA, EDUARDO.-

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Chivilcoy**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Chivilcoy con domicilio en Av. Soarez N° 69, de la ciudad y partido de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

1) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-11/2014

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 86 - Mz. 86a - Pc.3

TITULAR: CANCELO, Delfor Antonio

Beneficiario: QUINTEROS, Irma Elba

LOCALIZACIÓN: CHIVILCOY

2) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 6/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. K - Qta. 474 - Mz. 474d - Pc. 21

TITULAR: SUAREZEREAL S.A.C.I.F.Y.A

Beneficiario:STRATTA SERGIO DANIEL

LOCALIZACIÓN: Chivilcoy

3) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 11/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 153 - Mz. 153b - Pc. 20

TITULAR: ARRIVILLAGA, Juan Bautista

Beneficiario: GARCIA, Yamila Flavia

LOCALIZACIÓN: Chivilcoy

4) N° EXPEDIENTE 2147-028-1- 54/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. 18 - Sec. J - Qta. 378 - Frac. I - Pc. 1-b - Subparc. 1

TITULAR: SERRICHIO, JOSE MARIA

Beneficiario: RUBBO, ALBERTO OSCAR

LOCALIZACIÓN Chivilcoy

5) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-41/2013

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. 18 - Sec. K - Mz 464a - Pc.16 -

TITULAR: GONZALEZ, Manuel Atilio

Beneficiario: BERON, Anibal y Cordoba Patricia Beatriz

LOCALIZACIÓN Chivilcoy

6) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-1/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 159 f - Pc. 8

TITULAR: VULTAGGIO, JOSÉ .-

Beneficiario: SALINARDI, ESTEBAN LUCIANO y ALMARAZ, NILDA.-

LOCALIZACIÓN: KRAUSSE N° 1052 y CALLE 92 - CHIVILCOY

7) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-23/2012

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. E - Mz. 51 c - Pc. 9

TITULAR: GIONTO, CONCEPCION .-

Beneficiario: DE LOS SANTOS, CAMILO DAMIAN.-

LOCALIZACIÓN: YAPEYÚ N° 785 - CHIVILCOY

8) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-4/2017

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 179 D - Pc. 12 F .-

TITULAR: LATESSA, RUBEN ANTONIO .-

Beneficiario: MATURO, JORGE JAVIER.-

LOCALIZACIÓN: BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 476 - CHIVILCOY

9) N° EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2018

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. XVII - Sec. B - Mz. 158 U - Pc. 13.-
TITULAR: AMENA NELSON CARMELO Y CARRETTONI, DOELIO EDERBILE.-
Beneficiario: GIMENEZ, MARIA ELISA.-
LOCALIZACIÓN: PIRAN Nº 1526 - CHIVILCOY

10) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-21/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVII - Sec. G - Mz. 241c - Pc. 7.-
TITULAR: GARRIDO JUAN CARLOS.-
Beneficiario: FERREYRA JAVIER OMAR.-
LOCALIZACIÓN: NECOCHEA Nº 1024- CHIVILCOY

11) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1-24/02014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 87 - MANZ: 87 A - Pc. 24
TITULAR: MAURICIO, MIGUEL ANGEL Y BROSSA, MARTA ISABEL.-
Beneficiario: PEDRAZA, PAULINA ISABEL.-
LOCALIZACIÓN: LA RICA Nº 525 - CHIVILCOY

12) Nro. De expte. 2147-28-1-17/2015
NOMENCLATURA CATASTRAL:
s/ plano 28-24-96:
Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 378 - Mz. 378-b Pc. 15
s/antecedentes: a) Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 378 - Frac. II - Pc. 1 - TITULAR: BONDUEL Octavio Pablo - Matrícula 17.018 (28)
b) Circ. XVIII - Sec. J - z. 366-c - Pc. 3- TITULARES: Angela VACAREZZA DE BONINO, María Luisa, Humberto Roque, Eduardo Juan Felipe y Julio César BONINO y VACAREZZA - Matrícula 17.019 (28)
c) Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 336-c . Rte. Pc. 2 - TITULAR: Angela BOURRENBORDES de CASCALLARES, Sebastiana Margarita, Petrona Armanda y Silvano BOURENBORDES - Matrícula 17.016 (28) y
d) Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 336 - Mz. 366-c Rte. pc. 1 - TITULAR: IDOYAGA Francisco - Matrícula 17.017 (28)Beneficiario: LAILHACAR Stella Maris
LOCALIZACIÓN: Diagonal Evita 578 - Chivilcoy

13) Nº EXPEDIENTE 2147-028-1- 4/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. J - Qta. 365 - Mz. 365c - Pc. 19a -
TITULAR DI CLAUDIO CORNELIO VICENTE
Beneficiario: VOLONTE, Beatriz Noemi y Torres, Silvina Maria
LOCALIZACIÓN: CHIVILCOY

14) Nº-- EXPEDIENTE 2147-028-8/2017
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. J - Qta.366 - Mz. 366-d - Pc. 5
TITULAR: ULARIAGA, RUBEN DARIO
Beneficiario: DISANTI, Esther Noemi
LOCALIZACIÓN: Calle Italia (ex 73) n 98 - CHIVILCOY

15) Nº-- EXPEDIENTE 2147-028-17/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. C - Qta. - Mz. 208 - Pc. 3b
TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
Beneficiario: MONTANARO, Norma Adriana
LOCALIZACIÓN: CHIVILCOY

16) Nº-- EXPEDIENTE 2147-028-1/2013
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. E - Qta. 39 - Mz. 39d - Pc. 8
TITULAR: ORTIZ Y NOGUES, Matilde Esther
Beneficiario: PETRINI, Marta Liliana
LOCALIZACIÓN: CHIVILCOY

17) Nº-- EXPEDIENTE 2147-028-1-48/2013
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 330 - Mz. 330c - Pc. 7
TITULAR: DE MARCO, Domingo Antonio
Beneficiario: FORCHI, Edelmira Haydee
LOCALIZACIÓN: CHIVILCOY

18) Nº-- EXPEDIENTE 2147-028-1-14/2016
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 153 - Mz. 153b - Pc. 3

TITULAR: Arrivillaga Juan Bautista
Beneficiario: SUAREZ, Claudio Sebastian
LOCALIZACIÓN: CHIVILCOY

19) N°--EXPEDIENTE 2147-028-1-97/2012
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. h - Cha. - Qta. 349 - Mz. 349 d - Pc. 20
TITULAR: SIMONE, PEDRO ORESTE.-
Beneficiario: MEDICE, WALTER SAUL y OTRA.-
LOCALIZACIÓN: VALENTIN CORIA N° 402 - CHIVILCOY

20) N°--EXPEDIENTE 2147-028-1-9/2014
NOMENCLATURA CATASTRAL
Circ. XVIII - Sec. H - Qta. 348 - Mz. 348 d - Pc. 8
TITULAR: MARTIN, Antonio.-
Beneficiario: MILGIORE DE RISSO, Lidia Susana.-
LOCALIZACIÓN: - CHIVILCOY

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R. N. R. D. N° 1 del Partido de La Matanza con domicilio en Almaguer 3192, 1° Piso, San Justo, Pcia. De Bs. As, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

N°	EXPEDIENTE	DOMICILIO	NOMENCLATURA	LOCALIDAD	TITULARES
1	2147-070-1-0001/07	Bruselas 1162	IV-J-105-20	I.CASANOVA	FAUTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
2	2147-070-1-0024/09	El Lazo 1623	IV-G-165b-6	I.CASANOVA	INMOBILIARIA RUTATRES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-
3	2147-070-1-0029/10	Barrañaga 5890	V-G-95-4c	G. CATAN	LEPERA JOSE.-
4	2147-070-1-0031/10	Lacarra 2324	CIRC.VIII- SECC.B FRAC. II- MZA. 3- PARC. 22	V. CELINA	"ZETACE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA.-
5	2147-070-1-0004/11	Luis Viale 1275	IV-C-105-17	I.CASANOVA	ROLON ROMERO ARCADIO.-
6	2147-070-1-0015/11	Chavarría 2904	IV-B-178-28	R. CASTILLO	"GASPAROTTO Y SUBRA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.-
7	2147-070-1-0046/11	Mara 912	VI-T-169-36	V. DEL PINO	GARONE GRACIELA MONICA.-
8	2147-070-1-0010/13	Segundo Sombra 3532	VII-G-QTA.9-MZA.9c-parc.7e	I.CASANOVA	HOCHBERG JAIME SZACHNE y "ATLANTICA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"
9	2147-070-1-0072/12	El Pampero 4745	V-G-216-6	G. CATAN	"BARRIO PROVINCIAS UNIDAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
10	2147-070-1-0023/13	Riglos 5050	V-G-23C-16	G. CATAN	BALLESTER LEANDRO ALBERTO; OLIVERA CASARES EDUARDO; URROZ MANUEL; BALOCCHIO JOSE PEDRO.-
11	2147-070-1-0035/13	Martin Coronado 720	IV-C-54-19	I.CASANOVA	"PEGASUS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 17 de enero de 2019

12	2147-070-1-0050/13	El Poncho 2856	IV-B-144a-26	R. CASTILLO	NUÑEZ IRAN PATRICIO.-
13	2147-070-1-0053/13	Luro 1274	IV-B-209-19	R. CASTILLO	DEPAULA CARLOS.-
14	2147-070-1-0106/13	Ruiz de los Llanos 354	IV-H-99-28a	I.CASANOVA	OZUNA GENARO.-
15	2147-070-1-0110/13	Albarracin 1259	IV-L-33a-2	R.CASTILLO	CRISTIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
16	2147-070-1-0117/13	Lanin 2256	IV-N-54-1	R. CASTILLO	"CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA"
17	2147-070-1-0123/13	Bella Vista 7104	VI-R-7-17	V. PINO	GUELMAN MARIO.-
18	2147-070-1-0038/14	Montgolfier 669	IV-C-4-11	I.CASANOVA	INDUVI SOCIEDAD ANONIMA.-
19	2147-070-1-0054/14	Andrade 4226	IV-F-121a-27	G. LAFERRERE	TRACET de GUERRINI ZULEMA.-
20	2147-070-1-0101/14	Carlos Casares 6435	IV-G-166b-4	G. LAFERRERE	INMOBILIARIA RUTATRES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-
21	2147-070-1-0024/15	Tomas Valle 5131	V-G-157-3	G. CATAN	FUENTES de RODRIGUEZ MARIA LUJAN.-
22	2147-070-1-0035/15	Anatole France 4356	VII-A-261-16	SAN JUSTO	"LUCHETTI SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA capital federal"
23	2147-070-1-0067/15	Federico Pedro Russo 3165	V-F-CHAC.1-MZA.59-6	G. CATAN	GIANNINI VICTORIO.-
24	2147-070-1-0070/15	Bacon 6646	V-G-135-1	G. CATAN	RENZI EDUARDO ALBERTO.-
25	2147-070-1-0037/11	Esquiro 1670	IV-A-247-8	I.CASANOVA	GONZALEZ ARENES de AGUSTONI ANA SARA
26	2147-070-1-0022/17	Triunvirato 3225	VII-H-21b-8	VILLA LUZURIAGA	"H.U.M.A.S.I." SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL AGROPECUARIA"
27	2147-070-1-0027/17	Zepelin 231	IV-H-49-10	I.CASANOVA	BARBALARGA ROLANDO JOSE.-
28	2147-070-8-0119/01	Montañeses 4180	VII-A-226-26	SAN JUSTO	PAINENAO VICENTE
29	2147-070-8-0046/05	Pintos 695	III-C-211-6d-Uf.6	VILLA MADERO	COLOMBO Y GAZZOLO o COLOMBO de SIVORI, o COLOMBO Y GAZZOLO de SIVORI CLORINDA; COLOMBO O COLOMBO de ROSSI IRENE; ROSSI Y COLOMBO MIRTA IRENE; ROSSI Y COLOMBO ANGEL ALFREDO; COLOMBO Y MERME ROLANDO DANIEL; MERME MARIA ESTHER.-
30	2147-070-8-0044/08	Victor Martinez 2176	IV-G-181-20	G. LAFERRERE	SOSA JUAN PEDRO.-

31	2147-070-8-0045/08	Andrade 5473	IV-D-52-8	G.LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ AURELIA; BRUNELIERE JUAN.-
32	2147-070-8-0005/09	Estrada 1530	V-L-80-14	R.CASTILLO	CARDOSO de MENDOZA MARIA JULIETA; CONCEICAO CARDOSO de NACIMIENTO TERESA SILVINA.-
33	2147-070-8-0027/09	Alborada 5931	VI-H-238-4	G. CATAN	"MIGUEL MAZZEO Y HERMANOS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA Y MANDATOS"
34	2147-070-8-0042/09	Azul 6888	V-H-CHAC.16-MZA. 16K-18	G. CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.-
35	2147-070-8-0026/10	Juan Sebastian Bach 3524	IV-A-29a-19	I.CASANOVA	PEREYRA FRANCISCA ANTONIA.-
36	2147-070-1-0111/97	Lujan 995	IV-A-133-13	I.CASANOVA	KADIAM "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
37	2147-070-1-0037/11	Esquiro 1670	IV-A-247-8	I.CASANOVA	GONZALEZ ARENES de AGUSTONI ANA SARA
38	2147-070-1-0086/12	Colegiales 5558	IV-K-127A-16	G. LAFERRERE	SIARRA KARIM TERESITA; SIARRA BERNARDO EMILIO Y SIARRA BERNARDINO PEDRO.-
39	2147-070-1-0130/01	Bouchardo 2376	IV-B-99-19	R. CASTILLO	DON MANUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
40	2147-070-1-0053/09	M. Gallardo 103	V-D-qtta:1-mza:1f-8	Gonzalez Catan	Berhocoidiart y Larre Juan Bautista; Berhocoidiart y Larre Graciana Nelida y Larre Felisa.
41	2147-070-8-0031/09	Bavio 7246	V-G-224a-30	Gonzalez Catan	KANCEPOLSKI Gregorio; SABIA Marcos; NIKS Leon.-
42	2147-070-8-002/07	De los Incas 1821	VII-L-94a-3	Isidro Casanova	VENEZUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
43	2147-070-1-0031/11	Washington 6035	VII-C-98-6e	Isidro Casanova	LORENTE CALDERON Alfonso Eduardo Policarpio; SOLANO de LORENTE Antonia.-

44	2147-070-1-0022/04	Av. Rio de La Plata 8008	VI-C-49-20	Virrey del Pino	MATERA FERNANDO HORACIO; SALOTTO WALTER DAVID; GRONDONA SIXTO LUIS; ARNTSEN FRIDTJOF; MOTTA ANNIE.-
45	2147-070-1-0015/13	Sequeira 3516	IV-F-95-21	Gregorio de Laferrere	"KANTICAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
46	2147-070-1-0015/14	Dante Alighieri 4123	IV-C-14-2	Isidro Casanova	"RUCA" SOCEIDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y COMERCIAL.-
47	2147-070-1-0083/14	Murguiondo 4529	V-L-99-13	Gregorio Laferrere	SOCIEDAD COLECTIVA "MIJELSHON Y NIRENBERG".-
48	2147-070-1-0094/14	Zarate 3528	IV-F-27b-16	Gregorio de Laferrere	"EL MIRADOR" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
49	2147-070-1-0005/15	Guaviravi 1736	IV-G-190c-22	Gregorio de Laferrere	INMOBILIARIA RUTATRES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.-
50	2147-070-1-0027/15	Sudamerica 1935	IV-N-64-3	Rafael Castillo	"PROMOCIONAL MIRIAM" S.R.L.-
51	2147-070-1-0063/15	Atalco 6731	V-H-CHAC.26-mza.26b-2	Gonzalez Catan	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
52	2147-070-1-0028/15	Zufriategui 5779	V-H-65c-10	Gonzalez Catan	"BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L."
53	2147-070-1-0006/14	Victor Martinez 3836	V-K-48c-25	Gregorio de Laferrere	ALFARO REMIGIO.-
54	2147-070-1-0040/01	Amambay 1345	IV-L-160-5	Rafael Castillo	CRISTIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
55	2147-070-1-0029/14	Mocorota 440	VII-F-15-17	Villa Luzuriaga	Asociación Civil "INSTITUTO MARIA AUXILIADORA"
56	2147-070-8-1-272/97	Pedro Obligado 5458	V-H-35A-1	Gonzalez Catan	Pastorino Nicolas; Pastorino y Cosmelli Jose Blas; Mario Nicolas; Aldo Americo y Juan Carlos.
57	2147-070-1-0125/00	Tres Cruces 6734	IV-G-13-19	Gregorio de Laferrere	Ferrari Raul Julio.
58	2147-070-1-075/00	Santa Rosa 290	IV-B-109A-3	Rafael Castillo	Rigotti Luis.
59	2147-070-1-009/09	Pompeya 4611	VII-E-119A-1	Isidro Casanova	Gatti Juan Domingo y Gatti Jorge Osmar.
60	2147-070-1-0079/09	Cattaneo 6787	V-H-Chacra: 33-33n-12	Gonzalez Catan	"DIENER Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anonima"
61	2147-070-1-007/13	Manzanares 1670	VI-B-124-14	Virrey del Pino	COMMISSO Nicolas y AGATIELLO Nelida Donata.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. "e",

"f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D.Nº 1 del Partido de La Matanza con domicilio en Almaguer 3192, 1º Piso, San Justo, Pcia. de Bs. As, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

Nº	EXPEDIENTE	DOMICILIO	NOMENCLATURA	LOCALIDAD	TITULARES
1	2147-070-3-0631/98	Ibera 5100	V-J-156-1	G.LAFERRERE	PEROZEK CESAR EDGARDO.-
2	2147-070-3-0029/09	Armonia 6250	V-H-CHAC.14-14B-27	G.CATAN	"DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA"
3	2147-070-3-0099/09	Da Vinci 7292	V-M-96-21	G. LAFERRERE	TORRES de FERRARI AGUSTINA ROSA.-
4	2147-070-3-0121/09	Rucci 3456	VII-G-151-21	I.CASANOVA	MOLINA JOSE RODOLFO.-
5	2147-070-3-0008/11	Ricardo Gutierrez 5778	IV-D-75-19	G.LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ AURELIA; BRUNELIERI JUAN.-
6	2147-070-3-0019/11	Echeverria 4056	IV-F-53-14	G.LAFERRERE	LAFERTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
7	2147-070-3-0029/11	Escarlatti 5828	V-D-QTA.65-65C-13B	G. CATAN	BIONDI LUCIANO; GARCIA MARIA ELISA.-
8	2147-070-3-0040/11	Achupallas 6820	V-H-CHAC.26-26C-26	G. CATAN	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.-
9	2147-070-3-0042/11	Lorenzini 4712	V-G-216-22	G. CATAN	VIÑE JUAN CARLOS; AYALA de VIÑE RAMONA JUSTINA.-
10	2147-070-3-0005/12	Colegiales 4926	V-K-129-1	G.LAFERRERE	COMPAÑÍA INMOBILIARIA EL YUNQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
11	2147-070-3-0039/12	Ortega 2138	IV-F-185-14	G.LAFERRERE	FORSSWILL CORP. SOCIEDAD ANONIMA.-
12	2147-070-3-0040/12	Bruix 547	IV-L-158-9	R.CASTILLO	TOLEDO JORGE NESTOR.-
13	2147-070-3-0057/12	Manzanarez 8065	VI-G-99-13	V. DEL PINO	PALLADINO RAFAEL.-
14	2147-070-3-0073/12	Carrasco 1661	VII-H-47-3	SAN JUSTO	PATRIGNONI Y SIMONETTI IDA ANGELA; HORACIO EMILIO; DORA PALMIRA; NORBERTO JOSE; CRISTINA.-
15	2147-070-3-0076/12	Buceo 4222	IV-F-101c-12a	G.LAFERRERE	IRACET EMMA PASCUALA.-
16	2147-070-3-0081/12	Araoz 886	III-F-399-18a	VILLA MADERO	IBORO ENRIQUE; RALOWIEC JUANA.-
17	2147-070-3-0088/12	Ricardo Gutierrez 6341	IV-E-136-5	G. LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ AURELIA; BRUNELIERE JUAN.-
18	2147-070-3-0027/13	Bruselas 723	IV-J-68c-4	I.CASANOVA	"GREGORIO ECHAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES capital federal"
19	2147-070-3-0004/13	Atenzo 6388	V-E-QTA.16-16f-11	G.CATAN	BRATTOLI OSVALDO ROQUE.-
20	2147-070-3-0078/13	Uriarte 8170	VI-S-8-22	V. DEL PINO	COHEN PEDRO.-
21	2147-070-3-0081/13	Defensa 1733	III-O-676-2	Aldo Bonzi	MONFORT ISABEL.-
22	2147-070-3-0107/13	Jose C. Paz 966	III-L-64-19	LA TABLADA	PALMAS RUBEN JUAN BENEY.-
23	2147-070-3-0119/13	Santa Rosa 4753	IV-M-52-6	G. LAFERRERE	STRATICO OSCAR SALVADOR.-
24	2147-070-3-0002/14	Alicante 1077	VII-F-52-5	SAN JUSTO	WETTERHAHN de BLUM CAROLINA MARGARITA.-

25	2147-070-3-0016/14	Cochabamba 1651	III-B-137-21	VILLA MADERO	LUBOZ MAURICIO; DOMAINE RENATO; BRUNET PIERINA; BRUNET FRANCO.-
26	2147-070-3-0050/14	Pampa 3505	VII-B-6B-1	SAN JUSTO	KURDUN NICOLAS; GIMENEZ de KURDUN MARIA DOLORES.-
27	2147-070-3-0052/14	Balboa 4359	V-F-336B-3	G.CATAN	FIGUEROA JUAN CARLOS.-
28	2147-070-3-0076/14	Lafayette 537	IV-A-113F-9	I.CASANOVA	LASCOMBES FERNANDO JORGE.-
29	2147-070-3-0098/14	Madrid 3426	VII-E-15B-15	I.CASANOVA	"ROALMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
30	2147-070-3-0102/14	Ramon Lista 436	IV-L-105-25	R.CASTILLO	CRISTIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
31	2147-070-3-0114/14	Andalgala 2240	IV-A-45-25	I.CASANOVA	"SANTA PAULA INMOBILIARIA S.R.L."
32	2147-070-3-0022/15	Santa Rosa 5540	IV-G-103-18	G. LAFERRERE	MIÑO MANUEL ANTONIO.-
33	2147-070-3-0023/15	Martin Coronado 2848	IV-D-48-32	G. LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ AURELIA; BRUNELIERI JUAN; "ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL".-
34	2147-070-3-0027/15	Coronel Montt 2276	IV-N-6-15	R. CASTILLO	VALDEZ ARMOA JOSE PATROCINIO.-
35	2147-070-3-0036/15	Recuero 5664	V-K-64-26	G.LAFERRERE	"ADMINISTRACION GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
36	2147-070-3-0039/15	Cabot 7838	VI-C-125-26	V. DEL PINO	SANCHEZ ALBERTO RICARDO OBERDAN.-
37	2147-070-3-0040/15	Estrada 822	IV-L-52-18	R. CASTILLO	ESTEVEZ EMILIO; ESTEVEZ FELICIANO.-
38	2147-070-3-0052/15	Terrero 1926	IV-N-33-29	R. CASTILLO	LOPEZ PRESAS JOSE.-
39	2147-070-3-0057/15	Soldado Moreno 4382	VII-G-70b-11a	I.CASANOVA	MEROLLA Y GUISANTE TIMOTEO ENRIQUE; CATALINA FRANCISCA; Y LUIS; SCIUTTO Y MEROLLA FRANCISCO ERNESTO; CARLOS LUIS, SCIUTTO CARLOS ALBERTO.-
40	2147-070-3-0062/15	Janer 1422	III-O-336-19	ALDO BONZI	VANOLLI Y ROLDAN RODOLFO MIGUEL; ROLDAN MARIA DEL CARMEN.-
41	2147-070-3-0070/15	Risso Patron 6622	V-L-39-13	G.LAFERRERE	VASCO ALFREDO.-
42	2147-070-3-0071/15	Bollini 8590	VI-S-30-21	V. DEL PINO	DOROSZ ESTEBAN.-
43	2147-070-3-0014/16	Andrade 1420	IV-B-216-22	R.CASTILLO	VLAHOCHRISTOPULOS de PATRINOS ANGELICA
44	2147-070-3-0030/16	Yerua 2241	I-C-38b-8	SAN JUSTO	MOLINA WENCESLAO; REVOLLO GERTRUDIS; REVOLLO de VERGARA ELIDA; REVOLLO de MURUA MARIA NELIDA; INSAURRALDE de REVOLLO DIONICIA.-
45	2147-070-3-0017/16	Danel 2284	VI-C-10-16	V. DEL PINO	MATERA FERNANDO HORACIO; SALOTTO WALTER DAVID; GRONDONA SIXTO LUIS; ARNTSEN FRIDTJOF; MOTTA ANNIE.-

46	2147-070-3-0046/14	Helguera 621	II-J-58-7	La Tablada	MUSCIO ANTONIO.-
47	2147-070-3-0031/13	Luis Viale 4636	V-K-119-28	G.LAFERRERE	MARTIN de SCUDERI ILDA DOLORES.-
48	2147-070-3-0083/14	Piedrabuena 6515	IV-E-161-2	G.LAFERRERE	ACERBI de ALVAREZ AURELIA; BRUNELIERI JUAN
49	2147-070-3-0167/00	Larraya 729	IV-A-94-25	I.CASANOVA	BULLA y SCHENONE Bartolome.-
50	2147-070-3-0831/97	Osiris 368	VI-T-272-11	Virrey del Pino	BASILE Salvador.-
51	2147-070-3-0033/05	Perito Moreno 5856	IV-J-105-29	Isidro Casanova	FAUTIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
52	2147-070-3-0069/09	Virreyes 5328	V-G-170-15	Gonzalez Catan	GUZMAN, Pedro Humberto; GONZALEZ, Ana Maria.-
53	2147-070-3-0014/10	Estomba 4681	V-M-98-13	Gregorio de Laferrere	PUCHETA, Ramon Dolores.-
54	2147-070-3-0041/10	Santa Rosa 2646	IV-N-250-13	Rafael Castillo	"AVENUE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
55	2147-070-3-0054/10	Herrera 2168	IV-M-76-8	Gregorio de Laferrere	HALSSTRON Y VAN ISSELDYK Margarita Cristina; HALSSTRON Y VAN ISSELDYK Jorge Alberto; HALSSTRON Y VAN ISSELDYK de HALSSTRON Albertina; HALSSTRON Y VAN ISSELDYK Margarita Cristina; HALSSTRON Y VAN ISSELDYK Jorge Alberto.-
56	2147-070-3-0034/11	Soberania Nacional 4315	V-L-75-10	Gregorio de Laferrere	HIDALGO Victor; RICO Juana Lucia.-
57	2147-070-3-0051/11	Centenera 3740	VII-A-69b-23	San Justo	UTIN de NOVAKOVSKY Sara; NUSENOVICH Moises; NUSENOVICH David; GARBER Aron.-
58	2147-070-3-0053/11	Emilio Zola 632	IV-J-82b-23	Isidro Casanova	"DORA ECHAVE Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita por Acciones".-
59	2147-070-3-0020/12	Los Andes 4275	VII-G-69a-5	Isidro Casanova	OLGUIN de BARROSO Maria Ana.-

60	2147-070-3-0030/12	Zeppelin 546	IV-H-129-30	Isidro Casanova	"INDUVI SOCIEDAD ANONIMA"
61	2147-070-3-0031/12	Norquin 2450	IV-N-304-7	Rafael Castillo	"AVENUE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
62	2147-070-3-0037/12	Doblas 4303	V-F-182-2	Gonzalez Catan	MARTIN de SCUDERI, Ilda Dolores.-
63	2147-070-3-0051/12	Cerviño 4782	VII-L-41-23	Isidro Casanova	MATERA Fernando Horacio; BENCICH Massimiliano; BENCICH Juan Maria.-
64	2147-070-3-0010/13	Jose Ingenieros 4342	III-J-91-18	La Tablada	CARUSO Atilio; MONTERO Serafin.-
65	2147-070-3-0014/13	Echaurry 3993	V-F-79c-5	Gonzalez Catan	SANCHEZ AREVALO Jose Encarnacion.-
66	2147-070-3-0057/13	Achupallas 6098	V-H-191-16	Gonzalez Catan	"NUCLEO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
67	2147-070-3-0082/13	Chassaing 3445	IV-E-150-17	Gregorio de Laferrere	ACERBI de ALVAREZ Aurelia; BRUNELIERE Juan.-
68	2147-070-3-0108/13	Edison 3889	IV-C-QTA.19-MZA.19-PARC.7	Isidro Casanova	RODRIGUEZ, Hugo Adrian.-
69	2147-070-3-0083/13	Marconi 49	IV-K-66-3	Rafael Castillo	FERNANDEZ, Pura.-
70	2147-070-3-0110/13	Zarate 1493	IV-N-100-4	Rafael Castillo	BARRETO Amadeo; BARRETO Juan.-
71	2147-070-3-0001/14	Agustin Molina 8298	VI-S-120-13	Virrey del Pino	"FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
72	2147-070-3-0043/14	Bazurco 1720	IV-B-9-34	Rafael Castillo	CIGALA Florentino.-
73	2147-070-3-0044/14	Andonaegui 5285	V-G-307-6	Gonzalez Catan	"BARRIO PROVINCIAS UNIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
74	2147-070-3-0082/14	Martin Coronado 672	IV-C-54-22	Isidro Casanova	CORREA Angelica Zulema.-
75	2147-070-3-0085/14	Velasco 7448	V-G-108-9	Gonzalez Catan	MARCOTE Agustin Jose; MUNDO Vicente; ZERPA Jose Agustin.-

76	2147-070-3-0099/14	Estomba 4723	V-M-110-7	Gregorio de Laferrere	"CASTRO Y COMPAÑÍA" SOCIEDAD COLECTIVA, de carácter civil; Avellaneda.-
77	2147-070-3-0010/15	Basualdo 675	IV-J-82b-8	Villa Luzuriaga	"GREGORIO ECHAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; LERMAN Daniel Enrique.-
78	2147-070-3-0015/15	Artilleros 1472	III-O-714-16	Aldo Bonzi	WOLYNIEC Isaac; FAIRAIZEN David; WILAMOWSKY Leon; WILAMOWSKY Marcos.-
79	2147-070-3-0071/14	Marcon 3671	I-C-62-6ª	San Justo	PERSICO Nicolas Enrique.-
80	2147-070-3-0038/15	Montecarlo 75	IV-T-105-7	Gonzalez Catan	TEVEZ, Filomeno.-
81	2147-070-3-0042/15	Luis Settino 2355	IV-A-46-5	Isidro Casanova	"SANTA PAULA INMOBILIARIA S.R.L."
82	2147-070-3-0050/15	Agustin de Vedia 4496	VII-A-278-12	San Justo	DELGADO, Magdalena Antonia.-
83	2147-070-3-0053/15	Marcos Paz 2380	IV-E-56-19	Gregorio de Laferrere	ALVARADO CRUZ, Gabriel.-
84	2147-070-3-0054/15	Finlay 1435	IV-B-226-20	Rafael Castillo	DIAZ, Antonio Rufino.-
85	2147-070-3-0056/15	Fraga 4268	III-E-29-16	Lomas del Mirador	MACIA Nelda Yolanda; MARTINEZ SAGASTA Julio Cesar; MACIA de ZACCAGNINO Nelda Yolanda.-
86	2147-070-3-0069/15	Albateiro 3980	VI-R-72-28	Gonzalez Catan	GUELMAN Mario.-
87	2147-070-3-0026/16	Azul 6277	V-H-CHACRA:14-MZA. 14- PARC.3	Gonzalez Catan	QUIÑONES NOGALES, Rosmery.-
88	2147-070-3-0117/14	Luis Viale 572	IV-H-145-21	Isidro Casanova	"SUCESORES DE JOSE BELLSOLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA"
89	2147-070-3-135-13	Almagro 4471	V-F-217-6	G. Gatan	RUGGIEO de BIANCO Ana.
90	2147-070-3-0019/14	Circ.5º-Secc.4º-Mza.4-S/N	VII-K-23-4	Ciudad Evita	DEVITO, Jose Antonio

91	2147-070-3-0058/14	Valentin Gomez 241	IV-H-82-b-10-b	Isidro Casanova	"Sucesores de Jose Bellsola Sociedad Anonima Inmobiliaria y Financiera."
92	2147-070-3-0025/14	Ezeiza 6043	IV-D-101-5	Gregorio Laferrere	Acerbi de Alvarez Aurelia y "ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL"

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de La Matanza con domicilio en Almafuerde 3192, 1º Piso, San Justo, Pcia. de Bs. As, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

Nº	EXPEDIENTE	DOMICILIO	NOMENCLATURA	LOCALIDAD	TITULARES
1	2147-070-6-0526/97	Del Carmen 2467	IV-B-110-9	R. CASTILLO	"DON MANUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
2	2147-070-6-1301/97	Matienzo 5718	V-G-199-28	G. CATAN	CENTIONI CARLOS.-
3	2147-070-6-0025/99	Rodney 6430	V-L-20-15	G. LAFERRERE	DEBAT ENRIQUE.-
4	2147-070-6-0001/01	Darragueira 1470	III-O-705-15	ALDO BONZI	HARGUINTEGUY FRANCISCO JOSE; SCANDINARO JOSE; HARGUINTEGUY ATILIO ANTONIO; HARGUINTEGUY JULIO CESAR.-
5	2147-070-6-0018/09	Tomas Valle 6463	V-H-25m-8	G. CATAN	OCAMPO JOSE MARIA; SALINAS PRESENTACION.-
6	2147-070-6-0065/09	Castañon 2129	IV-F-177-14	G.LAFERRERE	"RUTRES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"
7	2147-070-6-0068/09	Gallego 905	V-D-QUINTA:33- MZA.33a-1	G. CATAN	FAZENDA CARLOS ALBERTO; FAZENDA MARIELA VERONICA.-
8	2147-070-6-0088/09	Herrera 1198	IV-C-Qta.24-24b-Parc. 14	I.CASANOVA	MONES ANTONIO JORGE; LONGO EUGENIO; FERNANDES da COSTA HENRIQUE; MONES CARLOS EDUARDO; LAPENTA JOSE ANTONIO; MARTINEZ JORGE OSCAR.-
9	2147-070-6-0027/10	Estocolmo 812	IV-J-39-20	I.CASANOVA	CACERES BERONICO; GAUNA ISABEL BUENAVENTURA.-
10	2147-070-6-0024/11	Centenera 2132	VII-B-68-11d	SAN JUSTO	XAMENA JAIME.-
11	2147-070-6-0009/12	Cespedes 4763	V-G-29-6	G. CATAN	CHENAUT Y GOWLAND MAGDALENA MARTHA.-
12	2147-070-6-0041/12	Tomas Valle 4627	V-G-152-2	G. CATAN	LUACES de BIASIOLI ANA MARIA.-
13	2147-070-6-0044/12	Danto Alighieri 4156	IV-C-3-17	I.CASANOVA	MUSSA ELIAS MARIO.-
14	2147-070-6-0052/12	Buchardo 4870	VII-F-29-27	VILLA LUZURIAGA	BEDY ALBERTO JULIO.-

15	2147-070-6-0067/12	Moreno 2946	II-M-12a-15	LOMAS DEL MIRADOR	GARCIA ANGEL; FERRARO EMMA.-
16	2147-070-6-0043/13	Polledo 1278	IV-L-131-9	I.CASANOVA	SORIA JORGE ALEJANDRO.-
17	2147-070-6-0067/13	De los incas 2458	VII-L-81-18	I.CASANOVA	UVILLA Y ALBARELLO TERESA CAPURUCA; ROBERTO YAMANDU; CLODOMIRA; EDUARDO ELEODORO, UVILLA Y ALBARELLO ELSA; BERNA Y UVILLA ELEODORA; UVILLA Y PRARIZZI HECTOR OSCAR; ELEODRO TOMAS; OSVALDO CLARO; LEOPOLDO HORACIO; ADELA ROSA; LAURENTINA ESTHER; Y ANGELICA FLORENTINA.-
18	2147-070-6-0079/12	Sobral 489	VI-T-58-12	G. Catan	POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-
19	2147-070-6-0074/13	Perito Moreno 4741	VII-F-QTA.66-8	V.LUZURIAGA	RODRIGUEZ DE PELOLIO SARA.-
20	2147-070-6-0126/13	Murguindo 6055	V-H-110-12	G. CATAN	MARTIN DE SCUDERI ILDA DOLORES.-
21	2147-070-6-0134/13	Pringles 3589	III-H-469-8	LOMAS DEL MIRADOR	ALVAREZ MARCELINO; ALVAREZ ALFREDO.-
22	2147-070-6-0003/14	Urdaneta 6420	V-F-QTA.5-Mza.5e-5	G. CATAN	BEBCHIK VIVIANA ALEJANDRA.-
23	2147-070-6-0057-14	Juana Azurduy 2271	IV-A-234a-8	I.CASANOVA	QUIROGA ELOISA MICAELA
24	2147-070-6-0072/14	Vilela 624	V-E-QTA.17-MZA.17d - Par.6	G. CATAN	MOON DAE AM; MOON SOO NAM.-
25	2147-070-6-0075/14	Tinogasta 1540	IV-C-QTA.32-M.32d-18	I.CASANOVA	LOPEZ VIGO RAMON
26	2147-070-6-0105/14	Pedro Obligado 3672	V-K-25-25	G. LAFERRERE	dos SANTOS FRANCISCO.-
27	2147-070-6-0020/15	Don Bosco 2122	IV-B-69-23	R. CASTILLO	FELDMAN OSZER.-
28	2147-070-6-0026/15	Bermejo 3135	VII-B-100-3	SAN JUSTO	CACCIA JORGE.-
29	2147-070-6-0042/15	Bazurco 1962	IV-B-56-23	R. CASTILLO	SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA INDUSTRIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.-
30	2147-070-6-0023/16	Maria Pita 2108	IV-N-274-18	R. CASTILLO	"AVENUE CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
31	2147-070-6-0010/17	Zarate 3383	IV-F-33-6ª	G.LAFERRERE	BELLORA AMNERIS CAROLINA.-
32	2147-070-6-0037/16	Colegiales 5774	V-K-128b-15	G. LAFERRERE	ABAD ANGEL RAUL; FRIGORIFICO PATRICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
33	2147-070-6-0083/01	Balboa 5026	V-G-167-13	G. Catan	MOCETTI Luis Vicente.-
34	2147-070-6-0022/11	Llerena 5365	V-F-58-13	G. Catan	SOLARO JOSE RAFAEL.-
35	2147-070-6-0078/12	Icalma 6381	V-F-223-8	G. Catan	CANALE MIGUEL ANGEL.-
36	2147-070-6-0017/10	Gaboto 5960	VII-E-130-24	Isidro Casanova	LUMASI SOCIEDA ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.-

37	2147-070-6-0104/13	Martin Coronado 1075	IV-C-102-10	Isidro Casanova	BEHMETIUK Ignacio; MACENA de BEHMETIUK Emilia.-
38	2147-070-6-0106/97	Caupolican 5682	VII-C-27-17	Isidro Casanova	LA MARIA TERESA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
39	2147-070-6-0028/10	Monseñor Lopez May 1674	IV-G-2-A-17	Gregorio de Laferrere	"PECH Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" Sociedad en Comandita por Acciones.
40	2147-070-6-0047/10	Carcaraña 5583	V-K-151-7	Gregorio de Laferrere	Luchetti y Bordogna Mercantil Inmobiliaria Industrial Financiera y Mandataria; Lumasi Sociedad Anonima Industrial Comercial e Inmobiliaria y Esparta Sociedad en Comandita por Acciones.
41	2147-070-6-0043/10	Juan Manuel de Rosas 351 Dto 4.	II-E-222-14a-4	Lomas del Mirador	Lioi Francisco Vicente y Moran de Sanchez Alicia Ines.
42	2147-070-6-106/13	Santiago Bueras 8261	VI-S-73-8	Virrey del Pino	Molinari Luis Antonio; Molinari Graciela Nieves; Molinari Maria Belen y Molinari Juan Alberto Martin.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7**Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a/ los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N 7 del Partido de La Matanza con domicilio en calle Hipolito Yrigoyen 2182, San Justo; de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00hs.

Exped	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
2147-070-7				
126-12	V-K-119-14	V.Gomez 4675	G.Laferrere	Martin de Scuderi Ilda Dolores
204-14	V-M-86-2	Rocamora 7461	G.Laferrere	Muraca y Picarelli Teresa, Muraca y Picarelli Marta, Muraca y Picarelli Eduardo Pablo
295-14	VI-R-1-19	Aviles y fierro 6560	G.Catan	D alessandro de Dell Orto Silvia
8623-09	V-F-188-5	Huemul 5983	G.Catan	Martin de Scuderi Ilda Dolores
195-12	IV-K-23-17	Besares 6378	G.Laferrere	Romi SRL
191-15	VII-A-225-8	Bermejo 5367	San Justo	Ajedrez S.R.L
6047-07	VII-D-152-7 a	Daract 1885	C. Evita	Correa Gerardo
174-17	IV-D-10-13	Santos Dumont 2894	G. Laferrere	Yacopino Domingo Andres, Mazzolini Nicolas Juan, Cittadini Guillermo Osvaldo, Micali Antonio, Kancepolki Gregorio, Mier Saturnino, Pasik Gregorio
416-12	V-L-75-26	Magnasco 4378	G. Laferrere	Conde Venancio
5418-06	V-D-7-7a-2	Conde 6025	G.Catan	Ticani Sante, Ticani Azio
600-12	VI-T-159-12	Emilio Sanchez 75	V.del Pino	Kaczerinski Simon, Guelman Liliana Beatriz Patricia
44-18	IV-K-28b-9	Mendez de Andes 337	R.Castillo	Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad anónima mandataria y comercial
235-15	VII-C-34-24	Caupolican 5714	I.Casanova	Cisneros SRL
179-15	IV-N-57-16	Maria Adelia 2166	R.Castillo	Promocional Miriam
241-16	VII-E-60-28	Terrada 5840	I.Casanova	Araiz Eusebio
158-13	VI-E-21-12	Colastine 6650	V.del Pino	Lohner Maximo

60-18	V-F-147-23	Zepelin 6983	G.Catan	Flego y Arce Osvaldo Jorge, Flego y Arce Laura
Graciela, Arce Nilda Teresa				
1-17	VII-E-15b-9	Republica de Portugal 3523	I.Casanova	Roalmar SRL
80-15	V-M-65-9	Sixto Fajardo 7594	G.Laferrere	Rocchino Fiorella, Rocchino Marcela Aida
28-18	IV-C-151-10	Luis Viale 1543	I.Casanova	Guillermo a Peña y hermano sociedad anonima,
				inmobiliaria, comercial y financiera
42-18	IV-E-75-20	Chopin 2568	G.Laferrere	Malmierca Hugo Mario
160-16	IV-F-I-27	Castañon 2042	G.Laferrere	Konek SRL
20-17	IV-K-88a-10	Grandville 967	R.Castillo	Badano de Coulin Carmen
270-12	V-L-98-8c	Rocamora 6086	G.Laferrere	Capria Francisco
198-15	III-C-222-26	Blanco Encalada 510	V.Madero	Bruno Pablo
394-12	VII-A-37-23	Thames 4052	San Justo	Micali Antonio
311-17	IV-J-93b-3	Ambato 1565	V.Luruziaga	La Flora SRL
7623-09	V-L-160d-5	Cazon 5849	G.Laferrere	Olivera Casares Eduardo, Yorio Aquiles,
Balocchio Jose Pedro,		Perales Horacio Rafael,	Alonso Jose Benito,	Sodomita Angel Antonio, Vilarullo Alfredo, Urroz
Manuel, Alonso Antonio				
306-14	IV-K-111b-4	Davila 1223	R.Castillo	Osmolski Raul Jorge, Osmolski Juan Pedro
4984-05	V-F-70-14c	Donizetti 3452	G. Catan	Cardoso Nelida Hilda
9024-10	VI-S-169-23	Santiago del Estero 3926	V. del Pino	Frigorifico y Matadero La Foresta Sociedad en
				comandita por acciones
71-14	V-H-218-1	Federico Baez 6230	G.Catan	Nucleo SRL
75-16	VII-E-38-20	Deseado 6582	I.Casanova	Orrego Mauricio Angeles
49-18	VI-C-67-7	Rio de La Plata 8143	V. del Pino	Matera Fernando Horacio, Gonzalez Daniel, Salotto
Walter David, Matera Hugo Mario,		Grondona Miguel Angel Juan,	Grondona Sixto Luis,	Armtsem Fridtjof, Motta Annie

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Catamarca 2119 PB. "1" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

- 1) 2147-045-1-65/18 – Gutemberg 7742 – VI-H-66aa – 5 – NACHMAN Mendel.-
- 2) 2147-045-1-127/18 – Labarden 3943 – IV-L-41E-9- RODRIGUEZ OROZCO, José y PARQUE PALERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 3) 2147-045-1-128/18 – Juana Manso 3145 – VI-H-81i-10- GAITAN Antonio Horacio.-
- 4) 2147-045-1-129/18 – Alió 2391 – VI-A-73s-15- BRU Vicente.-
- 5) 2147-045-1-130/18 – Mariano Acosta 3831 – VI-A-88s-8 – GONZALEZ Zacarías Amaranto – ROSALES María Isabel.-
- 6) 2147-045-1-131/18- Alvarado 7821 – VI-A-79EE-12- KALLE Guillermo Enrique – BONTEMPO Juan Alberto.-
- 7) 2147-045-1-134/18 – Rauch 2573 – VI-H- 73cc-11- IGLESIAS y LECTURIA María Teresa Josefa- IGLESIAS y LECTURIA María Antonia - IGLESIAS y LECTURIA Enrique José y LECTURIA de IGLESIAS María Josefa.-
- 8) 2147-045-1-135/18 – Hernandarias 7144 – VI-M-165-5 – FOURCADE de FRUGONE María Angélica.-
- 9) 2147-045-1-335/15- Gutenberg 8522- VI-H-65y-7-FIORITO HERMANOS Y DALL’O Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
- 10) 2147-045-1-339/15 – Mac Gaul 3195 – VI-H-76 - 76x-11 - BUFFONI Augusto –FRIGERIO Victorio – HAEDO Carlos María – MALATO MONTIEL Juan Emilio – MORALES Lucio Roberto.-
- 11) 2147-045-1-340/15 – Olazar 3155 – VI-H-76-76v-12- BUFFONI Augusto –FRIGERIO Victorio – HAEDO Carlos María – MALATO MONTIEL Juan Emilio – MORALES Lucio Roberto.-
- 12) 2147-045-1-338/15 – LABARDEN 3439 - IV-L-37-37B-7 - Miguez Faustino - Orge y Roig Placida Antonia - Orge y Roig María Del Carmen - Roig De Orge Noemi Nelida.-
- 13) 2147-045-1-352/15 – ELPIDIO GONZALEZ 5471 – DPTO. 9 – VI-L-21-35-9 – CHIO Alberto.-
- 14) 2147-045-1-337/15 – De los reservistas 3448 – IV-L-38-14b- RODRIGUEZ OROZCO, José y PARQUE PALERMO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 15) 2147-045-1-344/15 – VI-A-45-45y-17 – FIORITO ADMINISTRADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL.-
- 16) 2147-045-1-348/15 – Godoy Cruz 5532 – II-G-54-3 Y 4 – OSTUNI Ricardo Leopoldo.-
- 17) 2147-045-1-136/15 – González Segura 628 – II-K-32-11 – CASSANELLI Iver Antonio.-
- 18) 2147-045-1-179/ - Calle 6 esquina 7 – II-N-34H-13 - CACERES de D’ELIA María Estela.-
- 19) 2147-045-1-347/15 – Cacique Catriel 6222- IV-FF-8-11 – DIAZ Ricardo Alberto.-
- 20) 2147-045-1-132/15 - Necochea Esquina Pueyrredón s/n – II-S-10-16 – JAURENA Victor y CANO Nydia Antonia.-
- 21) 2147-045-1-343/15 - 20 de Septiembre 4148 – Dpto. 3 – VI-D327-327s-25 – BERENGENO O BERENGENO de

- FERNANDEZ Isabel – FERNANDEZ y BERENGENO Elba y FERNANDEZ y BERENGENO Raúl Oscar.-
 22) 2147-045-1-257/16 – García Lorca 9053 – VI-H-76-76k-16 - MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) – WINOGRAD Israel.-
 23) 2147-045-1-82/15 – Las Magnolias 2151 – II-K-99-4 – ROGORA Luis Carmelo.-
 24) 2147-045-1-49/18 – Los Quebrachos 4975 – II – H- 83-10 – GANTUS Esther.-
 25) 2147-045-1-55/18 – Calle 453 N° 882 – IV-Q-4-5- RUSSO Salvatore.-
 26) 2147-045-1-133/18 – Olazar 2902 – VI-H-76G-8 – TRIGO Susana Edith.-
 27) 2147-045-1-166/18 – Romano 3234- II-G-39-23 – PERILLO Héctor Eduardo y ALVEAR Marta Elena.-
 28) 2147-045-1-50/15 – Tetamanti 2836 – VI-H-76a-26- HURREL Héctor Jorge y MINGHETTI Daniel Horacio.-
 29) 2147-045-1-268/16 – Irala 4430 – VI-H-15N-6- BARBEITO Emilio – HANSEN Elba.-
 30) 2147-045-1-262/16 – Lanzilota 3102 – VI-H-85q-1 – BUONO Francisca – BUONO Carmen Aurora – BUONO Veneranda.-
 31) 2147-045-1-72/18 – Castelli 7850 – VI-A-79ee-3 – KALLE Guillermo Enrique – BONTEMPO Juan Alberto.-
 32) 2147-045-1-132/18 -

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en San Martín 2.675, piso 8, departamento "D" de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

- 1) 2147-045-1-274/15 – Haguilor 2980 – VI-H-76-76k – 18 - MAKLER Moisés Arón – MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) y WINOGRAD Israel.
- 2) 2147-045-1-134/16 – Pesquera Palma Madre 2946 – IV-Z-193-16 – STELLA MARIS SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.-

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de General Pueyrredón**

POR 3 DIAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. De Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en Jujuy 1878, Planta Alta, de Mar del Plata, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 hs.

- 1) 2147-045-1-84/16 – William Morris 8936- IV-H-76-76f-3 - MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) – WINOGRAD Israel.-
- 2) 2147-045-1-331/15 – William Morris 9498- IV-H-76-76A-1 - MAKLER Moisés Aron, MAKLER Manuel – WINOGRAD Moisés – WENGROWER Jacobo Moszek (Moisés) – WINOGRAD Israel.-
- 3) 2147-045-1-22/17 - William Morris 2662- V-G-21-21A-3 – RODRIGUEZ Víctor – RODRIGUEZ Casimiro – LOPEZ Roberto – TAMAGNO Mario.-
- 4) 2147-045-359/15 – Gascón 6834 – VI-A-74dd-2 – SANCHEZ RAMIREZ Antonio Manuel.-
- 5) 2147-045-1-163/14 - William Morris 9498- IV-H-74-74m-12b- ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ene. 15 v. ene. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

-1. 2423-4706/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: G; Mza: 62; Pc: 26. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: calle Le Breton N° 291. Titulares de dominio: Urquiza, Arturo Rosendo.

-2. 2423-2348/15 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: R; Mza: 34; Pc: 7. Partido de FLORENCIO VARELA (32). Dom.: calle Luis Villar N° 4165. Titulares de dominio: Giacomino, Roque Pablo; Acuña, Adriana del Carmen.

-3. 2423-4515/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: M; Mza: 136; Pc: 23. Partido de BERAZATEGUI (120). Dom.: calle 141 - María A. Armendano N° 2662. Titulares de dominio: Suares, Ángel Tomas.

-4. 2423-6176/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Ch.: 4; Mza: 4e; Pc: 10. Partido de HURLINGHAM (135). Dom.: Sargento Farina N° 2126. Titulares de dominio: Gallo Llorente de Puelles, María Catalina; Gallo Llorente, Santiago

Ignacio.

-5. 21711-309/18 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: A; Mza: 89; Pc: 14. Partido de Florencio Varela (32). Dom.: Alsina N° 398. Titulares de dominio: Fresia y Raddavero, Domingo Antonio; Nelly Haydee; Duber Hector; Norma Evis y Fresia Antonio.

-6. 2423-1120/14 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: A; Mza: 46; Pc: 12. Partido de Florencio Varela (32). Dom.: Piedrabuena N° 799. Titulares de dominio: Vergili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.

-7. 2423-660/13 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: A; Mza: 34; Pc: 6. Partido de Florencio Varela (32). Dom.: Soler S/N, entre las calles Nogues y Cabildo. Titulares de dominio: Trajtenberg, Simón; Monasterio, Felipe y Pérez, Manuel.

-8. 2423-1249/14 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: P; Mza: 52; Pc: 13. Partido de Florencio Varela (32). Dom.: Madrid N° 2023. Titulares de dominio: El Fénix, Sociedad en comandita por Acciones.

-9. 2423-6700/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04 Secc.: E; Ch.: 4; Mza: 4rr; Pc: 33. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Acocyte N° 2728. Titulares de dominio: Varsky, Naum.

-10. 2423-6202/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04 Secc.: A; Mza: 31; Pc: 34. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Aconcagua N° 2089. Titulares de dominio: Romairone y Lorenzo, Emma; Romairone y Lorenzo, Ernesto.

-11. 2423-6201/16 Nomenclatura catastral: Circ: 01 Secc.: G; Mza: 57; Pc: 6. Partido de Florencio Varela (32). Dom.: Calle 39 (ex Pedrazza) N° 577. Titulares de dominio: Otero y Suarez, Dimas; Otero y Suarez, Maria Estrella; Otero y Suarez, Elvira y Otero y Suarez, Enrique.

-12. 2423-6207/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: P; Mza: 150; Pc: 21. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Cuzco N° 3102. Titulares de dominio: Zuleta Delia; Del Rabal, Ana María; Del Rabal, Antonia Rosa; Del Rabal, Maria Ester.

-13. 2423-6230/16 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: A; Mza: 26a; Pc: 2. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Hudson N° 507. Titulares de dominio: Estanguet, Héctor Antonio.

-14. 21711-489/18 Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc.: F; Mza: 288p; Pc: 24. Partido de Almirante Brown (03). Dom.: Calle Bernardo de Irigoyen N° 551. Titulares de dominio: Borrelli y Ramundo Angela María; Borrelli y Ramundo Magdalena; Borrelli y Soberon Roberto Francisco; Borrelli y Soberon Beatriz Alsa; Soberon de Borrelli Elsa Rosa.

-15. 2423-1892/14 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: B; Mza: 46; Pc: 10. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Mustoni N° 3331. Titulares de dominio: Iriarte, José; Vittino, Hamlet.

-16. 2423-6264/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: A; Mza: 47; Pc: 9. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Bocayuba N° 673. Titulares de dominio:

-17. 2423-6234/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Ch.: 5; Mza: 5v; Pc: 11 – UF: 1. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Gurruchaga N° 2651. Titulares de dominio: Iriarte, José; Vittino, Hamlet.

-18. 2423-7080/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: E; Ch.:4; Mza: 4p; Pc: 10. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Sargento Farina N° 2645. Titulares de dominio: Diodato y Licata Lorenzo; Diodato y Licata, Josefa Catalina; Diodato y Licata, Paulino; Diodato y Licata Jose; Diodato y Licata Antonio; Diodato y Licata Miguel Angel; Diodato y Licata Pedro; Diodato y Licata Carmela; Diodato y Licata Salvador; Diodato y Licata Victorio.

-19. 2423-7078/17 Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc.: P; Mza: 254; Pc: 13. Partido de Hurlingham (135). Dom.: Calle Sargento Coraceros N° 3270. Titulares de dominio: Ramos Valentina.

-20. 2423-6999/17 Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc.: A; Mza: 25; Pc: 25. Partido de Florencio Varela (32). Dom.: Calle Martin Gras N° 509. Titulares de dominio: Trajtenberg, Simon; Monasterio, Felipe; Perez, Manuel.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Guaminí, con domicilio en calle Justo Condessa n° 181 de la localidad de Casbas, Partido de Guaminí, en el horario de 10 a 12 hs.

1- Legajo n° 2147- 52- 1- 005/2014 – Calle: Malvinas Argentinas n° 171 de Casbas.

Nomenclatura Catastral: Circ. IX. Sec. B. Manz. 9- a. Parc. 1- b. Partida: 6.237.

Titulares: Josefa Zurdo de García, Francisco García o García y Zurdo; Andrés García o García y Zurdo, Victoria García o García y Zurdo, María García o García y Zurdo, José María García o García y Zurdo, Jesús García o García y Zurdo, Basilio García o García y Zurdo, y Domingo Mario García o García y Zurdo.

Beneficiaria: Delia María Montoya.-

2- Legajo n° 2147- 52- 1- 014/2014. Calle: Italia s/n de Laguna Alsina.

Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Secc. B. Manz. 22-d. Parc. 24. Partida: 7.054.

Titulares: Elías Guerrero y Fernandez, Francisco Guerrero y Fernandez, María Estela Guerrero y Fernandez, Violeta Guerrero y Fernandez, Héctor Luis Guerrero y Fernandez, Estela Alcira Fernandez de Guerrero.

Beneficiarios: Mirian Beatriz Martín y Tomas Daniel Suarez.-

3- Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2018. Calle Scipion Cifone n° 145 de Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. A. Manz. 69. Parc. 7. Partida: 1.882.

Titular: Liliana Rosa Jeldres.

Beneficiaria: Griselda Vanesa Fernandez.-

4- Legajo n° 2147- 52- 1- 001/2018. Calle Scipión Cirone n° 145 de Guaminí.

Nomenclatura catastral: Circ. I. Secc. A. Manz. 69. Parc. 8. Partida: 4.616.

Titulares: Vicente Polo y Casto Seronero.

Beneficiaria: Griselda Vanesa Fernandez.-

5- Legajo n° 2147- 52- 1- 002/2018. Calle: Manuel Ochoa s/n de Arroyo Venado.

Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Secc. A. Manz. 3. Parc. 14 y 15 (14-a). Partida: 2.197.

Titular: Miguel Mayer.

Beneficiarios: Lidia Noemí Grilli y Norberto Lenaro Iriarte.-

6- Legajo n° 2147- 52- 1- 003/2018. Calle: Alem n° 984 - Guaminí.

Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 6. Parc. 2. Partida: 948.

Titular: Elba Eufrasia Berreneche Rojas.

Beneficiaria: Beatriz Mirta Acosta.-

ene. 15 v. ene. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT PARA EL PARTIDO DE TIGRE

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Habitat de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quién/es se consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante la Dirección General de Regularización Dominial de la Municipalidad de Tigre sito en Lisandro de La Torre 2500 esq. Av. Liniers. Troncos del Talar- Tigre; los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 14hs;

Exp. 4112-22623/2014- OLGUIN MARIA LUISA- III- V- Mza. 114- Pc. 18- CALLE 4 Nº 2217 BENAVIDEZ TIGRE

Exp. 4112-42356/16- ALFONSO Jose Fermin Orlado- 1ª - Fracc. 580d- Pc. 10- ARROYO TORO Nº380 - MUELLE FLORIDA ISLAS.

Exp. 4112-39459/16- LOPEZ Ramon - I - C- Mza. 279 - Pc. 31- DE LA RIVERA Nº563 - LOS TABANOS.

Exp. 4112-39378/16- SANTORO Blanca Nelida - III - H - CHAC. 43 - MZA. 43ª - PC. 5 - GODOY CRUZ Nº282 - EL TALAR.

Exp. 4112-37833/16 - VARAMO Constanza - I - C - MZA. 358ª - PC. 9 - MIGUEL CANE Nº824 - LOS TABANOS.

Exp. 4112-41104/16- DONADIO Rafael - I - C - CHAC. 1 - MZA. 270h - PC. 25 - CATAMARCA Nº1272 - TIGRE

Exp. 4112-41091/16 - OLIVARES Elisa - III - U - MZA. 107 - PC. 7 - TUYUTI Nº459 - RINCON DE MILBERG.

Exp. 4112-42317/16 - CAMPOS Jorge Alberto, CAMPOS Roberto Hugo, CAMPOS Alicia Noemi, CAMPOS o CAMPOS de CANCELARE Maria del Carmen - CORONEL VILELA Nº2389 - RICARDO ROJAS.

Exp. 4112-41090/16 - CALONGE o CALONGE VUISTAZ Lucia Gabriela, VUISTAZ Isabel, CALONGE Maria Luisa, CANLONGE Julio Fausto - MARCONI Nº441 - LOS TRONCOS

Exp. 4112-41097/16 - BOLO BOLAÑO y SANCHEZ SEMPER Amalia Carmen, BOLO BOLAÑO y SANCHEZ SEMPER Maria Ester, BOLO BOLAÑO y SEMPER Eduardo Raul, BOLO BOLAÑO y SANCHEZ SEMPER Angelica Idalina, BOLO BOLAÑO y SANCHEZ SEMPER Oscar Pedro, BOLO BOLAÑO y SANCHEZ SEMPER Julio Cesar - I - C - Mza. 233 - Pc. 25 - CHACABUCO Nº1036 - TIGRE.

Exp. 4112-42443/16 - S.A.F.E.C Sociedad Anonima de Finanzas Estudios y Construcciones - III - K - Qta. 35b - Pc. 8 - Carlos Pellegrini Nº 2057 - Parque San Lorenzo

Exp. 4112-4244/16 - SCUBIN Candida Delballe - III - H - Chac. 14 - Mza. 14a - Pc. 1b - Quintana Nº2986 - El Talar

Exp. 4112-42538/16 - ARAKELIAN Dikran - III - N - Qta. 41 - Pc. 17 - Cespedes Nº 701 - Las Tunas.

Exp. 4112-42537/16 - LAGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - II - P - MZA.173 - Pc. 2b - Buonarotti Nº 226 - Troncos del Talar.

Exp. 4112-42442/16 - LOPEZ Magdalena Argentina - III - H - Mza. 30c - Pc. 12 - Alem Nº 2771 - Ricardo Rojas.

Exp. 4112-34928/15 - TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III - K- Mza. 38 - Pc. 32 - Paraguay Nº 2093 - El Talar.

Exp. 4112- 34934/15 - BRACERAS Eduardo Isidro - III - N - Mza. 10 - Pc. 10 - Humbolt Nº482 - Las Tunas.

Exp. 4112-43242/16 - RODRIGUEZ Ricardo Justo - III - E - Mza. 152-P - Pc. 1 - Espejo Nº2282 - Benavidez

Exp. 4112-43333/16 - PEDUZZI Roberto Oscar - I - D - Mza. 372 - Pc. 20 - O'Higgins Nº1461 - Rincon de Milberg.

Exp. 4112-55699/12 - KOSELSTEIN Ana Dora - II - P - Mza. 150 - Pc. 2 - Dardo Rocha Nº719 - Los Troncos.

Exp. 4112-42322/16 - REGUEIRO y PADIN Jorge Angel, REGUEIRO y PADIN Maria Teresa, PADIN Rosa - II - E- Qta. 59 - Mza. 59C - Pc. 6 - Juan Manuel de Rosas Nº424 - El Talar.

Exp. 4112-42361/16 - RIVELI Alicia Rosa y CAUCIA Mirta Haydee - IV - E - Qta. 114 - Fracc. I - Pc. 1a. 25 de mayo Nº 920 - Dique Lujan. Exp. 4112-36855/14 - GARCIA Ernesto - IV - E . Qta. 114 - Fracc. 2 - Pc. 22. Villanueva Nº 955 - Dique Lujan.

Exp. 4112- 36863/16 - Hernando Felipe y Rico Moreton Maria Lidia - III - E - Mza. 136 - Pc. 12. Patricios Nº1613 -

Benavidez.

- Exp. 4112-43092/16 – PEREZ Joaquin – II – P- Mza. 23 – Pc. 1 – Gral. Mosconi N°1891 – Troncos del Talar.
Exp. 4112-37148/16 – FEHRMANN Veronica Olga – III – K- Mza. 50f – Pc. 35c – Liquidambar N°2232 – El Talar.
Exp. 4112-43088/16 – DRUETA Miguel – I – C – Mza. 263 – Pc. 2 – Chile N° 1484 – Tigre.
Exp. 4112-42867/16 – ROMEO Petronila, ROMEO Francisca, BORZONE Juan Jose Nuncio, BORZONE Manuel Pablo, BORZONE Luis Santiago, BORZONE Maria Teresa, BORZONE Maria Ines – I – C- Mza. 358a- Pc. 1- Tirso de molina N°2395 – Los Tabanos – Tigre.
Exp. 4112-36519/16 – CORREA Horacio Pio y CORREA Aida Victoria – II – C- Mza. 137 – Pc. 10c. Lavalle N°1389 – El Talar.
Exp. 4112-42866/16 – ZENI Jorge Francisco – III – K – Qta. 31 – Pc. 1b – Avellaneda N°1885 – El Talar.
Exp. 4112-42981/16 – ROMERO Fabio Carlos y ORTIZ Susana Noemi – I – C- 272 – Pc. 1 – Ruperto Mazza N°904 – Tigre
Exp. 4112-34777/15 – GONZALEZ Clemente Carlos – III-Z-Mza. 163 – Pc. 21 – Gutierrez N° 127 – Benavidez.
Exp. 4112-34744/15 – PENIN Odilio Joaquin – III – E- Qta. 31 – Pc. 6 – La Rioja N°2158 – El Claro – Benavidez.
Exp. 4112-15681/14 – CASTRO HERNANDEZ Manuel Horacio – II – A – Mza. 15 – Pc. 5g – Guemes N°1786 – El Talar.
Exp. 4112-42075/16 – TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – K – Mza. 50c – Pc. 15 – Av. La Paloma N° 2235 – El Talar.
Exp. 4112-31897/15 – MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – C-Chac. 4 – Mza. 4k – Pc. 26 – Bolivia N°2629 – Benavidez.
Exp. 4112-32788/15 – GARRIDO Julio Juan Garriolo y GARRIDO Lorenzo Jose – III – U – Mza. 6 – Pc. 16b – Castiglione N°362 – Rincon de Milberg. Exp. 4112-31303/15 – LUCENTINI Teresa Maria - III – U – Mza. 4 – Pc. 3 – Galarza N° 1847 – Rincon de Milberg.
Exp. 4112-31889/15 – FARIÑA Benito y PUGLIESE Alberto – III – R – Mza. 119 – Pc. 19 – Martin Rodriguez N°1458 – Rincon de Milberg.
Exp. 4112-52316/12 – REARTES de GAMBOA Matilde, GAMBOA Norberto Regalado, PINTOS Catalino Martin y ARIAS de PINTOS Silvina Tomasa – II – L – Chac. 1 – Mza. 1pp – Pc. 11 – Lisandro de la Torre N°3535 – Bancalari – Don Torcuato.
Exp. 4112-14804/14- MARTINEZ JACINTO y QUIROZ de MARTINEZ MARIA ORTENSIA- I-C- Mza. 302- Pc. 18- Mestro Vicco 75 Tigre
Exp. 4112-14803/14- ROSETTO RODOLFO MARIO- BAYON FRANCISCO- II- D- Qta. 3- Pc. 6- Independencia 411 El Talar
Exp. 4112-47802/12- OLIVARES de ORDOQUI Elisa- III- W- Mza. 38- Pc. 14- Pampa 2059 Rincón de Milberg
Exp. 2147-57-1-105/12- PACHECO ALVEAR JOSE- II- A- Mza. 33- Pc. 1- Diagonal Estrada 495 Gral. Pacheco TIGRE
Exp. 4112-47232/2012 – Tierras del Talar Sociedad de Responsabilidad Limitada – C: III, S: K, Mza. 51-c, Parc. 13; Las Dalias 2269; El Talar Tigre
Exp. 4112-47675/2012 – RE Juan Bautista – C: II, S: E, Mza. 47, Parc. 27; 25 de Mayo 2298, El Talar, Tigre
Exp. 4112-10700/2013- MUTUALIDAD DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACION Y DE JUSTICIA- I- A- Mza. 83- Pc. 5- Anibal Gonzalez 756, Rincón de Milberg, Tigre;
Exp. 4112-27160/2015- CONTE NESTOR LUIS - III- E- Qta. 53- Pc. 13- 9 de julio 1857, Benavidez, TIGRE;
Exp. 4112-27620/2015- FALISTOCCO PRIMO JOSE, FALISTOCCO RAUL HORTENCIO, FALISTOCCO ROGELIO JUAN Y FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO - III- E- Mza. 36- Pc. 10- Garmendia N° 1334 B° Ojo de Agua Benavidez, TIGRE;
Exp. 4112-42980/2016- BERNASCONI ROBERTO - III- N- Fr. 6B- Pc. 14- ALSINA 552- LAS TUNAS- GRAL. PACHECO, TIGRE;
Exp. 4112-34348/2015- BUSTAMANTE CARLOS HORACIO - II- E- Qta. 102 - Mza. 102A - Pc. 10D- PASAJE BASUALDO 1328- DON TORCUATO, Tigre;
Exp. 4112-34314/2015- KANTOR NAUM GREGORIO - II- P- Mza. 160- Pc. 17A- FRENCH 450 TRONCOS DEL TALAR, TIGRE;
Exp. 4112-34318/2015- GARCIA EMILIANO - I- C- Mza. 256- Pc. 26- CHACABUCO N° 1368, TIGRE;
Exp. 4112-34342/2015- BRID HUGO MARIO LUIS - I- D- Mza. 319D- Pc. 27- LOPEZ DE VEGA 2088 RINCON DE MILBERG, Tigre;
Exp. 4112-3938/2013- FIDALGO MODESTO - II- G- Qta. 119 -Mza. 119B- Pc. 11- Ombu 1420, TIGRE;
Exp. 4112-10707/2013- SPINELLI DE RODRIGUEZ MARIA, RODRIGUEZ Y SPINELLI RICARDO FRANCISCO, RODRIGUEZ Y SPINELLI JOSE MARIA HECTOR, RODRIGUEZ Y SPINELLI ROBERTO JOSE Y RODRIGUEZ Y SPINELLI AMANDA ZULEMA - I- C- Mza. 376- Pc. 19- Saavedra 1850, TIGRE;
Exp. 4112-11832/2014- DENTE ROGELIO EDUARDO Y PALERMO ALICIA LYDIA - II- A- Mza. 24- Pc. 10B- Jujuy 499, Gral. Pacheco, Tigre;
Exp. 4112-13310/2014- BLAISTEN RICARDO MATEO, BLAISTEN SERAFIN E INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III- V- Mza. 101- Pc. 17- Calle 3 N° 2343.B° Ojo de Agua, Benavidez, TIGRE;
Exp. 4112-13308/2014- RESS GRIERSON CECILIA - III- X- Mza. 411- Pc. 15- Pringles 1768, Troncos del Talar, Gral.Pacheco, TIGRE;
Exp. 4112-13311/2014- D'ONOFRIO ATILIO RUBENS - III- E- Mza. 103- Pc. 16- México N° 1655 (ex. 1554) Benavidez B° El Prado, Tigre;
Exp. 4112-6415/2008- COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO CODEPRO LIMITADA - II- E- Mza. 189- Pc. 25- Buschiazzo 525- Don Torcuato, Tigre;
Exp. 4112-36514/2016- LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 151- Pc. 13 - Triunvirato 1020, Troncos del Talar, Gral. Pacheco, TIGRE;Exp. 4112-36513/2016- SANTOS RIAL PAMON - III- U- Mza. 11- Pc. 2A- Pampa N° 1546 Rincón de Milberg, TIGRE;
Exp. 4112-36476/2016- CONSTRUCTORA SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III- N- Mza. 38- Pc. 26- Araoz de la Madrid 460, B° Las Tunas, GRAL. PACHECO, TIGRE;Exp. 4112-36462/2016- PEZZOLO GERARDO JOSE Y GONZALEZ FRANCISCO - IV- F- Mza. 154- Pc. 11- Richieri N°683 - Villa La Nata, TIGRE;
Exp. 4112-2009/2016- ORDOQUI MARIA ELISA - III- W- Mza. 31- Pc. 5J- Tuyuti 213- Rincon de Milberg, Tigre;
Exp. 4112-36542/2016- CARMONA DE GIAGNORIO VICENTE Y GIAGNORIO VICENTE - II- T- Mza. 95- Pc. 19- Santa María de Oro 1958, DON TORCUATO, TIGRE;

Exp. 4112-36479/2016- FLORES JOSE FAUSTINO - I- C- Mza. 253A - Pc. 16- CHILE 1905 e/MONTES DE OCA Y LUIS GARCIA, TIGRE;

Exp. 4112-36539/2016- CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA Y CALONGE JULIO FAUSTO - II- P- Mza. 124 - Pc. 22- F.Fader 470, B° Cina Cina, Troncos del Talar, Gral.Pacheco, Tigre;

Exp. 4112-36483/2016- TALARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III- K- Qta. 41- Pc. 13D- 29 de Noviembre N° 2325 B° PARQUE SAN LORENZO- El Talar, TIGRE;

Exp. 4112-42866/2016- LORENZO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - III- K- Qta. 31 - Pc. 20- Avellaneda 1850 Parque San Lorenzo, El Talar, TIGRE;

Exp. 4112-36535/2016- GOYES JUAN FRANCISCO - II- P- Mza. 63A- Pc. 16- Suipacha 354, Troncos del Talar, Gral. Pacheco, TIGRE;

Exp. 4112-37152/2016- CRESPI GERARDO ADOLFO - III- H- Chac. 23 - Mza. 23C- Pc. 16- Rawson esq/Elizalde, Lopez Camelo, TIGRE;

Exp. 4112-37060/2016- MOYANO GREGORIO Y HERRERA YOLANDA ANTONIA - III- D- Qta. 15 - Mza. 15B- Pc. 4- Tirso de Molina 3156 B° Malvinas, Benavidez, Tigre;

Exp. 4112-36853/2016- RUTGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EN FORMACION) - III- J- Qta. 24 -Mza. 24J- Pc. 25- SANTA FE 451, BENAVIDEZ, TIGRE;

Exp. 4112-39665/2016- CROUSEL JUAN HECTOR - I- B- Mza. 119- Pc. 18A- LUIS PEREYRA N° 74, TIGRE;

Exp. 4112-39382/2016- CIAPPESSONI IRENE ADELA - III- K- Mza. 51G- Pc. 28- Francia 1567, Talar, Tigre;

Exp. 4112-39380/2016- SZPAK DE LWOWICZ LEIA Y DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER - II- L- Chac. 1 - Mza. 1U- Pc. 3 - GRACIAN N°835 - BANCALARI - DON TORCUATO, TIGRE;

Exp. 4112-38285/2016- MARQUES CARLOS ALBERTO - II- E- Qta. 91- Pc. 12- Fader 150, Don Torcuato, Tigre;Exp. 4112-42336/2016- SOSA DE OLANO ADELA FELIPA - IV- F- Mza. 152- Pc. 22 - Luis María Campos 138, Villa La Nata, TIGRE;

Exp. 4112-43334/2016- PEREZ BARCIA TOMAS, DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN, RICARDONI RAUL ARTURO Y GIROLA SERAFIN GERVASIO - I- D- Mza. 377- Pc. 25 - ESQUIU 261 RINCON DE MILBERG, TIGRE;

Exp. 4112-36484/16- ROCCATAGLIATA JUAN ALBERTO- II- J- Mza. 168- Pc. 32- Francia 1379- Don Torcuato

Exp. 4112-36766/16- IAPICHINO JOSE- III- M- MZA. 85A- PC. 19- O'Higgins 2359/2357 Gral. Pacheco-

Exp. 4112-36857/16- MARTINEZ JUAN- PEREYRA DE MARTINEZ IDA LINA- I- C- Mza. 304- Pc. 05- Maestro Vicco 238 Tigre

Exp. 2147-057-1-39/12- MUTTONI JOSE - III- M- Mza. 77- Pc. 07- Vicente Lopez 253 – Gral. Pacheco, Tigre

Exp. 4112-48659/2012- SANCHEZ MARIA ISABEL - III- X- Mza. 419- Pc. 11- Baradero 18 – Troncos del Talar, Tigre

Exp. 4112-27581/2015 – LLAVI OLIVER JOSEFA Y LLAVI OLIVER MARIA DE LA MISERICORDIA – III - D - QTA.15 - MZA. 15C - PC.1A – Tirso de Molina y Roca, Barrio Malvinas – Benavidez – TIGRE

Exp. 4112-42444/2016 – SCUBIN CANDIDA DELBALLE – III – H – Chac. 14 – Mza. 14a – Pc. 1b - QUINTANA N°2986 – EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-46578/2016 – TEVEZ ROQUE MIGUEL ROMAN – III – K – Mza. 16d – Pc. 20 - AV. LA PALOMA 2086 – EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-60624/2017 – REY JUAN – II – S – Mza. 57 – Pc. 20 - RICARDO PALMA N°3168 – EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-54504/2017 –LIBERTINI NICOLAS – II – P – Mza. 12 – Pc. 11 - SAAVEDRA 268 – LOS TRONCOS, TIGRE

Exp. 4112-60291/2017 – ALONSO ANTONIO Y NUÑEZ de ALONSO MARIA ANTONIA – III – Z – Mza. 155 – Pc. 26 - GUTIERREZ 869 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112-44955/2011 – COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA “CODEPRO” – II – E – Mza. 173 – Pc. 15 - CAMPOS 1726//1454 – DON TORCUATO, TIGREExp. 4112-64543/2017 – “SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” INMOBILIARIA LAS TUNAS SRL – III – N – Qta. 59 – Pc. 1 - SACRISTI 748 – LAS TUNAS, TIGRE

Exp. 4112-33974/2012 – CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mza. 136 – Pc. 35 - ALEXIS CARREL 1631- LOS TRONCOS DEL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-60627/2017 – “VAL – PARINA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES” – III – M – Mza. 78 – Pc. 7 - Sucre 1247 – El Zorzal - GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-60290/2017 – “LEGARRETA, TOMAS SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” – II – P – Mza. 13 – Pc. 2 - JOSE MARMOL 333 – LOS TRONCOS DEL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-13860/2014 – TORTONI RUBEN OSCAR y ROVERA HILDA YOLANDA – Secc. I – Fracc. 574 – Pc. 26b - Arroyo Toro Muelle la Entrerriana N° 360 – 1ª Secc. ISLAS, TIGREExp. 4112-57962/2017 – DIAZ LEONICIO ANTONIO, DIAZ y RODRIGUEZ LIDIA RUTH, RODRIGUEZ PILAR – I – C – Mza. 290b – Pc. 5 - LARREA 385, TIGRE

Exp. 4112-57661/2017 – SCIARRILLO y ARCURA ANTONIO HECTOR y SCIARRILLO y GARRIDO MARIA ROSA – III – U – Mza. 46 – Pc. 13 - ARITSTOBULO DEL VALLE 1469 – RINCON DE MILBERG, TIGRE

Exp. 4112-57660/2017 – “TALARTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” – III – K – Qta. 35b – Pc. 2d - SAENZ PEÑA 2234 - EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-62729/2017 – CIANCI y BOLLERO MIGUEL MIGUEL ANGEL, BOLLERO LUDOVICO MIGUEL – II – P – Mza. 148 – Pc. 16 - Ozanam N°570 – LOS TRONCOS DEL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-32062/2015 – CERSOSIMO JULIO FERNANDO – III – N – Mza. 3 – Pc. 7 - Cerviño 3132 – GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-52902/2017 – SAYANES ALBERTO – IV – E – Qta. 112 – Mza. 112b- Pc. 17 - Reconquista 628 – DIQUE LUJAN, TIGRE

Exp. 4112-12382/2014 – REARTES de GAMBOA MATILDE – II – R – Mza. 82 – Pc. 2ª - Pozo de Vargas 3123, DON TORCUATO, TIGREExp. 4112-64544/2017 – TULIO EVARISTO – II- G – Qta. 119 – Pc. 5 - Buenos Aires 1053 – DON TORCUATO, TIGREExp. 4112-64644/2017 – FREIXAS EMILIO ANTONIO RAMON – III – N – Mza. 10 – Pc. 6 - Freyre 3658 – LAS TUNAS – GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-63923/2017 – BEVACQUA SALVADOR – IV – D – Qta. 55 – Mza. 55a – Pc. 15 - CHACO N°480 – BENAVIDEZ, TIGRE

Exp. 4112-49296/2016 – FRACHTENBERG BENJAMIN – I- D – Mza. 345 – Pc. 23 - GARIBALDI 1316 – RINCON DE MILBERG, TIGRE

Exp. 4112-64526/2017 – SAENZ MATIENZO SUSANA – III – Z – Mza. 154 – Pc. 13 - GUTIERREZ 250 - B° EL ARCO –

BENAVIDEZ, TIGRE

Exp. 4112-16630/2014 – FERNANDEZ MENENDEZ JOSE ALFONSO – II – E – Qta. 105 – Pc. 2 - J.Verdi 237 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112-605/2015 – NUSINOVICH de RUZAL AIDA – III – H – Chaca. 32 – Mza. 32d – Pc. 40 - DORREGO SUR N°2384 – RICARDO ROJAS, TIGRE

Exp. 4112-51762/2016 – PEÑA FRANCISCO, ERCASI CELSO, ERCASI ROMEO SILVANO – III – N – Mza. 5 – Pc. 7 - Arenales 3134 – LAS TUNAS – GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-25154/2015 – BRANDI JORGE EDGARDO – II – G – Qta. 118 – Mza. 118b – Pc. 14 - Alvear 1224 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112-62172/2017 – DEL PONTE JUAN – I – C - Mza. 250 – Pc. 06 - MARABOTO N°1097 – GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-62176/2017 – LOPEZ de BARON ONESIMA – II – L – Chac. 3 – Mza. 3c – Pc. 3 - Ventura Martinez 1443 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112-62704/2017 – “FINANSUR SOCIEDAD ANINIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA” – III – H – Chac. 27 – Mza. 27f – Pc. 22 - CARLOS TEJEDOR N°2681 – EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-61718/2017 – LOPEZ ROCHA de PINTER MARIA ELENA – II – E – Qta. 89 – Pc. 3 - URQUIZA N°1118 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112-60603/2017 – MARTINEZ PAZ ARGENTINA – III – K – Mza. 20a – Pc. 14 - LAS AZUCENAS 1966 - LA PALOMA – EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-37845/2016 – FUCENECO EDUARDO, AVILA TEODOLINDA HAYDEE – III – M – Mza. 2e – Pc. 18 - PADRE NUESTRO N° 1461 – GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-39465/2016 – QUATTORDIO PEDRO TOMAS – III – N – Mza. 9 – Pc. 14 - Humbolt 336 – GRAL. PACHECO, TIGRE

Exp. 4112-45614/2016 – JARA ANA MARIA RAQUEL, FARIAS GLORIA ESTHER - III – N – Mza. 17 – Pc. 14 - RIOBAMBA 710 – LAS TUNAS, TIGRE

Exp. 4112-11838/2014 – URDAPILLET A PLACIDO – III – N – Mza. 6d – Pc. 10 - Alsina y Fleming – LAS TUNAS, TIGRE

Exp. 4112-36384/2016 – TOLEDO MARTA LEONA – II – D – Qta. 1 – Mza. 1e – Pc. 8 - BOLIVIA 79 – EL TALAR, TIGRE

Exp. 4112-41274/2016 – CORUJO MARIO, RAMPOLDI JORGE ALBERTO – I – B – Mza. 139 – Pc. 1b – Sub. 1 - MONTES DE OCA 414, TIGRE

Exp. 4112-62710/2017 – CARRANZA SATURNINO GUILLERMO – III – U – Mza. 34 – Pc. 26 - Irala 918 – RINCON DE MILBERG, TIGRE

Exp. 4112-62694/2017 – FRANCO Y ARINELLA ARTEMISIA – II – H – Mza. 222 – Pc. 21 - Susini 1035 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112 - 606/2018 – ROJAS RAMON DONATO – II – E – Qta. 81 – Frcc. I – Pc. 1 – Subp. 53 - AV GRAL PACHECO 2500 ED 16 1C – TIGRE

Exp. 4112-44515/2016 – “PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA” – III – M – Mza. 3e – Pc. 05 - Francesita 2622 - Enrique Delfino, Gral.Pacheco, TIGRE.

Exp. 4112-1066/2018 – CORTENOVA Adelma Mabel y CORTENOVA Nancy Nora – III – H – Mza. 119 – Pc. 15 - Martin Rodriguez y Calle 4, Rincon de Milberg, TIGRE.

Exp. 4112-45611/2016 – SCIPIONI CARLOS ALBERTO – II – J – Qta. 136 – Mza. 136e – Pc. 2 - Paraguay 1373, Don Torcuato, TIGRE

Exp. 4112-42261/2016 – “KARBUYE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES” – II – D – Qta. 37 – Mza. 37a- Pc. 02 - Uruguay 678, El Talar, TIGRE.

Exp. 4112-60631/2017 – CAJAL de LEMOS Ersamelia del Carmen – I – D – Mza. 370 – Pc.01 - LAPRIDA 1492 , TIGRE.

Exp. 4112-60626/2017 – OTTONELLO RICARDO PATRICIO – III – H – Chac. 26 – Mza. 26f – Pc. 6 - CARLOS TEJEDOR N°2666 – RICARDO ROJAS, TIGRE.

Exp. 4112-45609/2016 – CASANOVAS RICARDO, PEYRI ANTONIO RICARDO, PEYRI EDUARDO LUIS, MOMPTEL CARLOS – I – D – Mza. 333 – Pc. 9 - ITUZAINGO 2769 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-41277/2016 – GARRO PAULINO – III – P – Pc.58d - Carlos Belgrano 4244 – VILLA IRSA – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-28686/2017 – “LORENZO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” – III – K – Qta. 35b – Pc. 15 - Roca N° 2429, BARRIO PARQUE SAN LORENZO - EL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-59664/2017 – ROSTAN HECTOR ANIBAL – I – C – Mza. 297 – Pc. 03 - ALBERDI 150 -BARRIO SAN JOSE, TIGRE.

Exp. 4112-64525/2017 – SUSEL JAIME, BUODO LUIS, BARBANENTE y BOO ROBERTO VICTOR, BARBANENTE y BOO MARGARITA FRANCISCA – III – T – Mza. 22 – Pc. 20 - TORCUATO TASSO 1833 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-42868/2016 – FUMASONI PABLO PEDRO – III – X – Mza. 412 – Pc. 05 - PRINGLES N° 2092 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-38302/2016 – ETCHVERRY NELIDA JOSEFINA – III – N – Mza. 16 – Pc. 08 - FREYRE N°3676 – LAS TUNAS, TIGRE.

Exp. 4112-41249/2016 – ROSSI CARLOS – III – H – Mza. 104 – Pc. 3b - Williams 1452 - Barrio San Diego - El Talar, TIGRE.

Exp. 4112 - 44483/2016 – SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA – III – H – Chac. 42 – Mza. 42A- Pc. 18 - Blandenguez 2577 – RICARDO ROJAS, TIGRE.

Exp. 4112-32068/2017 – ABANDA SA – II – F – Mza. 157 – Pc. 17 - Boulogne Sur Mer 1810 – DON TORCUATO, TIGRE

Exp. 4112-63077/2017 – TITABOSCHI MARIA CELIA – III – M – Mza. 67 – Pc. 18 - Sucre 396 - B° El Zorzal - Gral. Pacheco, TIGRE.

Exp. 4112-52209/2017 – GIUMELLI RAUL ALBERTO, DIAZ LIDIA ESTER – I – D – Mza. 371 – Pc. 20 - Williams 2380 – RINCON DE MILBERG, TIGRE

Exp. 4112-42815/2016 – ESQUIVEL ROBERTO – III – K – Mza. 70 – Pc. 27 - O'Higgins 2655 – Gral. Pacheco, TIGRE.

Exp. 4112-54494/2017 – AGUIAR HORACIO ESTANISLAO – III – K – Mza. 67B – Pc. 26 - 9 DE JULIO 663 - LA PALOMA, TIGRE.

- Exp. 4112-51721/20016 – GIORDANI ORESTE y TORASSO de GIORDANI JUANA ADELA – III – A – Mza. 25 – Pc. 02 - ARROYO ESPERA S/N E/ESPERITA Y CANAL 8 - PRIMERA SECCION – ISLAS, TIGRE.
- Exp. 4112-62701/2017 – GENDRA OLIVERA ELAIDE – III – X – Mza.423 – Pc. 19 - CAMPANA 45 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-54498/2017 – YAVICOLI CARLOS HERNAN – II – L – Chac. 1 – Mza. 1XX – Pc. 12 - BLANDENGUES 530 - BANCALARI – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-58432/2017 – SERVANT ROBERTO – II – P – Mza. 52 – Pc. 20 - FRAY LUIS BELTRAN N°1488 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-63920/2017 - BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA, CAÑAS VICTORIA HIGINIA – II – E – Mza. 160 – Pc. 23 - Entre Rios 434 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-63931/2017 – CHURQUINA DORA ERLINDA – III – N – Mza. 6C – Pc. 8 - CARLOS TEJEDOR 720 - LAS TUNAS – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-64522/2017 – INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BLAISTEN RICARDO MATEO, BLAISTEN SERAFIN – III – V – Mza. 102 – Pc. 4 - SALTA 1448 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-64547/12017 - SORIANO de CUNEO FRANCISCA LEONARDA y SORIANO ASECNCIO – III – A – Mza. 7 – Pc. 18 - BELGRANO 3051 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-52158/2017 – CAPURRO ANGEL – III – E – Fracc. 5a- Pc. 9 - Garmendia e/Bolivia y Haiti – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112 – 1065/2018 – CANALIS DAVID – III – M – Mza. 84B – Pc. 22 - O’HIGGINS N° 2497 – EL ZORZAL, TIGRE.
- Exp. 4112-36389/2016 – URDAPILLETA PLACIDO – III – N – Fracc. 6d – Pc. 16 - Alsina N°308 – LAS TUNAS – GRAL. PACHECO, TIGRE.4112-24687/15 - CALONGE LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO – II – P- Mza. 130 – Pc. 11 – Curupayti 471, Los Troncos del Talar, Tigre.
- Exp. 4112-36389/2016 – URDAPILLETA PLACIDO – III – N – Fracc. 6d – Pc. 16 - Alsina N°308 – LAS TUNAS – GRAL.PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-27869/2015 – FONTANA ORESTE – II – J – Mza. 172 – Pc. 20 - Mendoza 2178 – DON TORCUATO,TIGRE.
- Exp. 4112-37835/2016 – SANTORO BLANCA NELIDA – III – N – Mza. 38 – Pc. 3 - JUANA AZURDUY 3702 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112 – 62692/2017 – VASELY CARLOS y DORRIES MARGARITA – 1ª – Fracc. 530 – Pc. 11 – RIO CARAPACHAY N°179 – ISLAS, TIGRE.
- Exp. 4112-11272/2013 – SOCIEDAD ANONIMA “FERRAN ZIMMERMANN Limitada Sociedad Comercial” – III – A – Mza. 55 – Pc. 5 - Ituzaingo 2650 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-25142/2015 – POSADA EDUARDO FABIAN – III – R – Mza. 110 – Pc. 1b - J.Romero 1332 – RINCON DE MILBERG, TIGRE-
- Exp. 4112-42826/2016 – PACHECO JOSE CARLOS – II – B – Mza. 73 – Pc. 12 - San Luis y Av. De los Constituyentes, TIGRE
- Exp. 4112-43399/2016 – AVILA RAMON OSCAR y PONCE SUSANA ISABEL – II – A – Mza. 15 – Pc. 1a-SAN LUIS N° 302 – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112- 62701/2017 – GENDRA OLIVEIRA ELAIDE – III- X – Mza. 423 – Pc. 19 - CAMPANA 45 – TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-51718/2016 – MUSIZZANO ESTEBAN ROMULO RAFAEL – IV – E – Qta. 111 – Mza. 111d – Pc.5a- SALTA 1001 – DIQUE LUJAN, TIGRE.
- Exp. 4112-36495/2016 – GONZALEZ JORGE CARMELO – II – G – Mza.107d – Pc. 21 - Melendez 734 – DON TORCUATO, TIGRE.Exp. 4112-34276/2015 – CERSOFIOS MARIO LUIS – III – N – Mza.30 – Pc. 1 - FRYREESQ/ DONATO ALVAREZ - B° LAS TUNAS - GRAL.PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-54856/2017 – MARSILI OSVALDO FERNANDO – II – P – Mza. 166 – Pc. 8 a - MOZART 483- TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-54945/2017 – LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – III – P – Mza. 174 – Pc. 01 - BOUNAROTTI N°609 – LOS TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-63917/2017 – FRIZ JUDITH – II – R – Mza. 126 – Pc. 11 - JUAN DE GARAY 2861 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112 – 55076/2017 – SEÑORANS GRACIELA DORA SILVANA – III – N- Mza . 15 – Pc. 12 - RIOBAMBA N° 456 – LAS TUNAS – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 41122-63929/2017 – CARONI AURORA MARIA – III – V – Mza. 115 – Pc.11 - CALLE 6 N° 2106 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-62698/2017 – KREINDLER MIGUEL – III - Z – Mza. 159 – Pc. 14 - TOMAS GODOY N° 714 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-54498/2017 – YAVICOLI CARLOS HERNAN – II – L – Chac. 1 – Mza. 1xx – Pc. 12 – BLANDENGUEZ N°530 – DON TORCUATO, TIGRE.
- Exp. 4112-57958/2017 – FONTICHELLI OSCAR – III – E – Mza. 64 – Pc. 8 – TEDIN N°1050 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-63085/2017 – SALA HUGO ARIEL – III – Z – Mza. 159 – Pc. 12 – TOMAS GODOY N°736 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-42815/2016 - ESQUIVEL ROBERTO – III – K – Mza. 70 – Pc. 27 – O’higgins N°2655 – GENERAL PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112 – 58432/2017 – SERVANT ROBERTO – II – P – Mza. 52 – Pc. 20 – FRAY LUIS BELTRAN N°1488 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.
- Exp. 4112-64547/2017 – SORIANO DE CUNEO FRANCISCA LEONARDA y SORIANO ASECNCIO – III – A – Mza. 7 – Pc. 18 – BELGRANO N°3051 – BENAVIDEZ, TIGRE.
- Exp. 4112-54494/2017 – AGUIAR HORACIO ESTANISLADO – III – K – Mza. 67B – Pc. 26 – 9 DE JULIO N°663 – LA PALOMA – EL TALAR, TIGRE.
- Exp. 4112-37832/2016 – PEÑA de TOSANO Irma y TOSANO Jesus Alberto – II – P – Mza. 184 – Pc. 13 –ESCALADA N°768 – LOS TRONCOS DEL TALAR – GRAL. PACHECO, TIGRE.
- Exp. 4112-59662/2017 – LO BIANCO CAYETANO – II – P – Mza. 163 – Pc. 17 – MOZART N°460 – TRONCOS DEL

TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-54853/2017 – ROMEO Petronila, BORZONE y ROMEO Juan Jose Nuncio, BORZONE y ROMEO Mangel Pablo, BORZONE y ROMEO Luis Santiago, BORZONE y ROMEO Maria Ines, BORZONE y ROMEO Maria Teresa – I – C – Mza. 357 – Pc. 13 – TIRSO DE MOLINA N°2569 – LOS TABANOS, TIGRE.

Exp. 4112-63932/2017 - SILVERI EMILIO ROMERO, ROCDAN ROSA FLORA, ADARO FLABIO OSCAR – II – R – Mza. 118 – Pc. 21 – MENENDEZ Y PELAYO N°2260 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-64523/2017 - NIETO Y CORDERI ISABEL , NIETO Y CORDERI MARIA ANTONIA, NIETO Y CORDERI CARMEN ELVIRA – III – W – Mza. 2 a – Pc. 10 – ANCHORENA N°986 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-41273/2016 - MORINELLI SUSANA BEATRIZ – I – A – Mza. 66 – Pc. 2c – BALBIN N°1075 – RINCON DE MILBERG, TIGRE.

Exp. 4112-43874/2016 – SCALABRIN HIGINIO – II – R – Mza. 97 – Pc. 27 – JUAN DE GARAY N°1628 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-41152/2016 - BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA CARLINA SILVIA, CAÑAS VICTORIA HIGINIA – III – E – Mza. 156 – Pc. 21 – MELENDEZ N°444 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-42382/2016 – RAMOS JOSE – III – A – Mza. 1 – Pc. 6 – ESTRADA N°675 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-25156/2015 - PEDELHEZ JORGE ANTONIO – III – D – Fracc. I – Qta. 15 – Pc. 7 – TIRSO DE MOLINA N° 574 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-39554/2016 - CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO – II – P – Mza. 134 – Pc. 25 -MARCONI 556 - LOS TRONCOS, TIGRE.

Exp. 4112-37254/2016 - RUEDA NILDA MERCEDES – III – H – Chac. 41 – Mza. 41 A – Pc. 37 - AUSTRALIA 2416 – RICARDO ROJAS, TIGRE.

Exp. 4112-15415/2014 - RONCARI MARCELINO – I – B – Mza. 132 – Pc. 1 – SOLIS N°6, TIGRE.

Exp. 4112-45397/2016 - HEVIA Y LUQUE VICENTE, HEVIA Y LUQUE DORA, LUQUE Y HEVIA PETRA – II – F – Mza. 160 – Pc. 26 – EMILIO LAMARCA N°3451 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-25240/2015 - PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SA – III – M – Mza. 3d – Pc.4 - Talán Talán 1672 y Agua Mansa – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-53149/2012 - BLAISTEN RICARDO MATEO , BLAISTEN SERAFIN , INFICO SRL – III – V – Mza. 99 – Pc. 4 – SALTA N°1642 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-15681/2014 - BUSTOS JUAN CARLOS – II – C – Mza. 143 – Pc. 11b – GUEMES N°1786 – EL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-604/2018 - ARTINEZ DE TEMPONE CARMEN CELESTINA – II – S – Mza. 84 – Pc. 11 – LIBERTAD N°3249 – EL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-34776/2015 - KASPERSKI VALENTIN ALFONSO – II – A – Mza. 1 – Pc. 4 – ESTRADA N°633 – GRAL. PACHECO, TIGRE.

Exp. 4112-9350/2013 – RAMIREZ NICOLAS RAUL –III–D – 13 - Mza.13 - Pc.06 - ROCA N° 3712 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-36490/2016 - LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑÍA SRL – II – P – Mza. 160 – Pc. 8 A - SUIPACHA N°465 – LOS TRONCOS DEL TALAR, TIGRE.

Exp. 4112-2883/2018 - RODRIGUEZ Y MERCALI CARLOS GUILLERMO, MERCALI ELBA NELIDA, MERCALI Y MALGAROTTI CARLOS ALBERTO, MERCALI Y MALGAROTTI RUBEN DARIO FRANCISCO Y MERCALI Y MALGAROTTI DORA LUISA – III – S – Mza. 19 – Pc. 4 - FERNANDO FADER N°3619 – BENAVIDEZ, TIGRE.

Exp. 4112-43870/2016 - MENDOZA DE CABRERA MIGUELINA – II – L – Chac. 3 - Mza. 3 a – Pc. 13c - CARLOS PELLEGRINI 1884 – DON TORCUATO, TIGRE.

Exp. 4112-61604/17- ZUBIENA VITAL- GALANTE DE MARTINEZ FRANCISCO- CORDI JOSE MIGUEL- GALANTE FRANCISCO GIBERTO- REYNOSO DELIO EDUARDO- AMENDOLA PEPE ELISA TERESA- Fray Luis Beltrán 1368 Rincón de Milberg-

Exp. 4112-48254/12- PENNA LILIANA NOEMI- I- D- Mza. 350- Pc. 8- Fray Luis Beltran 1425 Rincon- Tigre

Exp. 4112-47608/12 - IRLE EVANGELINA, IRLE ALCIRA, IRLE AMELIA, IRLE CELIA – II – B – Mza.72 – Pc. 15b – Patagonia 250 – Gral. Pacheco, TIGRE.

Exp. 4112-47232/12- TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 51c- Pc. 13- Las Dalías 2269 El Talar Tigre

Exp. 4112-47341/12- ALBORNOZ LUIS RUFINO- III- H- Chac. 33- Mza. 33h- Pc. 13- Alem 2200- Ricardo Rojas- Tigre

Exp. 4112-63933/17- FERREYRA BUSTO ELPIDIO- II- P- Mza. 173- Pc. 21a- Fleming 522 Gral. Pacheco

Exp. 4112-47311/12- CHAVES FRANCISCO MANUEL- CHAVES HUGO ALFREDO- II- L- Chac. 1- Mza. 1tt- Pc. 20- Lavalleja 3254 Alm. Brown- El Talar

Exp. 4112-44124/11- HAMOR SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA- III- N- 5- Pc. 23- Freyre 3989 Las Tunas

Exp. 4112-59076/17- TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 67b- Pc. 8- España 1818 Gral. PachecoExp.4112-59836/17- MASTELLONE MARIA TERESA LUCIA- III- V- Mza 133- Pc. 12- Calle N° 7 N° 1711, Benavidez-

Exp.4112-12379/2014- CHAVES FRANCISCO ENRIQUE, CHAVES HUGO ALFREDO- II- F- Mza. 141- Pc. 20- Calle 9 de Julio 516 – B° Baires, Don Torcuato, TIGRE

Exp.4112-36530/2016- RICALDONI RAUL ARTURO, GIROLA SERAFIN GERVASIO, PEREZ BARCIA TOMAS, DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN - I- D- Mza. 374- Pc. 7- Garibaldi 2405 - Tigre, TIGRE

Exp. 4112-41161/2016 – QUINTEIRO RAUL O RAUL CARLOS, QUINTEIRO FLORENTINA SUSANA Y TOANDE FLORENTINA – II – L – Ch. 1 – Mz. 1UU – Pc. 9 – Calle Lugones 776 - Don Torcuato – TIGRE.

Exp. 4112-43231/2016 – PAROLA ROSA ARGENTINA – II – D – Qta. 8 – Pc. 13 B – LIBERTAD 1491, EL TALAR – TIGRE.

Exp. 4112-43236/2016 - UMANSKY NOE JACOBO – III – K – MZ. 54 – PC. 13 - 9 DE JULIO 676, EL TALAR – TIGRE.

Exp. 4112-62709/2017 – CIANCI Y BOLLERO MIGUEL ANGEL Y BOLLERO LUDOVICO MIGUEL – II – P – Mz. 148 – Pc. 16 – OZANAM 570, TRONCOS DEL TALAR - TIGRE

Exp. 4112-24703/2015 – TARRINHA DE CUNHA MARIA AMARA, LOURENCO JOAQUIN LORENZO Y LOURENCO ANA – III – N – MZ. 16 – PC. 20 – Cerviño 2953, Las Tunas – TIGRE

Exp. 4112-45134/2011- MUTTONI JOSE- III- M- Mza. 77- Pc. 7- Vicente Lopez 253- Gral. Pacheco- Tigre
 Exp. 4112-45913/2012- VALLE SANTIAGO- TIRABOSCHI SANTIAGO- RIZZI MARTIN- MUTTONI JOSE- III- M- Mza. 49- Pc. 19- Bogotá 1961 Gral. Pacheco-
 Exp. 4112-53153/2012- FUENTES FLORENCIO JESUS- II- G- Qta 17- Mza. 17a- Pc. 18- Posadas 1417 Don Torcuato
 Exp. 4112-44127/2011- AVIRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA- II- F-Mza. 66b- Pc.5- French 257- Los Troncos
 Exp. 4112-36510/16- ALVAREZ Ismael Angela- III- U- MZA. 13- PC. 2- Matheu 2020.Rincon de Milberg
 Exp. 4112-42327/16- BELOZERCOVSKI Jacobo- II-L-MZA.3D-PC.2- EL CANO 1217 DON TORCUATO
 Exp. 4112-584/2013- RICALDONI Raul Arturo, GIROLA Serafin Gervasio, PEREZ BARCIA Tomas, DONADIO Y MIRASSOU Ronado Juan- I-C-Fracc. 2b- Pc. 21- Mendoza 1556.Tigre.
 Exp. 4112-36507/16- FERREL Ana Cecilia- III-K-Mza. 39- Pc. 6- San Francisco N° 2318 - Ricardo Rojas
 Exp. 4112-36510/16- ALVAREZ ISMAEL ANGEL- III-U-Mza.13- Pc. 2- Matheu 2020.Rincon de Milberg
 Exp. 4112-12380/2014- CONSTRUCTORA RAMOS MEJIA- ALMAGRO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES- III- E- Mza. 51- Pc. 15- Reconquista 1135 Benavidez
 Exp. 4112-27618/2015- VEIT CARLOS ROBERTO- II- S- Mza. 10- Pc. 10a- U.F. 13- Alexis Carrel 2868 El Talar
 Exp. 4112-10701/2013- CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA- VUISTAZ ISABEL- CALONGE MARIA LUISA y CALONGE JULIO FAUSTO- II- P- Mza. 133- Pc. 27- Marconi 444 Troncos del Talar
 Exp. 4112-33944/2015- OJEDA JOSE ANTONIO- HERRERA EMMA RAFAELA- TUBIO GABRIEL MARTIN- FONTAN JOSE BEREMUNDO- I- C- Mza. 255- Pc. 11b- Chacabuco 1379- Tigre
 Exp. 4112-34766/2015- REDA ROBERTO DOMINGO- III- H- Chac. 36- Mza. 36d- Pc. 6- Bibiloni 2416- El TalarExp. 4112-41949/2016- MARTINEZ GALANTE FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSE MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO y REYNOSO DELIO EDUARDO- PEPE AMENDOLA ELISA TERESA- GALANTE DE MARTINEZ ANTONINA- CORDI DE MARTINEZ GALANTE LAURA- MARTINEZ Y GALANTE DALILIA ESTER- MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO y MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES- I- D- Mza. 357- Pc. 24- Williams 1812 Rincón de Milberg-
 Exp. 4112-36461/2016- FERNANDEZ JUAN- III- N- Mza. 15- Pc. 3- Cerviño 2964 Las Tunas
 Exp. 4112-36359/2016- MAIDANA DOMINGO HORACIO- II- T- 104- Pc. 18- Origone 3048- Don Torcuato
 Exp. 4112-36540/2016- COYETTE LAURA VERONICA Y LOPEZ FABIO FERNANDO- II- G- Qta. 77-Pc. 14- Fernando Fader 23 Troncos del Talar-
 Exp. 4112- 36773/2016- BRUHN DE CALEGARI MARIA ANGELICA- II- E- Qta. 42- Mza. 42d- Pc. 9a- Suiza 928 El Talar
 Exp. 4112-42212/2016- FLORES JULIO- I- D- Mza. 378- Pc. 27- Ituzaingo 2574 Rincón de Milberg-
 Exp. 4112-36772/2016- CABALLERO RICARDO EMILIO- III- N- Qta. 1- Mza. 1c- Pc., 27- Chiclana 623 Gral. Pacheco-
 Exp. 4112-37059/2016- MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- III- K- Mza. 17a- Pc. 23- Los Gladiolos 2108- La Paloma-
 Exp. 4112-36860/2016- DEBERNARDI OSCAR RICARDO- II- E- Qta. 94- Mza. 94b- Pc. 21- Calderón de La Barca 372 Don Torcuato
 Exp. 4112-43085/2016- PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL, AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA- III- M- Mza. 3f- Pc. 6- San Souci 278 Enrique Delfino
 Exp. 4112-39455/16- CASTELLANO HUGO IVAN- II- R- Mza. 165- Pc. 3- Sucre 2909 Don Torcuato-
 Exp. 4112-43231/16- PAROLA ROSA ARGENTINA- II- D- Qta. 38b- Pc. 13b- Libertad 1491 El Talar
 Exp. 4112-42426/16- CRESPO RAUL OSVALDO y NUÑEZ MIRTA INES- III- H- Chac. 31- Mza. 31r- Pc. 13- Marcos Sastre 2805 Lopez Camelo
 Exp. 4112-43236/16- UMANSKY NOE JACOBO- III- K- Mza. 54- Pc. 13- 9 de Julio 676 El TalarExp. 4112-55363/17- OLIVARES ELISA- III- W- Mza. 22- Pc. 2u- Evaristo Carriego 2051 Rincón de Milberg- Tigre
 Exp. 4112-19579/14- LEGARRETA TOMAS SERRA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- II- P- Mza. 161- Pc. 16- French 566 Troncos del Talar
 Exp. 4112-45138/2011- MUGICA ALEJANDRO MIGUEL- II- E- Qta. 106- Mza 106e- Pc. 2- Sullivan 311 Don Torcuato
 Exp. 4112-11838/14- URDAPILLETA PLACIDO- III- N- Mza. 6d- Pc. 10- Adolfo Alsina 394 Las Tunas- Gral. Pacheco
 Exp. 4112-33206/15- SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA- III- H- Chac 31- Mza. 31e- Pc. 2- Castañeda 2740 y Talcahuano- Ricardo Rojas-
 Exp. 4112-27616/15 – FLECHA MARIA ESTHER – III – N – Qta. 66 – Mza. 13 – Pc. 11b – Mosconi N°446 – Las Tunas - Gral. Pacheco.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

Expediente	Circ.	Secc	FR	MZA	Parc	Subp.
2147-133-1-2306/2004 TOMASZEWSKI MARIA SARA, MARAÑÓN 5629 INGENIERO PABLO NOGUES.-	V	A		68B	8	

2147-133-1-3463/2006 MAZZELLO SILVERIO, BATALLA DE MAIPÚ 3379 TORTUGUITAS.-	IV	P		71	2	
2147-133-1-39/2009 LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ALFONSINA STORNI 4764 INGENIERO PABLO NOGUES	IV	C		101A	28	
2147-133-1-2/2009 LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, BOUCHARD 5321, GRAND BOURG	IV	B		33C	11	
2147-133-1-23/2009 ROSSI CRISTINA MARIA, ROSSI ESTHER ELISA, ROSSI ALFREDO ALEJANDRO, RIZZI ALEJANDRINA, URIBURU 1342 INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX	V	A		142b	9	
2147-133-1-67/2009 CASTRO MARTA GRACIELA, SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1830 GRAND BOURG	IV	L		69	10B	
2147-133-1-61/2009 VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SAN LORENZO 1116 GRAND BOURG	IV	M		95	24	
2147-133-1-62/2009 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PABLO AREGUATTI 240, GRAND BOURG	IV	R		38	22	
2147-133-1-60/2009 ROSMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARVIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA Y FINANCIERA COMBATE DE SAN LORENZO 2944 GRAND BOURG	IV	P		33B	22	
2147-133-1-109/2009 MERREO ANTONIO, LUIS VERNET 1826 GRAND BOURG	IV	L		65	24	
2147-133-1-42/2008 QUIROGA MIGUEL ANIBAL, JOSE LEON SUAREZ 3254, LOS POLVORINES.-	IV	S		13	19	
2147-133-1-1918/2004 PERALTA JOSE MARIA, RAWSON 3272, VILLA DE MAYO.-	V	E		72	38	
2147-133-1-25/2016 PACHECO Y BOSCH DE HEILBUTH MARIA BEATRIZ PAULINA, RAWSON 4527 ADOLFO SOURDEAUX.-	V	C		75C	15	
2147-133-1-24/2017 TORRES RAFAEL HORACIO, NEMECIO TREJO 3301 LOS POLVORINES.-	IV	N		88B	5	1
2147-133-1-29/2016 CALDERON MARTIN AMADEO, LOSARDO SILVIA, CABILDO 2070 VILLA DE MAYO.-	V	C		80	12B	
2147-133-1-63/2009 ICARDI PIENOVI Y COMPAÑÍA SRL, VENTURA COLL 1406, GRAND BOURG.-	IV	R		108	18A	
2147-133-1-39/2018 SAINZ LOPEZ JULIAN, RIVARA DE SAINZ LOPEZ VIRGINIA, SUIPACHA 2193 LOS POLVORINES.-	V	F		46	18	

Expediente	Circ.	Secc	FR	MZA	Parc
------------	-------	------	----	-----	------

2147-133-1-934/2000 ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PASO DE LOS ANDES 1832 GRAND BOURG	IV	Q		33C	15
2147-133-1-3400/2005 SAUCEDO DE ORELLANA ARGENTINA PRESENTACION MOSCONI 1227 LOS POLVORINES	IV	S		13	15
2147-133-1-3510/2006 PAZ ALBERTO ZOILO AMENABAR 4330 INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX	V	B		25A	10
2147-133-1-3512/2006 ROSETTI ASECIO PEDRO SAN MARTIN 1296 LOS POLVORINES	IV	S		12A	36
2147-133-1-3513/2006 BALESTRIERI FRANCISCO FERRARI ROBERTO EUGENIO CAMBIASO BARTOLOME EDUARDO ICARDI PIENOVY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHARCAS 154 GRAND BOURG	IV	R		105	9
2147-133-1-5/2009 BIANCHI OSCAR ERNESTO, BIANCHI DE BIANCHI IRENE NELIDA, HUSARES 328 VILLA DE MAYO.-	V	B		43	7
2147-133-1-46/2009 CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR SOCIEDAD ANONIMA CREDICADOR EVA PERON 5606 VILLA DE MAYO	V	A		60	29
2147-133-1-33/2009 GODOFREDO LORENZO, DEMACO SACIFIC, NEMASICHA INMOBILIARIA SRL, TRIOLO SANTOS, D'ALIGHIERI 4189 LOS POLVORINES.-	IV	S		64	1C
2147-133-1-62/2009 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PABLO AREGUATI 240 GRAND BOURG	IV	R		38	22
2147-133-1-97/2009 SUAREZ Y SARRY PEDRO BERNARDO SUAREZ Y SARRY ENELIDA MARGARITA SUAREZ Y SARRY MARIA BAIGORRIA 1050 GRAND BOURG	IV	M		27	12C
2147-133-1-73/2016 MARIÑAS FRANCISCO MARIÑAS LIDIA RAQUEL MARIÑAS NORMA ELVIRA MARIÑAS ADALBERTO MANUEL EL CALLAO 3145 TIERRAS ALTAS	IV	P		10	6
2147-133-1-4/2017 MULLER ENRIQUE MANUEL ACEVEDO 4128 VILLA DE MAYO	V	D		4	25
2147-133-1-23/2017 IPARRAGUIRRE RODOLFO CIPRIANO FRANCISCO BEIRO 542 GRAND BOURG	IV	Q		86B	17
2147-133-1-32/2017 BUZZALINO EDUARDO RIPOLI FIDEL OSVALDO VALLET HECTOR BELISARIO DANTE ALIGHIERI 3084 LOS POLVORINES	V	K		82B	19
2147-133-1-19/2018 FORBES JORGE ALBERTO SEGUROLA 1533 ADOLFO SORDEAUX	V	A		25	6
2147-133-1-24/2018 INMOBILIARIA BACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PERITO MORENO 5903 VILLA DE MAYO.-	V	A		1	14

2147-133-1-22/2018 CRUZ EUGENIO SISTO AV.SESQUICENTENARIO 1218 LOS POLVORINES	IV	S		10A	23
2147-133-1-32/2018 NUÑEZ RAFAELA RAMOS MEJIAS 4106 LOS POLVORINES	IV	N		100	9

ene. 15 v. ene. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- Nomenclatura: Circ: IV; Secc: G; Manz: 14; Parc: 3 B. Titular de dominio: MAY RAUL JULIO. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: ROLON MIRTA NOEMI).-

2- Nomenclatura: Circ: III Secc: B; Cha: 80; Manz: 80 D; Parc: 30. Titular de dominio: IZAGUIRRE DE GONZALEZ ELBA LUCRECIA. Partido: LA PLATA. (Beneficiario: MORENO NOEMI GISELA).-

ene. 15 v. ene. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Marcos Paz**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Bartolomé Mitre n° 67, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, ó llamando al (0220) 477 – 1164, los días miércoles y viernes en el horario de 15.00 A 17.00 HS. N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACION - TITULAR

2147-068-1-12/2018 – Circ. 1 – Secc. E – Mza. 252 a – Parc. 7 j. Carlos Pellegrini N° 637. Marcos Paz. Jorgelina Nélica MARTÍNEZ; Susana Isabel MARTÍNEZ; Hilda Cristina CATTANEO; y Marta Graciela CATTANEO.-

2147-068-1-13/2018 – Circ. 1 – Secc. A – Mza. 27 – Parc. 8. Libertad N° 1.375. Marcos Paz. María Matilde; Juana Encarnación; Juana Marciana; Juan; Hércules; y Juana Aurora MARTINI y MUSTO.-

2147-068-1-13/2018 – Circ. 1 – Secc. A – Mza. 27 – Parcela 8 a. Libertad N° 1.375. Marcos Paz. María Matilde; Juana Encarnación; Juana Marciana; Juan; Hércules; y Juana Aurora MARTINI y MUSTO.-

ene. 15 v. ene. 17

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Marcos Paz**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz con domicilio en calle Sarmiento N° 1853, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz, los días miércoles y viernes en el horario de 10:00 A 12:00 HS.

N° EXPEDIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL – LOCALIZACIÓN

2147-068-1-4/2012 – Circ. I – Secc. J – Quinta: 123 - Mza. 123 B – Parc. 1/2. Cochabamba N°1682. Marcos Paz. Jose BARREÑA LORENZO, Osvaldo LORENZO, Angel ALONSO SANCHEZ y Alberto Ventura LORENZO

2147-068-1-3/2016 – Circ. I – Secc. B - Mza. 104 – Parc. 3 K. Lavalle N°1639. Marcos Paz. SALEY Román

2147-068-1-6/2016 – Circ. I – Secc. B - Mza. 104 – Parc. 3 K. Lavalle N°1639. Marcos Paz. SALEY Román

2147-068-1-21/2012 – Circ. I – Secc. G – Quinta: 7 - Mza. 7 e – Parc. 17. Santa Cruz N°321. Marcos Paz. Maria Luisa PERALTA

2147-068-1-56/2012 – Circ. V – Secc. B– Quinta 6 – Parc. 1/20. Guatemala. Marcos Paz. Ronaldo Gerardo PELUSO, Noemi Susana PELUSO, Clara de la ROSA, D. H. EN AUTOS PELUSO FRANCISCO.

2147-068-1-57/2012 – Circ. V – Secc. B– Quinta 6 – Parc. 1/20 . Guatemala N°350. Marcos Paz. Ronaldo Gerardo PELUSO, Noemi Susana PELUSO, Clara de la ROSA, D. H. EN AUTOS PELUSO FRANCISCO.

2147-068-1-58/2012 – Circ. V – Secc. B– Quinta 6 – Parc. 1/20. Nicaragua s/n. Marcos Paz. Ronaldo Gerardo PELUSO, Noemi Susana PELUSO, Clara de la ROSA, D. H. EN AUTOS PELUSO FRANCISCO.

2147-068-1-70/2012 – Circ. V – Secc. B– Quinta 6 – Parc. 1/20. Guatemala N°350. Marcos Paz. Ronaldo Gerardo PELUSO, Noemi Susana PELUSO, Clara de la ROSA, D. H. EN AUTOS PELUSO FRANCISCO.

2147-068-1-12/2014 – Circ. I – Secc. A - Mza. 47 – Parc. 5 c. Urquiza N°1994. Marcos Paz. Cesario Ramon LEDESMA, Raul Miguel LEDESMA y Anastacia Jermána ROMERO.

2147-068-1-13/2014 – Circ. I – Secc. A - Mza. 47 – Parc. 5 b. Urquiza N°1994. Marcos Paz. Cesario Ramon LEDESMA, Raul Miguel LEDESMA y Anastacia Jermána ROMERO

2147-068-1-2/2017 – Circ. I – Secc. J - Mza. 321 – Parc. 11. Ramón Melgar N°1758. Marcos Paz. Oreste SORIANO. D.H. y C. A. D. EN AUTOS DE LUCA Luis s/Sucesión.

2147-068-1-8/2017 – Circ. IV – Secc. J – Quinta: 44- – Parc. 1. Onas N°520. Marcos Paz. María Zulema BERNASCONI y JUNGE, Nérida Luisa BERNASCONI y JUNGE, Nicolás Constante BERNASCONI y JUNGE. BERNASCONI y JUNGE Elsa Clara D.H. EN AUTOS JUNGE de BERNASCONI María Zulema.

2147-068-1-1/2018 – Circ. I – Secc. K – Quinta: 141 Mza. 141 b – Parc. 9. Sarmiento N°3031. Marcos Paz. CAPINERI Jorge Vicente

2147-068-1-8/2018 – Circ. I – Secc. E - Mza. 276 – Parc. 10C. Sarmiento N°2389. Marcos Paz. Hipólito Domingo PANDO.

2147-068-1-11/2018 – Circ. II– Secc. E - Mza. 15 – Parc. 3. Luoni N°569. Marcos Paz. Samuel MARGOSSIAN

147-068-1-16/2018 – Circ. I – Secc. K – Quinta: 129 Mza. 129 a – Parc. 6. Arias N°2751. Marcos Paz. Antonio Salpurido
ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en la calle Marcos Grigera 135 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de 9:30 a 12:30 horas

N° EXPEDIENTE 2147-063-1-27/2016PARTIDO: Lomas de ZamoraUbicación: El Trébol 3932 – Localidad: Temperley

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.IV – Sec. G – Mz. 508 – Pc. 11

TITULAR: José, María Concepción, Luisa, Francisco, Asunción y Antonio Eustaquio Manuel SAENZ Y LOSANTOS

Beneficiario: PAZ, Juan Antonio

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en la calle España 266, 7° piso de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas.

Exp n° - Nom Catastral C-S-M-P - Ubicación del Inmueble

1- 2147-063-4-1/2012: Circ:XII, Secc:B, Mza:96, Parc:28. Bermejo n°184 Villa Fiorito, Titulares: Barbe y Garibaldi Julia Luisa, Barbe y Garibaldi Ana María, Barbe y Garibaldi Juan Carlos, Barbe y Garibaldi María Angélica, Barbe y Garibaldi Domingo Pablo, Garibaldi de Barbe María Angélica.

2- 2147-063-4-590/97: Cir:XIII, Secc: A, Mz:77, Pc:15. Recondo n° 1953, Ing. Budge. Titulares: MANZONI Pedro.-

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Leandro N. Alem**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o a quien/nes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Maipú 115 en el horario de 8,30 a 13 horas.

1)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-10/2018
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc: A, Mza: 15; Pc. 6.
TITULAR: Leandro ROMERO y Esperanza SALAZAR de RODRIGUEZ
Beneficiario: Hugo Alberto CORREA

2)= N° EXPEDIENTE: 2147-059-1-12/2018
PARTIDO: LEANDRO N. ALEM
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. A; Manzana: 87; Parcela 8-c
TITULAR: MARIA VICITACION CRESPO Y CRESPO, HECTOR EDMUNDO CRESPO Y FERNANDEZ, JUAN RAIMUNDO GUTIERREZ Y FERNANDEZ y PILAR ROSA GUTIERREZ Y FERNANDEZ
Beneficiario: Gustavo Juan GUTIERREZ

ene. 15 v. ene 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4**Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 49 N° 1129 entre 17 y 18, La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs.-

1) Nomenclatura catastral: Circ.: IV; Parc. 76; Partido de La Plata (55). Dom. 481 e/12 y 13 N° 1658. Titulares de dominio: ZUSICH y ARCAS, Marta Isabel; ZUSICH y ARCAS, Carlos; GALVAN y ZUSICH, Mariela; REMORINI, Estela María. (70/17).-

2) Nomenclatura catastral: Circ.:III; Secc.: E; Ch.: 247; Manz.:247p; Parc.:5. Partido de La Plata (55). Dom.:198 e/ 41 y 42 N°487. Titulares de Dominio: BESOZZI, o BESOZZI y TESI, María Cristina; BESOZZI, o BESOZZI y TESI, María Inés. (71/18).-

3) Nomenclatura catastral: Circ.: II; Secc.: G; Qta.: 112; Mz.:112b; Parc.:33. Partido de La Plata(55). Dom.: 529 e/19 y 20 N°2472. Titulares de Dominio: CEDOLA de MORCHON, Alicia Elsa. (291/16).-

ene. 15 v. ene. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1- Nomenclatura: Cir. III; Secc. A; Ch. 26; Mza. 26h; Parc. 34 Titular de Dominio: MAZZOLA, Oscar Vicente; INGENIERO, Stella Maris. Partido: La Plata (55). Beneficiario: González, Nanci y Otro.

2- Nomenclatura: Cir. III; Secc. D; Ch. 169; Mza. 169dd; Parc. 22 Titular de Dominio: BARRAZA, María Ester; ROCCA, Carlos José; FERRO, Mario Alfredo. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Salome, Ramona Zoraída.

3- Nomenclatura: Cir. III; Secc. B; Ch. 78; Mza. 78c; Parc. 14 Titular de Dominio: MINIACI, Mario Cesar; GALEAZZO, Vicente Domingo Leónidas. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Orono, Heriberto José.

4- Nomenclatura: Cir. II; Secc. P; Qta. 271; Mza. 271f; Parc. 11 Titular de Dominio: ROGUIN, Manuel; ROGUIN, Salomón. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Sparano, Adriana Graciela.

5- Nomenclatura: Cir. III; Secc. B; Ch. 54; Mza. 54i; Parc. 37 Titular de Dominio: SAN RAMON, Sociedad Anónima, Financiera y Mandataria. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Aguirre, Nora.

6- Nomenclatura: Cir. VI; Secc. K; Ch. 55; Mza. 55o; Parc. 22 Titular de Dominio: STOCK de BERRY, Nelly; BERRY Y STOCK, Elrick Edgar; BERRY Y STOCK, Ardena Nelly. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Pacheco, Mirta Cristina.

- 7- Nomenclatura: Cir. VII; Secc. M; Qta. 9; Mza. 9a; Parc. 29 Titular de Dominio: TOBIA o TUBIA, Carmela; D'ANTIMO y TOBIA o TUBIA, Justino. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Lofeudo, Claudia Adriana.
- 8- Nomenclatura: Cir. III; Secc. B; Ch. 64; Mza. 64b; Parc. 17 Titular de Dominio: MA-GA-AS Sociedad de Responsabilidad Limitada. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Calbello, Marta Leonor.
- 9- Nomenclatura: Cir. IV; Secc. F; Mza. 143; Parc. 2 Titular de Dominio: CARLOS, Manuel Simoes o SIMOES, Carlos Manuel. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Alarcón, Ramón Antonio.
- 10- Nomenclatura: Cir. VI; Secc. T; Mza. 30; Parc. 7 Titular de Dominio: MOLIERI, Manuel Augusto. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Salazar, Alcira.
- 11- Nomenclatura: Cir. II; Secc. O; Qta. 264; Mza. 264f; Parc. 19 Titular de Dominio: DE CUCCO, María Adela Úrsula. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Sosa, José Alcides.
- 12- Nomenclatura: Cir. III; Secc. B; Ch. 47; Mza. 47j; Parc. 25 Titular de Dominio: VERNA, Segundo. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Pérez, Noemí Gladys.
- 13- Nomenclatura: Cir. I; Secc. P; Mza. 1269; Parc. 34 Titular de Dominio: BROSICH o BROSICH y VALENTI, Ana María; BROSICH o BROSICH y VALENTI, Angélica; BROSICH o BROSICH y VALENTI, Margarita Lucia; BROSICH o BROSICH y VALENTI, María Teresa; VALENTI de BROSICH, Josefa; BROSICH, Antonio José. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Sueldo, Nilda Susana.
- 14- Nomenclatura: Cir. IX; Secc. M; Mza. 166b; Parc. 14 Titular de Dominio: FERNANDEZ, Salvador Antonio. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Alcaraz, Jorgelina Adelaida.
- 15- Nomenclatura: Cir. VIII; Secc. A; Mza. 52; Parc. 19 Titular de Dominio: LASTA, Gregorio Alberto; LASTA, Gregorio Ambrosio; LASTA, Juan Evangelista; CASA EVANGELISTA LASTA S. de R. L.; MASSUCCO HNOS. SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Curima, María Alejandra.
- 16- Nomenclatura: Cir. III; Secc. A; Ch. 4; Mza. 4d; Parc. 9 Titular de Dominio: BIDONDO DE NEVARES, Griselda Alicia; BIDONDO DE DANUZZO, María Isabel. Partido: La Plata. Beneficiario: Villán, Eldo Santiago.
- 17- Nomenclatura: Cir. VI; Secc. T; Mza. 72; Parc. 17 Titular de Dominio: SALVATORE Y DI PAOLO, Rubén Alberto; SALVATORE Y DI PAOLO, Gladys Mabel; DI PAOLO, Colomba. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Ledesma, Antonia Marcela.
- 18- Nomenclatura: Cir. VI; Secc. S; Mza. 24e; Parc. 5 Titular de Dominio: DE PINTO, Pablo; PUCCI, Urbano; GIORGI, Aldo Alberto. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Palavecino, María Alejandra.
- 19- Nomenclatura: Cir. VII; Secc. Y; Qta. 52; Mza. 16 Titular de Dominio: LOMAS DE COPELLO SOCIEDAD CIVIL. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Albornoz, Ramón Oscar.
- 20- Nomenclatura: Cir. IX; Secc. B; Mza. 84; Parc. 15 Titular de Dominio: WALKER de DALY, Aida; DALY Y WALKER, José Abraham; DALY Y WALKER, Ana María; DALY Y WALKER, Juan Carlos. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Huamani, Galindo Héctor.
- 21- Nomenclatura: Cir. VI; Secc. G; Mza. 329; Parc. 11 Titular de Dominio: KRUUSE, Hilada Carlota Margarita. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Spoja, Andrea.
- 22- Nomenclatura: Cir. VI; Secc. U; Mza. 70b; Parc. 14 Titular de Dominio: SOARES TELLES, María Matilde. Partido: La Plata (55). Beneficiario: González, Stella Maris.
- 23- Nomenclatura: Cir. I; Secc. R; Mza. 1365; Parc. 15a; Sub. Parc. 3 Titular de Dominio: GINER, Alberto Raúl. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Novarini, Nuria Daiana.
- 24- Nomenclatura: Cir. III; Secc. B; Chac. 52; Mza. 52k; Parc. 27a Titular de Dominio: INSFRAN, Gervacia. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Perla, Noemí Elisa.
- 25- Nomenclatura: Cir. VIII; Secc. K; Qta. 29; Parc. 18 Titular de Dominio: TRAVERSO Y GOÑI, Adán Ramón; TRAVERSO Y GOÑI, José María Juan; TRAVERSO Y GOÑI, Elisa María Antonia; GOÑI de TRAVERSO, Ramona. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Urquia, Nora Gisela.
- 26- Nomenclatura: Cir. II; Secc. P; Qta. 277; Mza. 277e; Parc. 9 Titular de Dominio: ALARDI, Luis Adelmo; LUCHESSI de VAZQUEZ, Oneida Electra. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Melgarejo, Nieve.
- 27- Nomenclatura: Cir. IX; Secc. G; Mza. 181; Parc. 10 Titular de Dominio: SICARDI, Eugenio. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Fernández, María Olga.
- 28- Nomenclatura: Cir. II; Secc. P; Qta. 285; Mza. 285b; Parc. 26 Titular de Dominio: COLUNGA, Pio Vicente. Partido: La

Plata (55). Beneficiario: Díaz; Díaz; Díaz.

29- Nomenclatura: Cir. III; Secc. D; Ch. 148; Mza. 148f; Parc. 20 Titular de Dominio: ARIAS, Norberto. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Balderrama, Rojas Demetria.

30- Nomenclatura: Cir. III; Secc. D; Mza. 200d; Parc. 8 Titular de Dominio: FERRARI E HIRIART, Heriberto Juan; FERRARY E HIRIART, Vicente Domingo; FERRARI E HIRIART de BALCARCE, María Luisa; HIRIART de FERRARI, María Luisa. Partido: La Plata (55). Beneficiario: García y Graff.

31- Nomenclatura: Cir. IV; Secc. Z; Mza. 6; Parc. 3 Titular de Dominio: QUINTANA, Aida Lucia. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Bruno, María del Carmen.

32- Nomenclatura: Cir. III; Secc. C; Ch. 120; Mza. 120w; Parc. 16 Titular de Dominio: GOLSTEIN, Jorge Héctor; BETELU, Dionisio. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Monzón, Patricia Cristina.

33- Nomenclatura: Cir. III; Secc. B; Ch. 76; Frac. II; Parc. 2 Titular de Dominio: CAZORLA, Diego; CAZORLA, Francisco; CAZORLA, Fernando Carlos. Partido: La Plata (55). Beneficiario: Villalba, Sonia Elizabeth.

ene. 15 v. ene. 17

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT.

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

-1. Nomenclatura catastral: Circ: 03 ; Secc. D ; Ch 159; Mz 159 B; Pc 5; Partido de La Plata(55). Dom: 167 N°1324. Titulares de dominio: Garmendia Armando Américo.(97/18)

-2. Nomenclatura catastral: Circ: 03 ; Secc. D ; Ch 148; Mz 148F; Pc 7; Partido de La Plata(55). Dom: 163 E/ 531 Y 532. Titulares de dominio: Pérez Orlando Oscar. Ballari de Perez Mabel Graciela(98/18)

-3. Nomenclatura catastral: Circ: 02 ; Secc. C ; Mz 42D; Qta 42; Pc 9; Partido de La Plata(55). Dom: 78 e/ 120 y 121 N°58. Titulares de dominio: Odo Felipe(104/18)

-4. Nomenclatura catastral: Circ: 07 ; Secc. M ; Mz 80; Pc 13; Partido de Berisso(114). Dom: 37 N°544. Titulares de dominio: El Carmen Sociedad de Responsabilidad Limitada.(102/18)

-5. Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. W ; Mz 103; Pc 5 ; Partido de Berazategui(120). Dom: 616 N°4067. Titulares de dominio: Parajon Leonardo.(101/18)

-6. Nomenclatura catastral: Circ: 04 ; Secc. A ; Mz 57; Pc 18 ; Partido de Ensenada(115). Dom: 110 Esq.19 S/N. Titulares de dominio: Schonfeld Angélica Manuela.(107/18)

-7. Nomenclatura catastral: Circ: 02 ; Secc. T ; Mz 60; Pc 2C ; Partido de Avellaneda (04). Dom: Casacuberta N°5871. Titulares de dominio: Diaz Noemí.(34/18)

-8. Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. P ; Mz 17B; Pc 26 ; Partido de Moreno (74). Dom: Ramon y Cajal 1483. Titulares de dominio: Basso de Escobar Rojas Ada Esperanza. Escobar y Basso Maria Gilda. Escobar y Basso Carlos Antonio Maria. (35/18)

-9. Nomenclatura catastral: Circ: 09 ; Secc. N ; Mz 31; Pc:7B ; Partido de La Plata (55). Dom: 14 N°2597. Titulares de dominio: Sur Sociedad Comercial Inmobiliaria Responsabilidad Limitada.(105/18)

-10. Nomenclatura catastral: Circ: 03 ; Secc. A ; Mz 4D; Pc 25 ; Partido de La Plata(55). Dom: 7 e/ 505 y 506 N°2671. Titulares de dominio: Sabarnik Esther.(109/18)

-11. Nomenclatura catastral: Circ: 05 ; Secc. A; Mz 29; Pc 19 ; Partido de Ensenada(115). Dom: Gaggino 537. Titulares de dominio: Ledesma Duilio Acensio.(111/18)

-12. Nomenclatura catastral: Circ: 09 ; Secc. N ; Mz 30; Pc 19 ; Partido de Escobar(118). Dom: P. Carlos del Garcia N°1676. Titulares de dominio: Dossetti Segundo Alfredo. Fernandez de Dossetti Elsa.(110/18)

-13. Nomenclatura catastral: Circ: 04 ; Secc. F ; Mz 79A; Pc 25 ; Partido de Berazategui(120). Dom: 160 e/ 29 y 30 N°2921. Titulares de dominio: Estecho Audelina Esther.(113/18)

-14. Nomenclatura catastral: Circ: 04 ; Secc. Q ; Mz 90; Pc 12 ; Partido de Berazategui(120). Dom: 106 N°101. Titulares de dominio: Zanabria Froilan.(99/18)

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres De Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov.de Bs.As, cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 art.6 inc. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto."D" de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, los días lunes a viernes de 12,30 a 17 hs-Tel: 4653-4295

Expte: 2147-117-2-19-18 - Circ.IV – Secc X – Mza 74 - Parc 30 – de la ciudad de Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Titular: Emanolides Antonio.- (benef: Carballo Jorge Luis y Otra).-

Expte: 2147-117-2-16-18 – Circ.VI –Secc G –Mza.34B –Parc.31 – Sub.Parc.2 de la ciudad de Ciudadela –Titular: Valentín y

Juan Carlos Della Maggiore.- (Benef: Echicaguala Gabriela Viviana).-
 Expte 2147-117-2-17-12 Circ. IV –Secc. A –Mza.2-Parc.17 de la localidad de Loma Hermosa – Titular: Polin Constantino.-
 Benef.: Rodríguez Julia y Otros
 Expte: 2147-117-2-4-17 - Circ. VI – Secc G – Mza 81 - Parc 8 – de la ciudad de Ciudadela, Pdo.Tres de Febrero,
 Titulares: Monteforte y Lanziano Nélide Elsa, Monteforte y Lanziano Pedro Pascual y Monteforte y Lanziano Oscar
 Alberto.- (benef.: Santonocito Haydee Susana).-
 Expte: 2147-117-2-22-18- Circ.VI –Secc. E Mza.38 – Parc.22 de la ciudad de Ciudadela, Pdo Tres de Febrero, Titular:
 Pailahueque Susana Liliana.- Benef: Romero María Ester

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de San Pedro con domicilio en calle Arnaldo N° 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Públicas, San Pedro, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

- 1) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-21-/2018
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. G, Mz.10 D, Pc. 7
 TITULAR: CASO, LUIS ANGEL Y OTROS Beneficiario: UBIEDO, FLAVIA NERONICA
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 2) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-45- /2017
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. H, Mz. 41 B, Pc. 10
 TITULAR GRAFF, LIDIA Beneficiario: CAMACHO, ALEJANDRA IRENE y BARGONE, VICTOR HUGO
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 3) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1,-16/2018
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz.32, Pc. 1
 TITULAR BARON DE FUNES SOFIA Beneficiario: BENITES, NORMA BEATRIZ y SANDEZ, FELIPE NATANAEL
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 4) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-167/2010
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. J, Mz. 119 B, Pc. 11
 TITULAR ARCO DE ORO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, GANADERA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: MOLINA, MIRTA SUSANA
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 5) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 26/2017
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. I, Sec. J, Mz. 132 B, Pc. 12
 TITULAR GALESKY, MARIA JOSEFA. Beneficiario: ALVAREZ, RAUL ANGEL y GODOY, CELESTINA
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 6) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-4-/2017
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. H, Qta. 86, Pc. 5
 TITULAR: GAIDO, ANTONIO JOSE. Beneficiario: VELASCO, CRISTIAN ADRIAN y ROMERO, MONICA SILVINA
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 7) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-15- /2018
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. J, Fracción 1, Mz. 134, Pc. 7
 TITULAR BUONO MARIA ANTONIA LAURENZA. Beneficiario: AGUILAR, ALEJANDRO FEDERICO
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 8) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-14/2018
 NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. H, Mz.47, Pc. 1
 TITULAR RETAIL SRL. Beneficiario: CARIAGA, LORENZO ERNESTO y RIOS, MARÍA INÉS
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 9) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-1/2017
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. I, Sec. G, Quinta 36, Mz. 36 d, Pc. 8
 TITULAR ABRAHAM, ERNESTO. Beneficiario: BELLESI, MARIA CECILIA
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 10) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1- 12/2018
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. I, Sec. G, Quinta 24, Mz. 24 B, Pc. 2
 TITULAR REVOL, MARCIANO. Beneficiario: MORAGUES, AMRÍA VERÓNICA y SAYAL, MIGUEL ANGEL
 LOCALIZACIÓN San Pedro
- 11) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-4-/2017
 NOMENCLATURA CATASTRAL
 Circ. I, Sec. M, Chacra 55, Pc. 1
 TITULAR: Hugo Marino PAPANINI, Orlando SUPINI, Alcides Rene BARBIERI, Pedro Atilio BISCIA, Hector Juan GOMEZ, Mario Jorge PEIRO, Carlos Alberto CASINI, Horacio Alberto LUCCHESI, Carlos Horacio OULE, Jorge Omar GRACI, Norberto GRACI, Manlio GRACI, BISI y THOMAS S.A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Osvaldo Pedro CALVELO, Oscar Gilberto TAGLIATORI, Nelida Ester CLAVEROL, INDELPLEG S.A., Susana Raquel SEMINO de

RAILLON y Eduardo Ruben FERNANDEZ. Beneficiario: PALACIOS ISABEL y MUSTAFA, JOSE JORGE

LOCALIZACIÓN San Pedro

12) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-4/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ I. , Sec.G , Qta 36 Mz. 36d Pc 19

TITULAR YOTTI, Santiago, BERTORA DE YOTTI Maria Magdalena del Carmen

Beneficiario: GANAS, Juan Jose y Farce, Elvira Antonio

LOCALIZACIÓN San Pedro

13) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-202/2010

NOMENCLATURA CATASTRAL

Circ. I , Sec. H - Qta 94, Mz. 94q , Pc 2

TITULAR : Virginia, Mario Arturo, Yolanda Zulema y Raul Alberto GARGIULO Y PALLADINO, y PALLADINO DE

GARGIULO Rosario. Beneficiario: GONZALEZ, Norberto Manuel y otra

LOCALIZACIÓN San Pedro

14) N°--EXPEDIENTE 2147-099-1-7/2016

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. IV , Sec.A , Mz 15. , Pc 5ª

TITULAR ALONSO Antonio Anibal, BERRINI Oscar Francisco, BERRINI Elba Ivone , BERRINI Luis Andres, BERRINI

Yolanda Elive y BERRINI Celina Esther. Beneficiario: GOMEZ, Evaristo Camilo

LOCALIZACIÓN San Pedro

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Yrigoyen N° 65 de la localidad de Treinta de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs., y de 17:00 hs. a 20:00 hs.-.

1) EXPEDIENTE N°: 2147-107-1-4/2014.-

PARTIDO: TRENQUE LAUQUEN.-

DOMICILIO: Dorrego número 650.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cinc. XIII- Secc. B – Qta. 29 – Mza. 29-a - Parc. 12 - Pda.107-4444.-

TITULAR: Inmueble sin inscripción de Dominio Originaria.-

BENEFICIARIA: María Roca.-

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en Avenida Sarmiento 2241, de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, los días miércoles y viernes de 11 a 17 hs.-
Se ordenan los expedientes por número, ubicación y nomenclatura catastral:

1) 2147-101-2-3/2012 SCANDIZZO, Antonio y SCANDIZZO, Francisco; I-F-457-2; Haffrainge N° 1525, Morón, Morón.-

2) 2147-101-2-10/2013 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan Maria o Miguel Juan; BENCICH, Maximiliano; II-J-243-11; Betbeder N° 3841, Castelar, Pdo. Morón.-

3) 2147-101-2-2/2016 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORON VIRGEN DE COPACABANA.; II-F-278-5B; Cucha cucha N° 551, Castelar, Pdo. Morón.-

4) 2147-101-2-20/2013 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORON VIRGEN DE COPACABANA.; II-F-278-5C ; Cucha cucha N° 551, Castelar, Pdo. Morón.-

5) 2147-101-2-2/2016 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORON VIRGEN DE COPACABANA.; II-F-278-5; Cucha cucha N° 551, Castelar, Pdo. Morón.-

6) 2147-101-2-20/2013 COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE MORON VIRGEN DE COPACABANA.; II-F-278-5; Cucha cucha N° 551, Castelar, Pdo. Morón.-

7) 2147-101-2-966/2007 MATERA, Fernando Horacio; BENCICH, Juan Maria o Miguel Juan; BENCICH, Maximiliano; II-J-233-10; Madrid N° 3737, Castelar, Pdo. Morón.-

8) 2147-101-2-1/2014 SOTTILE, Hilda Carmen; SOTTILE, Oscar Rodolfo; SOTTILE, Maria Elena; SOTTILE, Jose Andres; GIUNTA de SOTTILE, Maria Carmen; II-G-191-19; Balcarce N° 2996, Morón, Pdo. Morón.-

9) 2147-101-2-12/2012 MEYER de ZECHBAUER, Maria; V-A-100-10; Salcedo N° 1310, esquina Bragado, Castelar, Pdo. Morón.-

10) 2147-101-2-7/2011 BRONZINA y PESALOVO Aldo, Olga, Elvio, Fulvio, Oscar; PESALOVO de BRONZINA Isabel, FOLCO y BRONZINA Raul Rodolfo, Liria Alba, FOLCO Rodolfo Paulino; III-C-157-7B; Cramer N° 725, Haedo, Morón.-

11) 2147-101-2-11/2017 PALTU INTERNACIONAL S.A.; II-B-4-4b-16, Buenos Aires N° 928, Castelar, Morón.-

12) 2147-101-2-2/2017 SPROPPOLO Onorio, GOMEZ Ramona Adelaida; II-J-246-15, Pedro Ferre N° 3873, Castelar,

Morón.-

13) 2147-101-2-964/2007 CAMEA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL; III-B-8-8e-8; La Plata 653, El Palomar, Morón.-

14) 2147-101-2-9/2017 S. DENARO Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; III-K-58-22; Marti Jose 2686, Haedo, Morón.-

1) 2147-101-2-10/2017, CEBALLOS, Rosa Viterbo, II-E-46-46d-20, Galicia N° 1514, Morón.-

2) 2147-101-2-601/2007, CAMEA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, III-B-8-8e-8, El Rodeo (ex La Plata) N° 653, El Palomar, Morón.-

3) 2147-101-2-9601/2007, CAMEA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, III-B-8-8e-8b, El Rodeo (ex La Plata) N° 653, El Palomar, Morón.-

4) 2147-101-2-1/2018, ARIAS CELESTINA ROSA y ENCINA Nicomedes, II-F-145B-24, Ozanan (Hoy Patiño) N° 3152, Morón.-

5) 2147-101-2-25/2011, REDKWA, Alberto, II-E-55-55c-4, Miguel de Unamuno N° 3286, Castelar, Morón.-

6) 2147-101-2-984/2008, SAKKAL Fuad Mehaddeb, III-E-321-9, Sargento Cabral 735, Morón.-

7) 2147-101-2-1003/2010, MIÑONES Y ROBERTSON Elisa, Matilde Candelaria y Carlos Alejandro, III-B-21-19, Ramón Falcón N° 1138, El Palomar, Morón.-

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno, con domicilio Bartolomé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 10 a 14 horas

2147-074-1-0033/2011- 074-6-B-41-41c-722- Titular/es: DEPOSE SOCIEDAD ANÓNIMA Domicilio: INTENDENTE DASTUGUE 3872

2147-074-1-0072/2015- 074-3-D-72a-8- Titular/es: GUILLERMON José Modesto Domicilio: 3 LAS AMÉRICAS 6664

2147-074-1-0085/2012- 074-3-D-83B-10- Titular/es: FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SACII Domicilio: SARGENTO ROMERO 6526

2147-074-1-0106/2012- 074-4-B-37-37a-8- Titular/es: PASTORINI Y BORIO DELIA - PASTORINI Y BORIO ISOLINA - PASTORINI Y BORIO AMELIA - PASTORINI Y BORIO MARIA ESTHER - PASTORINI Y BORIO JUAN CARLOS - PASTORINI Y BORIO OSCAR ATILIO - BORIO DE PASTORINI ANGELA Domicilio: ELPIDIO GONZÁLEZ 2336

2147-074-1-0109/2015- 074-6-P-54-11b- Titular/es: VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: BELTRAN 2755

2147-074-1-0115/2015- 074-6-C-55B-26- Titular/es: ALVAREZ Julia Domicilio: PAYSANDU 5979

2147-074-1-0130/2014- 074-- Titular/es: MORO VEGA Domicilio: LA TRADICION 0

2147-074-1-0142/2015- 074-2-F-52-33- Titular/es: INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: MIGUEL ANGEL 2330

2147-074-1-0144/2014- 074-5-M-13-26- Titular/es: FERRO Neli - CANCINO Juan Crisaldo Domicilio: CORONEL ESCALADA 7951

2147-074-1-0154/2013- 074-6-A-3-3g-1a- Titular/es: SOTUYO Osvaldo Domicilio: EDISON 1230

2147-074-1-0158/2014- 074-3A65D- Titular/es: PUPULIN DE VERA NELLA Domicilio: TRIUNVIRATO 3706

2147-074-1-0188/2013- 074-1D3149- Titular/es: DIEZ LUIS JESUS Domicilio: JOLY 1158

2147-074-1-0216/2011- 074-2-B-19-19BC-23- Titular/es: MORENO 2000 SRL Domicilio: RESERVISTA ARGENTINA 2433

2147-074-1-0222/2013- 074-6-S-74-23- Titular/es: WITSCHI María Ofelia Domicilio: COSTA RICA 2551

2147-074-1-0249/2013- 074-6-B-14-14a-14- Titular/es: MUÑOZ ALICIA LUZ Domicilio: BELAUSTEGUI 2372

2147-074-1-0260/2012- 074-- Titular/es: GALATI ANTONIO Domicilio: JULIO ARGENTINO ROCA 3127

2147-074-1-0264/2013- 074-6-P-3-11- Titular/es: SOLARI Osvaldo Serafín - SOLARI Nestor Raúl - VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: ALEXANDER FLEMING 4130

2147-074-1-0271/2014- 074-2-F-106-9- Titular/es: INSAURRALDE Enrique Raúl - INSAURRALDE Elvio Ricardo - MARTINEZ de INSAURRALDE Remiga Jesus Domicilio: SAN LUIS 227

2147-074-1-0279/2014- 074-3-J-90-7c- Titular/es: LEGUIZAMON ALBERTO Domicilio: CANADA 103

242147-074-1-0301/2015- 074-5-D-166-8- Titular/es: PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: Casacuberta 5092

2147-074-1-0325/2015- 074-6-S-45-12- Titular/es: GOMEZ Gumersindo Juan Domicilio: FLORENCIO SANCHEZ 5812

2147-074-1-0333/2014- 074-3-A-56-3- Titular/es: DODDA Andres Jose Domicilio: Teodoro Fells 6858

2147-074-1-0344/2012- 074-6-N-154-20- Titular/es: POCHELU Juana - INDABURU Y POCHELU JORGE HORACIO - INDABURU Y POCHELU JUAN CARLOS - INDABURU Y POCHELU PEDRO MIGUEL Domicilio: MARQUEZ DE AGUADO 1253

2147-074-1-0457/2014- 074-6-P-54-11b- Titular/es: VINELLI Jorge Williams Rodolfo Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 2755

2147-074-1-0541/2011- 074-6-A-2-2t-10- Titular/es: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual Domicilio: ALVEAR 1631

2147-074-1-0541/2011- 074-6-A-2-2t-11- Titular/es: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual Domicilio: ALVEAR 16312147-074-1-4803/2006- 074-4-S-64-21- Titular/es: FERNANDEZ ANIBAL Domicilio: ESTRADA 4840

2147-074-1-5323/2010- 074-6-P-78-10- Titular/es: SOLARI Osvaldo Serafín - SOLARI Nestor Raul - VINELLI Jorge William Rodolfo Domicilio: España 3628

2147-074-1-5347/2010- 074-3-D-70-19- Titular/es: PEÑA Guillermo Alberto - AYALA JORGE RUBEN Domicilio: ADMUNSEN 6692

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Olavarría**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N°1 del Partido de Olavarría, con domicilio en Municipalidad de la Ciudad de Olavarría, Rivadavia y San Martín, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.-

1) 2147-078-1-321/1998 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15D; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 1144, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE

2) 2147-078-1-076/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 135; Fracción: ; Manzana: 135F; Parcela: 20; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: COLLINET 3907, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PALAVECINO ORFILIO MARCIANO

3) 2147-078-1-081/2012 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 50; Fracción: ; Manzana: 50F; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN LORENZO 3656, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MOYA DE GUITARTE VIRGINIA MARIA - GUITARTE DE GARCIC ALICIA - GUITARTE ROLANDO - GUITARTE DE PRAT DELIA ATILIA - GUITARTE MARIA ESTHER - GUITARTE AURORA VIRGINIA - GUITARTE MARIA ELENA - GUITARTE ANA MARIA - ARMENDANO AMERICA AURORA

4) 2147-078-1-027/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871J; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 49 - BELGRANO 1785, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: LANDRIEL CELESTINO

5) 2147-078-1-091/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: D: Chacra: 399; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 399G; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 915, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MARQUEZ HECTOR DANIEL

6) 2147-078-1-108/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 169; Fracción: ; Manzana: 169A; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CELESTINO MUÑOZ 1080, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MEDER WALTER BARBARA - OLIVERO ROBERTO FRANCISCO

7) 2147-078-1-019/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 634; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 634Y; Parcela: 18; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS ROSAS 1820, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARAMBURU ALFREDO

8) 2147-078-1-041/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 147; Fracción: ; Manzana: 147D; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAPRIDA 3841, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARISTONDO MARIANA ETEL

9) 2147-078-1-090/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J: Chacra: 850; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 850H; Parcela: 1C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 12 630, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FERNANDEZ MARCELINA

10) 2147-078-1-200/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 14; Parcela: 5B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 9 S/N°, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: TALIA DOMINGO

11) 2147-078-1-037/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XX; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 52; Parcela: 12A Y 12B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 13 130, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FREIGE RUIBAL AIDA

12) 2147-078-1-045/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516Z; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAPRIDA 451, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE JOSE DOMINGO

13) 2147-078-1-046/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XX; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 44; Parcela: 8A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: COMANDANTE ESPORA 2561, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: NATALE LUIS MARIA

14) 2147-078-1-047/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 447; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 447AS; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVENIDA DE LOS TRABAJADORES 1931, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VELAZQUEZ VICENTE MARIA

- 15) 2147-078-1-048/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 13; Fracción: ; Manzana: 13A; Parcela: 11C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 3434, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MENDIZABAL TOMAS
- 16) 2147-078-1-049/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 3; Parcela: 6; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SANTA MARIA 1656, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PALENIKOVA CORNELIA - BILENI FRANCISCO LUCAS
- 17) 2147-078-1-050/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 447; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 447AH; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN XXIII 1802, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DE MAIO JUAN DOMINGO - VALDEZ NORA MABEL
- 18) 2147-078-1-051/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 588; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 588H; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 1584, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SMITH CASIMIRO
- 19) 2147-078-1-052/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602C; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: AVENIDA PUEYRREDON 5595, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SASSANO MARIA GRACIA - SASSANO HERMINIA - SASSANO MATILDE - SASSANO EMILIA ANTONIA - ORTIZ ANTONIA - ORTIZ EMILIA - ORTIZ JOAQUIN - ORTIZ JOSEFA - ORTIZ ANA - ORTIZ ISABEL - NASCA CONCEPCION - NASCA ISABEL MATILDE - NASCA JOSE ADOLFO - NASCA DOMINGO - ORTIZ MARIA CONCEPCION - SASSANO ANTONIO - SASSANO HECTOR OSCAR - SAMPAOLI ANGELA
- 20) 2147-078-1-053/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XX; Sección: A: Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 42; Parcela: 9D; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MANUEL SMIRNOFF 2338, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VISCOSI DARDOL FRANKLIN
- 21) 2147-078-1-054/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 10; Fracción: ; Manzana: 10A; Parcela: 17a; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 2806, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: AÑON MARIA BEATRIZ
- 22) 2147-078-1-055/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F: Chacra: 516; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 516AA; Parcela: 17; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 10 3831, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BUGLIONE JOSE DOMINGO
- 23) 2147-078-1-056/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15E; Parcela: 2; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MITRE 1272, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PERALTA RODOLFO MANUEL - PERALTA CARLOS OSCAR
- 24) 2147-078-1-057/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 10; Fracción: ; Manzana: 10A; Parcela: 17b; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 2814, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: AÑON MARIA BEATRIZ
- 25) 2147-078-1-058/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 158; Fracción: ; Manzana: 158D; Parcela: 23; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BERUTTI 2560, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PICCHI CLORINDA - SILVESTRO FERNANDO
- 26) 2147-078-1-059/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 71; Fracción: ; Manzana: 71C; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CHACABUCO 4232, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: CORREA MARIA LUISA
- 27) 2147-078-1-061/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E: Chacra: 447; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 447AJ; Parcela: 11; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: MAIPU 4745, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: DIEZ OSCAR OSMAR
- 28) 2147-078-1-062/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 160; Fracción: ; Manzana: 160F; Parcela: 14; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BELGRANO 4215, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RIVERO MIGUEL ANGEL - DEVITO RICARDO ESTEBAN
- 29) 2147-078-1-063/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C: Chacra: ; Quinta: 23; Fracción: ; Manzana: 23A; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUCHARDO 1345, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FRANCO ANTONIA - RODRIGUEZ GENORIA
- 30) 2147-078-1-064/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D: Chacra: ; Quinta: 155; Fracción: ; Manzana: 155A; Parcela: 24; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BERUTTI 1848, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SPITALE PEDRO ABEL
- 31) 2147-078-1-065/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G: Chacra: 602; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 602AR; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUENOS AIRES 1945, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: VALLEJOS JULIO CESAR

- 32) 2147-078-1-066/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 604; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 604BE; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN JUAN 2829, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RACING ATHLETIC CLUB
- 33) 2147-078-1-067/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 572; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 572AU; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ANTARTIDA ARGENTINA 2863, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SCHAMBERGER MANUEL MARIANO
- 34) 2147-078-1-068/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J; Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871Z; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 30 ELOY CORREA 2410, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GRAMOND JUAN
- 35) 2147-078-1-069/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J; Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871Z; Parcela: 1A; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 30 ELOY CORREA S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GRAMOND JUAN
- 36) 2147-078-1-070/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J; Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871Z; Parcela: 1B; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE MANUEL BELGRANO 1462, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GRAMOND JUAN
- 37) 2147-078-1-071/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 666; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 666; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAS ORQUIDEAS 2180, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: OSAMIZ SILVIA GABRIELA - TURRINA OSCAR ALFONSO
- 38) 2147-078-1-072/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: B; Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 28; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALBERDI 1309, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SOSA SUSANA BERTA
- 39) 2147-078-1-073/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: J; Chacra: 871; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 871Z; Parcela: 1C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 30 ELOY CORREA S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GRAMOND JUAN
- 40) 2147-078-1-074/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 64; Fracción: ; Manzana: 64F; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CERRITO 2977, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: HARTENFELS MANUEL E.
- 41) 2147-078-1-075/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: A; Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 9; Parcela: 1A; Subparcela: 1 - Ubicación del bien: Calle: SARMIENTO 830, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: GISLER MANUEL ANGEL
- 42) 2147-078-1-076/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 575; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 575R; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GONZALEZ 5053, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: MASI, MARIA DE LOS ANGELES - MASI, MIGUEL ANGEL - MASI, MARICEL EDITH - MASI, CARLOS ALBERTO
- 43) 2147-078-1-077/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 182; Fracción: ; Manzana: 182D; Parcela: 8; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: REPUBLICA DEL LIBANO 4490, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ORESTE OSVALDO EDUARDO - LUNA DELIA NANCY
- 44) 2147-078-1-078/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 52; Fracción: ; Manzana: 52D; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ESTRADA 1759, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ANGELETTI EDMUNDO DANTE
- 45) 2147-078-1-079/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 15; Fracción: ; Manzana: 15F; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: GUIASOLA 3956, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BALDANA JUAN - BALDANA EVER NELLY - BALDANA CELIA - BALDANA MARCELINA VICTORIA - SALLIES ROGELIO ARTURO - BALDANA ERNESTO - SALLIES HUGO OSCAR - BALDANA ARGENTINA HAYDEE - BALDANA FRANCISCO - SALLIES LELIA DOLLY - BALDANA ETHEL BELLE
- 46) 2147-078-1-080/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XIII; Sección: A; Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 34; Parcela: 32-33; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 13 S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: RODRIGUEZ DE REY DAMACIA
- 47) 2147-078-1-081/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: E; Chacra: 463; Quinta: ; Fracción: 3; Manzana: ; Parcela: 5; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: ALSINA 5, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ARROYO ALFREDO FELIPE - SVARZMAN ARTURO
- 48) 2147-078-1-082/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: F; Chacra: 554; Quinta: ; Fracción: 1; Manzana: ; Parcela: 33; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: CALLE 16 BIS 704, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: OCCHI APOLONIA

- 49) 2147-078-1-083/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 170; Fracción: ; Manzana: 170F; Parcela: 9; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SAN MARTIN 4222, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: COLOMBO Y LANDONI MARIA
- 50) 2147-078-1-084/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L; Chacra: 1055; Quinta: ; Fracción: 11; Manzana: ; Parcela: 2F; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LOS PATRICIOS 1057, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ECHEVERRIA MARIA ESTHER
- 51) 2147-078-1-085/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Chacra: ; Quinta: 29; Fracción: ; Manzana: 29E; Parcela: 3; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: NECOCHEA 1550, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: SPINOLA ALBERTO LUIS
- 52) 2147-078-1-086/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: 466; Quinta: 148; Fracción: ; Manzana: 148C; Parcela: 8C; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: LAPRIDA 4026, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PRADA ESTHER CELIA
- 53) 2147-078-1-087/2018 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: B; Chacra: ; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 9; Parcela: 12; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: JUAN BECKER 1540, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: BOGGIA ALDO - ROSSI MARTINA
- 54) 2147-078-1-098/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: D; Chacra: ; Quinta: 147; Fracción: ; Manzana: 147F; Parcela: 1; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: DEAN FUNES 3880, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: FAILLA DE ALVAREZ ROSA
- 55) 2147-078-1-101/2016 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: G; Chacra: 605; Quinta: ; Fracción: ; Manzana: 3; Parcela: 10; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: BUENOS AIRES 3623, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: PUGLISI VICENTE ALBERTO - MORAZZO JULIO CESAR - PAPPALARDI AMILCAR MARIO
- 56) 2147-078-1-074/2017 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: L; Chacra: 1055; Quinta: ; Fracción: 1; Manzana: ; Parcela: 16; Subparcela: - Ubicación del bien: Calle: SANTA ROSA S/Nº, Localidad: OLAVARRIA - Titulares de Dominio: ROSSI RUBEN DARIO.

ene. 15 v. ene. 17

REGISTRO NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Belgrano, con domicilio en calle Rondeau número 254 de la ciudad y partido de General Belgrano o llamando al 02243-45-2275 de 8:30 a 12:30 o de 16:30 a 19:30 hs.-

1) N° Expediente: 2147-036-1-1-2014.
Partido: General Belgrano.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 2; Parcela 3. Titulares: Maria Elena PREMEZZI Y AUZA, Luis PREMEZZI Y AUZA, Luis Alfredo PREMEZZI Y PROLA, Adolfo Norberto PREMEZZI Y PROLA, Domingo Hugo PREMEZZI Y PROLA, Rodolfo Alberto PREMEZZI Y PROLA, Héctor Luis PREMEZZI e ILARRAGORRY y Elfa Marcelina ILARRAGORRY de PREMEZZI.
Beneficiaria: Marta Gabriela PEREZ.

ene. 15 v. ene. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS – La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional Nro **7568**, Registro Institucional Nro 21.100-894.145/17, al Sr. SILVA MARCELO ZENON, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

ene. 15 v. ene. 21

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora HANSEL MARIA OFELIA D.N.I. 18.636.924 . La Plata, 31 de mayo de 2018. Visto el Expediente n° 2416-13255/14 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 19, manzana 40-a del barrio denominado "150 viviendas" en el partido de General La Madrid, adjudicada a Alberto Anibal Baldi y María Ofelia Hansel por resolución n° 5461/11, en el marco de lo dispuesto en el programa federal de construcción de viviendas; que se presenta el cotitular Alberto Anibal Baldi solicitando que la vivienda sea adjudicada exclusivamente a su nombre ya

que la señora Hansel, que era su esposa, hizo abandono de hogar; que se ha realizado citación a María Ofelia Hansel, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones y exprese las consideraciones que estime pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado a ejercer sus derechos; que surge de la declaración jurada realizada con motivo del acta de constatación domiciliaria practicada, que la vivienda se encuentra ocupada por Alberto Anibal Baldi; que en consecuencia, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la coadjudicación dispuesta por resolución n° 5461/11, a favor del cotitular María Ofelia Hansel; que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la coadjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente, conjunto habitacional "150 viviendas" en el partido de General La Madrid vivienda casa n° 19, manzana 40-a coadjudicatario María Ofelia Hansel resolución n° 5461/11, Artículo 2°. Adjudicar la vivienda identificada en el artículo 1° en forma exclusiva a favor de Alberto Anibal Baldi, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y tramitar oportunamente, a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble –en tanto estén dadas las condiciones- con intervención de la Escribanía General de Gobierno, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° RESOL-2018-52-GDEBA-ADGIV. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese a la señora CORONEL MARÍA BELÉN D.N.I 34.730.260. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n° 4083-240/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 47 del conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría, adjudicada a favor de María Belén Coronel y Ricardo Daniel García mediante resolución n° 322/14 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que se presenta el señor Carlos Alberto Coronel formulando oposición, manifestando que la adjudicataria original es su hija, quien dejó la vivienda a su cuidado; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por el señor Carlos Coronel; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por los beneficiarios declarados, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios y contenidas en la resolución n° 359/90, la cual establece la posibilidad de designar depositario a un tercero en caso de ausencia prolongada, por motivos de salud o laborales, no habiendo formalizado tal situación frente a este organismo el presente caso; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de los mencionados adjudicatarios; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional 110 viviendas en la ciudad y partido de Olavarría vivienda casa n° 47 adjudicatarios Coronel, María Belén y García, Ricardo Daniel resolución n°322/14, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora CANTERO ALEJANDRA ELISABET D.N.I 30.406.602. La Plata, 7 febrero 2018. Visto el Expediente n° 2416-9284/13 alcance 22 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa n° 21, manzana 6 del conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Alejandra Elizabeth Cantero mediante resolución n° 1933/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por la señora Cristina Soledad Motta y su grupo familiar, quien declara haber ingresado por compra a la adjudicataria mencionada, en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que aún no se ha dado el alta financiera para la vivienda de referencia; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 760 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa n° 21, manzana 6 adjudicataria Cantero, Alejandra Elizabeth resolución n° 1933/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, artículo 3°. registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la dirección general de inmobiliaria y social por donde se notificará a los interesados. Resolución n° 394. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Notifíquese a la señora SOTO ABIGAIL ESTELA D.N.I 35.435.699. La Plata, 23 de enero 2018. Visto el Expediente n°

2416-3587/16 en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y considerando: que se trata de la vivienda identificada como casa nº 61, manzana 3 del conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a favor de Abigail Estela Soto mediante resolución nº 3809/13 dictada en el marco del decreto 699/10 reglamentario de la ley 13.342; que de la constatación domiciliaria efectuada surge que la vivienda se encuentra ocupada por Angelina Rocío Gómez y Jonathan Emanuel Rizzo Patrón, quienes declaran haber ingresado por compra en el año 2016; que se advierte que la vivienda no se encuentra habitada por el beneficiario declarado, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios; que por lo expuesto, deberá dejarse sin efecto la adjudicación que se encontraba a favor de la mencionada adjudicataria; que el departamento financiero informa que existe deuda por los servicios de amortización, debiendo intimarse a los ocupantes a ponerse al día en los pagos; que firme este acto se podrá efectuar la adjudicación a favor del ocupante, en la medida que este reúna los requisitos legales de rigor; que han emitido su opinión la asesoría general de gobierno y la fiscalía de estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del decreto-ley 9573/80, ley orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires resuelve: Artículo 1°. dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. conjunto habitacional 114 de 204 viviendas en la ciudad y partido de José C. Paz vivienda casa nº 61, manzana 3 adjudicataria Soto, Abigail Estela. Resolución nº3809/13, Artículo 2°. autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, por los motivos expuestos, Artículo 3°. registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución nº 395. Firmado Dr. Ismael J. Passaglia. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

ene. 17 v. ene. 23

JUNTA ELECTORAL

La Plata, diciembre 21 de 2018.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5° del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92 y sus modificatorias), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN", del distrito homónimo (Expediente nº 5200-16018/18), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 71, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias.
 - II.- Que su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria, satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado.
 - III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).
 - IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la "AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN" del distrito homónimo.
- Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1.- Reconocer a la asociación "AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN" del distrito homónimo, cuya sigla es "A.CO.VE.PE.", otorgándole en consecuencia su personería jurídica política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92 y sus modificatorias).
 - 2.- Ordenar su registro como agrupación municipal, (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del Decreto Ley citado). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).
 - 3.- Ténganse presente la designación de los señores Manuel Antonio López y Azucena Noemí Rey, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.
 - 4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario en calle Hipólito Irigoyen nº 23.566 de la ciudad de Guernica, partido de Presidente Perón y por constituido en calle 48 nº 922, casillero 1465 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.
 - 5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y 32 del Decreto Ley mencionado.
- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

Eduardo Julio Pettigiani, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Francisco Agustín Hankovits**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal.

CARTA ORGÁNICA

A - NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN se rige, en cuanto a su organización y

funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2º: Integran la AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN, cuya sigla es A.CO.VE.PE., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en GUERNICA - PARTIDO DE PRESIDENTE PERÓN que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B - AFILIADOS:

Artículo 4º: Para ser afiliado a la AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN, se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9º: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto ley 9889/82, t.o. s/ Decreto 3631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados, para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C - GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D - LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares y pronunciarse aprobando o desaprobandando las gestiones que hayan realizados; h) definir la actitud del partido frente a los problemas público de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: la asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un período de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

C-2- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de y ser afiliado a la AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN.

Artículo 21: El comité deberá reunirse una vez al mes -por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE

PERÓN, y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas política del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios interno cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto ley 9882/82, t.o. s/Decreto 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de estas carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos periodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formara con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fijen el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN, a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevara bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisadora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisadora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto ley 9889/82, t.o. S/Decreto 3631/92.

C-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aun parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D - RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designaran de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34, del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un período de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deben acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicaran y se comunicaran a la Junta Electoral de la Provincia,

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicaran supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos de hará por lista. Cuando algunos de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjuntarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la ley 5109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN, se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32º de la Ley 5109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 14.848.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultaneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

E- CADUCACIÓN Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política AGRUPACIÓN COMPROMISO VECINAL DE PRESIDENTE PERÓN, sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto ley 9889/82, t.o. s/ Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, de los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasara a HOSPITAL DRA. CECILIA GRIERSON de GUERNICA PRESIDENTE PERÓN – PCIA. DE BUENOS AIRES.

Jerónimo López Vara, Subdirector.

Balances

AGRUPACIÓN MUNICIPAL NUEVO MORÓN

POR 1 DÍA - Domicilio Legal: D. French N° 117 de la Ciudad de Morón - Provincia de Buenos Aires
 Actividad Principal: Partido Político
 Fecha de Reconocimiento ante la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires
 De la Carta Orgánica 30 de Octubre de 2002

De las Modificaciones
 05 de Noviembre de 2002
 08 de Noviembre de 2002
 17 de Diciembre de 2002
 26 de marzo de 2011
 19 de junio de 2011
 02 de noviembre de 2014
 Legajo en la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires
 Exp. 5200 - 8812 / 2002
 Resolución del 30 de Octubre de 2002
 Ejercicio Económico N° 16
 Iniciado el : 1° de Enero de 2017
 Finalizado: 31 de Diciembre de 2017

ANEXO/S

Balance NUEVO MORÓN [e2ac2689c6958649c4a5e72e68c7cabb14a5e18c7c65c78793afb5cd9223a1fc](#)

[Ver](#)

UNIÓN VECINAL MÁS CAMPANA

POR 1 DÍA - Ejercicio N° 1
 Inicio 15 de mayo de 2017
 Finalización 14 de mayo de 2018
 Actividad: agrupación política.
 Domicilio legal: 25 de mayo 623, Campana, Prov. De Bs. As.
 Duración: por tiempo indeterminado.
 Agrupación N° 823, con personería jurídico política y de derecho privado reconocida por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires en Resolución del 15 de mayo de 2017

Norberto Bonola, Presidente; **Celeste Norese**, Tesorera; **Gilda Gentili**, Revisora de Cuentas; **Palacios M. Hernán**, Revisor de Cuentas; **Scordo Natalia**, Revisora de Cuentas.

ANEXO/S

Balance UNIÓN VECINAL MÁS CAMPANA [fb342a177e498d180c039731e61177c7a97e49cce2868e987446622685923325](#)

[Ver](#)

ACCIÓN VECINAL COMUNAL A.V.C.

POR 1 DÍA - Memoria y Estados Contables.
 Correspondiente al Ejercicio N° 15.
 Iniciado el 01 de enero de 2017 y Finalizado el 31 de diciembre de 2017.
 Actividad Principal de la Institución: Agrupación Política Municipal.

ANEXO/S

Balance AVC [23a7efb35d29c7988b32abb53ec2523739919f8b73b54a234be9d1da6302212f](#)

[Ver](#)

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "la Razón social BARRAGAN NELIDA AMANDA CUIT: 27-11119558-2, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro tienda y bijouterie sito en la calle Los Olivos 1151, localidad de Manuel Alberti a favor de la Razón Social Rodas Olga Sabina, CUIT 23-26117074-4, bajo el expediente de habilitación N°4292/1998 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término.

ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, La Razón Social MARCONI FIDEL RAMÓN Y MARCONI GUILLERMO ANTONIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 33-62761356-9, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, de rubro taller mecánico sito en la calle Av. Fragata La Argentina N° 1925, localidad de Pilar a razón de la razón social Marconi Ariel Feliciano, CUIT 20-26223455-0, bajo el expediente de habilitación n 3189-92 reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, "la Razon social ZHENG SHNGHE, CUIT: 20-94008763-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titulatidad se habilitación comercial , del rubro supermercado sito en la calle Bolívar 755, localidad de Pilar a favor de la razon social Chenwei Wei, CUIT:27-94174908-4, bajo el expediente de habilitación N 10031/05 ALC 1/09 reclamo de ley el el Mismo establecimiento comercial Centro del termino legal.

ene. 11 v. ene. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ALACI S.A. CUIT 30-71152012-7 transfiere fondo de comercio a Damariel S.A. Cuit 30-70814129-8 Perfumería, Tocador, Art. de Limpieza, Regalos, Accesorios en 47 N° 620 La Plata. Oposiciones de Ley Malabia N° 2387 piso 2º "a" de C.A.B.A. dentro del término legal, Mariela Esposito Abogada.

ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - **Ituzaingo**. El Contador Público Diego Hernán Rodríguez, certifica que WALTER EDUARDO QUEVEDO transfiere a Maximo Ramón Herrera el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de: Panadería Mecánica. Confitería, sito en la calle José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en José María Paz 1785/93, de la localidad y partido de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Rodríguez Diego Hernán, Contador Público.

ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS – **Necochea**. LI HAIFANG, DNI 94.956.619, en representación de Dai Hui, DNI 94.466.074, transfiere fondo de comercio sito en calle 519 N° 2073, de Quequén, a Su Jiping, DNI 95064314, Mercado y Carnicería. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

ene. 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora MARITZA ISABEL AGESTA, D.N.I. 6.431.073, domiciliada en B.Bca, transfiere el Registro de Remis R-121,a la Cooperativa de trabajo "Centro Coop"Ltda. C.U.I.T.30-70905971-4, domiciliado en Chile 669 de B. Bca.- Escribano Leandro Larribite, Adscripto registro nº 14, domiciliado en Palau 79, piso 6, de B. Bca.-Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro de remis a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano citado, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. B. Bca. 7 de enero de 2018.

ene, 14 v. ene. 18

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Con fecha 11/12/2018 Transclor S.A. (CUIT: 30-63769533-5), con domicilio legal en Esmeralda 1120 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adquirió la planta industrial sita en calle 13 N°293 del Parque Industrial Pilar de propiedad de CLOROX ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-60520678-2) con domicilio legal en Maipú 1210 Piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. En cumplimiento de los establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Señor ARIEL HERNÁN DI DIEGO, DNI 26.115.823, domiciliado en la calle Tinogasta 2502, CABA, Paola Gabriela Di Diego, DNI. 23.671.947, domiciliada en la calle Juncal 3058, CABA, ambos por derecho propio y en nombre y representación de "267 Sport S.A." anuncian la transferencia de fondo de comercio a favor de Jorge Roberto Vazquez, DNI. 21.562.013, con domicilio en la Avenida Cabildo 2370 local 56, CABA. Destino del rubro: Gimnasio, ubicado en la Avenida Maipú 574, Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de la ley se fija el domicilio calle Adolfo Alsina 440 piso 5º depto. "D", CABA, Dr. Federico Lagorio.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **Olivos**. JUAN CARLOS ZINGA, domicilio en Coronel Francisco Uzal 4300, Olivos; Ptdo. de Partido de Vicente López, comunica que transfiere gratuitamente el negocio de Farmacia y Perfumería, sito en igual domicilio, en favor de Farmacia Zinga SCS. Reclamos de ley en el negocio.

ene. 15 v. ene. 21

POR 5 DÍAS - **La Plata**. La Sra. MARCELA BEATRIZ PUEL, DNI Nro 17.189.214 con domicilio real en calle 13 N° 677 PB. "1", de la localidad y Partido de La Plata, en carácter de heredera universal de "Sucesión de Ernesto Alberto Puel", anuncia la transferencia del fondo de comercio del rubro venta, colocación y reparación de repuestos para automóviles sito en calle 68 N° 1407 de la Localidad de La Plata, con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Aubia Osvaldo Juan DNI Nro 18.219.268, con domicilio en calle 50 N° 991 de la localidad y Partido de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento del término legal.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social HAIRSPRAY STUDIO S.A. CUIT: 30-71275490-3. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Peluquería sito en la calle Panamericana km. 42.5, localidad de Del Viso a favor de la Sra. María Celina Iturrieta, CUIT: 27-18382840-7, bajo el expediente de habilitación N.º 11367/16. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ene. 16 v. ene. 22

POR 5 DÍAS - **Castelar**. La Contadora Beatris A. Charrut matr. N° 19844-7 informa transferencia de supermercado de FRANCISCO L. PAGG y EDUARDO R. PAGG S.H.CUIT 30-6423696-9 A Yan Kunqingdi CUIT 20-95808947-4 Sito Bruno Zabala 1349/51. Reclamos de ley en el mismo por 30 días.

ene. 16 v. ene. 22

Convocatorias

PENTA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de febrero del 2019, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Pedro Pico 2561 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre del 2017.
- 2) Distribución de los resultados no asignados por la Asamblea General Ordinaria del 01 de junio del 2018. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

ene. 14 v. ene. 18

FEMUCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas de Femucal S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de enero de 2019, a las 10,00 horas en la sede social de la calle Jorge Newbery N° 298 de la Ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Considerar documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19.550 al 30 de abril de 2018.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 3) Elección de Directorio por el término de dos ejercicios.
- 4) Otorgamiento de Poder Especial a las personas encargadas de la Inscripción Registral del nuevo Directorio en la Inspección General de Justicia.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Jorge M. Sosa. Contador Público.

ene. 15 v. ene. 17

VANONI SCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle 72- 1782 La Plata, día 4 de Febrero 2019, a las 9 hs, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Rectificación de la gestión del Administrador.

Consideración Estados Contables y Memoria del ejercicio cerrado el 15/09/2018.

Retribución socio administrados en función del 4to Párrafo del Art. 261- Ley 19.550.

Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 15/09/2018.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Carlos E.A. Vanoni. Administrador. Mónica A . Corneli C.P.N
ene. 15 v. ene. 21

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 1 de febrero de 2019 a las 09:30 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.

2) Ratificación de la elección de autoridades realizada en las Asambleas especiales de accionistas clase A y clase B ambas con fecha 29 de diciembre de 2018. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 ni en el artículo 299 de la Ley 19.550. Firmado José Oscar Ercole, Presidente.

ene. 15 v. ene. 21

AGRESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 09/01/2019 Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/02/2019, a las 16:00 hs en primera y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 375, Morón. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.

3) Consideración de las razones por las cuáles la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2018 se celebra fuera del plazo legal.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Distribución de honorarios.

5) Distribución de Utilidades. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 375, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

ene. 16 v. ene. 22

AUTOMOTORES HAEDO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Directorio del 10/01/2019 convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 07/02/2019, a las 14:00 hs en primera y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la calle sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón.- a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2018.

3) Consideración de las razones por las cuáles la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio del 2018 se celebra fuera del plazo legal.

4) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Asignación de honorarios.

5) Distribución de Utilidades.

6) Consideración del hecho que permita solucionar la falta de firma en el Libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea" de la accionista Débora Paola Vernengo, independientemente de ser aprobada por unanimidad el Acta de Asamblea de fecha 18/10/2018, que designó los Directores, porque impide continuar con el trámite de inscripción de cargos en Personas Jurídicas, por los próximos 3 ejercicios.

7) Designación de directores titulares y suplentes y duración del mandato. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Av. Hipólito Yrigoyen 299, Morón, a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

ene. 16 v. ene. 22

FRANCISCO VICENTE DAMIANO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 2019 a las 11 hs. en el local de Av. 25 de Mayo 435, Lanús O., Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Motivos por los que se celebra fuera de término.
- 3º) Consideración de los Estados Contables del ejercicio al 30/06/18.
- 4º) Actuación del directorio, su retribución, destino de utilidades.
- 5º) Designación del número de directores titulares y suplentes y renovación total por el término de tres ejercicios por vencimiento del mandato. El Directorio.

Nota: Estados contables disponibles en el domicilio legal. Los accionistas presentarán los títulos de las acciones o notificarán su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniel Lucio Leone, Presidente.

ene. 17 v. ene. 23

INSTITUTO NUEVO AMANECER S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Instituto Nuevo Amanecer SA, en segunda convocatoria, para el día 7 de febrero de 2019, a las 15 hs. en la sede social de Montevideo 29, Don Bosco, partido de Quilmes, prov. de Bs.As., y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- 2) Informe del directorio sobre la normalización de la administración de la sociedad y de las decisiones adoptadas por el directorio.
- 3) Consideración de las razones de la demora en tratar los estados contables de la sociedad.
- 4) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 1, finalizado el 31/10/2007.
- 5) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 2, finalizado el 31/10/2008.
- 6) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 3, finalizado el 31/10/2009.
- 7) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 4, finalizado el 31/10/2010.
- 8) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 5, finalizado el 31/10/2011.
- 9) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 6, finalizado el 31/10/2012.
- 10) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 7, finalizado el 31/10/2013.
- 11) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 8, finalizado el 31/10/2014.
- 12) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 9, finalizado el 31/10/2015.
- 13) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 10, finalizado el 31/10/2016.
- 14) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 11, finalizado el 31/10/2017.
- 15) Destino de los resultados;
- 16) Remuneración del directorio en exceso de los límites del art. 261 Ley 19.550;
- 17) Reforma del art. 12 del Estatuto Social. Autorizaciones.

Los accionistas deberán efectuar la comunicación del art. 238 LGS en la sede social de 10 a 16.00. Pablo Suárez. Abogado.

ene. 17 v. ene. 21

Sociedades

MARTINS INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Luna Christian Martin, 24.095.124, empresario, 20-24095124-0, argentino, 08/08/1974, divorciado en primeras nupcias de Claudia Paola Moreno, Estomba N° 656 de Bahía Blanca y Luna Matias Martin, 39.877.658, empresario, 20-39877658-6, argentino, 22/10/1996, soltero, Maipú N° 2432 de Bahía Blanca. Instrumento Privado 15/11/205, Acta Complementaria 11/12/2018. Martins Ingenieira S.R.L. Sede Social Vélez Sarfield 3892 Ing. White, Buenos Aires. Objeto A) Servicios de seguridad industrial y transporte. Mediante el servicio de transporte de cargas de mercaderías en general, incluso combustibles líquidos, por medio de cualquier vía, sea esta terrestre, marítima y/o aérea, con transportes propios o de terceros o arrendados a éstos, realizados dentro del país o del exterior, incluso la explotación del servicio de transporte de pasajeros urbano, interurbano nacional o internacional; B) Comerciales. Mediante la compraventa, permuta, importación y exportación de insumos, equipos, herramientas, materiales y mercaderías relacionadas con la seguridad y carga de matabuegos o extinguidores de todo tipo y calibre y todos sus derivados, así como también la provisión de todo tipo de

servicios de seguridad industrial para todo tipo de ente. C) Mandataria. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, concesiones, agencias, comisiones, gestiones de negocios, y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes nacionales o extranjeros ligados al objeto; D) Financiera. Mediante el aporte o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase o tipo de operaciones, así como la compraventa de títulos, acciones, obligaciones negociables, bonos de la deuda interna y toda otra clase de operación financiera con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del Ahorro Público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquél. Duración 99 años. Capital \$100.000. Administración a cargo del socio gerente 20-39877658-6, Maipú 2432 Bahía Blanca. Cierre ejercicio 31/10. Domingo Tomas Goen, Contador Público.

JASI SOSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 21 del 6/8/18 y N° 40 del 20/11/18: Jasi Sosa, DNI 5.208.559, casado, 17/9/36, Belgrano 2973; José Guillermo Sosa, DNI 20.970.919, 8/9/69, soltero, Dantas y Belgrano 2973; Lucas Ignacio Sosa, DNI 22.724.830, 19/7/72, casado, calle 54 Bis número 2532; todos de Ranchos, PBA, argentinos, comerciantes. Jasi Sosa S.R.L. 99 años. a) fomentar la preservación, presente y futura, del medio ambiente natural, desarrollando para ello cualquier tipo de actividad tendiente a su cumplimiento y entre otras, la recolección, almacenamiento, transporte y eliminación de todo tipo de residuos hogareños y/o de comercios y/o de construcción y/o industriales, etcétera, tanto privados como públicos, incluyendo toda clase de construcciones, obras de ingeniería civil y carreteras y asimismo de cualquier otra clase de actividad, b) La compraventa y/o locación y/o comodatos de volquetes, contenedores, obras dores, baños químicos, brindando servicios de limpieza de obra en general, re tiro de escombros y su posterior traslado y reubicación o reutilización de los mismos etcétera, c) La realización dentro del país o fuera de él, por sí, por terceros o asociada a terceros de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, inmuebles, obras viales, demoliciones, toda tarea de mantenimiento de edificios de vivienda, industriales o comerciales, carpintería metálica y de madera, instalaciones eléctricas, de agua, pintura, decoración, reparación de superficies tanto públicas como privadas y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, participando en licitaciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, d) La compraventa por mayor y menor, distribución exportación, importación, representación, de productos, subproductos, materias primas y productos semielaborados, maquinarias, tractores, herramientas y equipos con sus repuestos y accesorios y asimismo artículos relacionados con las industrias de la construcción, semillas, productos agrícolas y todo tipo de materiales en general; como así también la compra, venta y distribución por medios propios o de terceros, por mayor y menor de gas licuado de petróleo envasado en garrafas y otros tipos de envases, e) La promoción, construcción, rehabilitación, venta, conservación y explotación, incluido el arrendamiento no financiero de todo tipo de fincas y edificaciones, tales como viviendas, urbanizaciones, establecimientos y complejos industriales, hoteleros, sanitarios, deportivos, docentes, culturales y de atención a la tercera edad, entre otros.- La ejecución, total o parcial, de cualquier tipo de obra, pública o privada, el mantenimiento, conservación y reforma de edificios e instalaciones, pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o ajena, mediante contrata, subcontrata o administración de cualquier género, relativas a la construcción, mantenimiento y conservación, en general, de todo tipo de obras y edificaciones.- Instalación, montaje, reparación, mantenimiento, f) La producción agrícola por cuenta propia o de terceros, explotando predios rurales propios y/o arrendados, produciendo bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna.- La producción ganadera para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. La prestación de servicios ya sea como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Capital: \$ 50.000. Gerentes: José Guillermo Sosa y Lucas Ignacio Sosa indistintamente y por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Avenida Garay 2505 Ranchos, General Paz, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana C. Palesa, Abogada.

WAYFRAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución Escritura N° 447 del 10/12/2018. 2) Accionistas: Ignacio Ramón Filieri, CUIT 20-29257059-8, argentino, nacido el 27/11/62, comerciante, DNI 29257059, soltero, domiciliado Uruguay 585 de Belén de Escobar y Bárbara Abalos Britos, CUIT 27-36331186-0, argentina, nacida el 14/06/91, comerciante, DNI 36.331.186, soltera, domiciliada en Uruguay 585 de Belén de Escobar. 3) domicilio soc. Catamarca 2633 4º of. B de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., 4) Duración de la sociedad 99 años, desde la Inscripción Registral, 5) Objeto: a) Comercial: compra, venta, permuta, importac., exportac., cesión, representac., mandato, comisión, consignac., explotac. y distribuc. de mat. primas, prod. elab., semielab. y subprod., mercad., explotac. de pat. de invenc., marcas nac. y extranj., diseños y mod. ind., su negoc. en el país o fuera, relacionadas con prod. aliment., bebidas, limpieza y perfumería, b) Financieras: Por el aporte o inv. de cap. a partic., emp. o soc., con las limitac. del art. 30 del Dec. Ley 19.550/2 - para neg., constituc. y transf. de hipotec. y demás der. reales y/u otorgam. de créden. en gral., prenda u otras permitidas por leyes vig. No podrá realizar las operac. previstas en la Ley de Ent. Fcieras. u otra que requiera el conc. públ. c) Inmobiliarias: compra-venta, perm., arrendam., subdiv., fraccionam., urbanizac. y administrac. de inmuebles, urb. o rur., operac. de Prop. Horiz., recup. de tierras áridas e inundab. d) Transporte: logística y distribuc. de todo tipo de merc., con vehíc. propios y/o contratados con o sin chof. o por contratac. de empr. del ramo del transporte. e) Constructora: Construc. y vta. de edif. de prop. horiz., construc. y compraventa de inmuebles, construc. de obras, púb. o priv., a través de contratac. dir. o de licitac. para la construc. de viv., puentes, caminos, y trabajo de ingeniería o arquitect., intermediac. en la compraventa, administrac. y explotac. de bs. Inm. propios o de terceros. 6) Capital social: Cien mil pesos, div. en mil acc. ordin. nominat., no endos., de cien pesos cada una. 7) Administración: directorio, de uno a cinco dir. tit., la Asam. podrá elegir igual o menor núm. de

suplentes, y mientras la soc. prescinda de la Sindic., la elección de dir. supl., será obligatoria. El término de elec. es de tres ejercicios. 8) Fiscalización: La fiscalizac. de la soc. será ejercida por accionistas, por lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Designac. del Directorio en acto constitutivo: Dir. tit. y Pres. Ignacio Ramón Filieri y dir. suplente Bárbara Abalos Britos. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. CP Norma Susana De Angelis.

COMERCIALIZADORA NORDAX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Fabián Palacios, DNI 21.914.365, argentino, comerciante, soltero, 21/08/71, Av. Independencia 389, Localidad Troncos del Talar Partido Tigre Pcia. Bs. As.; Norma Graciela Wasinger, DNI 18.074.363, argentina, comerciante, soltera, 01/11/65, Garibaldi 1775 Localidad Rincón de Milberg Partido Tigre Pcia Bs As y Axel Emanuel Palacios, DNI 40.847.406, argentino, comerciante, soltero, 03/12/97, Av. Independencia 389 Localidad Troncos del Talar Partido Tigre Pcia. Bs. As. 2) 18/12/184) Av. del Sesquicentenario 1029 Localidad Grand Bourg Partido Malvinas Argentinas Pcia Bs. As. 5) a) Compra, venta, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y de consumo en supermercados b) Construcción, refacción y reciclado de inmuebles, para uso comercial, industrial o civil, explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) \$ 400.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Adriana María Samanta Paniagua, DNI 31.693.759, argentina, comerciante, casada, 02/04/86, Francia 685 Localidad Benavidez Partido Tigre Pcia. Bs. As. y Suplente Axel Emanuel Palacios. 10) 31/12.

CARNICERÍAS KUMELKA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 257. F°575 del 13/11/2018. Ante Notaría Florencia Squirru. Reg 1 Azul, se construyó "Carnicerías Kumelka S.A."; Socios: Solange Loreley Selene Peralta, 31.431.758, CUIT/CUIL 27-31431758-6, divorciada, nac. 18/01/1985, Comerciante, domicilio en el partido de Florencio Varela, Gorriti 585 y Ariel Jorge Alberto Peralta, arg. DNI 31.431.759, casado, nac. 18/01/1985, CUIT/CUIL 27-31431759-4, Comerciante, domicilio en Florencio Varela, Gorriti 585.- Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior, las siguientes actividades: A) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos de faena, cámaras, frigoríficos, mataderos y carnicerías. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes, subproductos y sus derivados de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. B) El ejercicio de mandatos. Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. C) Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías detalladas en el apartado a), u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial ganado, carnes y productos alimenticios o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, utilizando para ello cualquier tipo de vehículo, ya sean aeronaves, ferroviarios, embarcaciones marítimas o fluviales, actividad ésta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Pudiendo a tal efecto explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales o internacionales. D) Barracas o administración de casa de depósito, las que podrá establecer o explotar en locales propios o de terceros, recibiendo mercaderías y todo tipo de objetos en depósito, pudiendo ser ello propiedad de la sociedad o de terceros E) Otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existente o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y to negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. F) Adquirir, arrendar y administrar 15 bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos, sobre Propiedad Horizontal; Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los a actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21526 y de toda otra que requiera el concurso público. Domicilio social: Florencio Varela, pcia. Bs. As. Gorriti 585. Capital Social: \$ 100.000,00; 100 acciones ordinarias nominativas no endosables \$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco número de suplentes, por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Solange Loreley Selene Peralta, Director Suplente: Ariel Jorge Alberto Peralta; Fiscalización: 11 art. 55 LGS.- Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Florencia Squirru, Notaría.

KIWWICAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 17/12/2018. Socios: Maximiliano Ariel Rodríguez Intrevado, arg., nac. 24/10/1992, soltero, DNI 36.906.647, Analista en Sistemas, CUIL 20-36906647-2, hijo de Rodríguez Juan Carlos y de Intrevado Mariela Alejandra, dom. Zelarrayan 456 2 C, B.Bca., Prov. Bs. As.; Manuel Sainz, arg., nac. 07/12/1995, soltero, DNI 39.162.816, Lic. en Comercio Internacional, CUIL 20-39162816-6, hijo de Sainz Eduardo Juan y Amand de Mendieta María Isabel, dom. José Hernández 145, Tandil, Prov. Bs. As., y Bruno Infantino, arg., nac. 07/11/1995, soltero, DNI 39.170.555, Estudiante,

CUIL 20-39170555-1, hijo de Infantino Eduardo Antonio y Magnaterra Silvana, dom. Linstow 514, Tandil, Prov. Bs. As. Denominación: Kiwwicar S.R.L. Sede Social: José Hernández 145, Tandil, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir de inscripción en D.P.P.J. Objeto: Industria del software, Servicios Informáticos, Comunicaciones, Actividades de investigación y Desarrollo de software. Creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software propio o creado por terceros. Asesoramiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas informáticos. Análisis, desarrollo, construcción, mantenimiento de sistemas de software. Servicios de Provisión de Aplicaciones. Realizar el procesamiento electrónico o manual, de datos y/o documentos. Provisión de bienes y servicios de equipamiento informático. Inmobiliaria: construir, comprar, vender, hipotecar, permutar, mejorar, alquilar o arrendar bienes raíces rurales o urbanos. Financiera: realizar la financiación de las operac. sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluidas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: \$ 30.000. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de uno o más Gerente, socios o no. Gerentes: Manuel Sainz. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: Art 55 LSC. Pedro Emmanuel Fernandez, C.P.N.

TEXTIL DE LOS ANDES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/10/18 designa Presidente Luciano Galfione y Suplente Leandro Lorenzo De Vita, por vencimiento del mandato de Leandro Lorenzo De Vita y María Eugenia Ferreyro respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en la sede social sita en French 78 Localidad San Martín Partido General San Martín Pcia Bs As. Modelo de Publicación de Artículo 60 en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires.

G3 SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado con firma certificada (20/11/2018). 1) Socios: Alaniz Matías Javier, 04/01/1997, DNI 39.961.999, Moreno n° 216, San Nicolás de los Arroyos, Bs. As. y Peralta Manuel Rolando, 29/09/1986, DNI 32.558.658, Falcón n° 911, San Nicolás de los Arroyos, Bs.As. Ambos argentinos, solteros, autónomos y designados gerentes. 2) DURACIÓN: 50 años. 3) Objeto: I) Área Telecomunicaciones e Internet: 1. Prestación de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sean fijos o móviles, alámbricos o inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia. 2. Diseño, implementación y mantenimiento de los elementos que constituyen lo que podemos llamar la infraestructura informática, entendiendo por tal los elementos físicos, lógicos, configuraciones y procedimientos necesarios para proporcionar a toda la comunidad los servicios informáticos para desarrollar sus actividades. 3. Administración de los sistemas operativos y soporte a los usuarios de los computadores centrales o corporativos, con los objetivos de garantizar la continuidad del funcionamiento de las máquinas y del software al máximo rendimiento, y facilitar su utilización a todos los sectores. 4. Soporte y asesoramiento a nuevos y/o actuales emprendimientos tecnológicos que requieran del uso de los servicios de Internet y las nuevas tecnologías de comunicación. 5. La compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos de comunicaciones, procesamiento de datos, almacenaje y de programas informáticos (Software). 6. Reparación de desperfectos y/o mantenimiento preventivo de los equipos, partes o piezas relacionadas a las comunicaciones, datos y procesamiento de información así como cualquier otra actividad conexas, inherente o derivada de las anteriores y aun no relacionadas con las mismas, siempre y cuando estén dentro del lícito comercio. 7. Desarrollar servicios de telecomunicaciones ofreciendo ancho de banda limitado al usuario según la capacidad del servicio contratado, orientados a satisfacer las necesidades de toda la población. 8. Instalación y mantenimiento de las estructuras para soporte de antenas de radiocomunicaciones y sus infraestructuras asociadas. 9. Elaboración de Inspección, verificación, y de conformidad de uso, para la instalación de Torres para Redes y Sistemas de Telecomunicaciones, en forma acorde a las normativas vigentes. II) Área Electricidad: 1. Prestación de Servicios en la instalación, mantenimiento y adecuación de los montajes eléctricos en media y baja tensión. 2. Desarrollo de proyectos técnicos en media y baja tensión, asesoría de dichos proyectos, estudio de ahorro energético, Diseño y/o Ejecución de instalaciones, mantenimientos predictivos, preventivos o correctivos. 3. La compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos diseñados para el montaje eléctrico, en transformación, control de potencia, iluminación, automatismo, control y regulación. 4. Proporcionar garantías en la calidad en los trabajos ejecutados, manteniendo claridad en la información suministrada y la rentabilidad técnico-económica de nuestras actuaciones. 5. Proporcionar asesoramiento técnico-económico a los clientes en los diferentes campos del sector eléctrico. III) Área Energías Alternativas Renovables no contaminantes (Solar y Eólica): 1. Desarrollo y comercialización de sistemas de energía solar para uso doméstico e industrial. 2. Implementación y mantenimiento de los elementos que constituyen la infraestructura del sistema generador de energía alternativa, entendiendo por tal los elementos físicos, lógicos, configuraciones y procedimientos necesarios para proporcionar los servicios de energía limpia y sustentable. 3. Diseño e Instalación de la denominada generación distribuida de energía. 4. La compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos y elementos para la absorción de la radiación solar, los aerogeneradores y la transformación en electricidad. 5. Soporte y asesoramiento a nuevos y/o actuales emprendimientos tecnológicos que requieran del uso de tecnologías de generación de energías renovables. IV) Área Seguridad Perimetral: 1. Prestación de Servicios en la integración de elementos y sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, para la protección de perímetros físicos, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en instalaciones o espacios geográficos y/o estructurales. 2. Diseño, implementación y mantenimiento de los sistemas de seguridad perimetral clasificados según la geometría de su cobertura, según el principio físico de actuación o bien por el sistema de soporte. 3. Diseño, implementación y mantenimiento de los Sistemas de Seguridad Perimetrales dependiendo del medio de detección sean Abiertos, los cuales dependen de las condiciones ambientales para detectar, o Sistemas Perimetrales Cerrados que no dependen del medio ambiente y controlan exclusivamente el parámetro de control. 4. Soporte y asesoramiento a nuevos y/o actuales emprendimientos que requieran del uso de los sistemas de seguridad perimetral. 5. La compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos de sistemas de seguridad perimetral. 6. Reparación de desperfectos y/o mantenimiento preventivo de los equipos, partes o piezas relacionadas a la seguridad perimetral así como cualquier otra actividad conexas, inherente o derivada de las anteriores y aun no relacionadas con las mismas, siempre y cuando estén dentro del lícito comercio. V) Área de Obras Civiles: 1. Prestación de Servicios en la

integración de elementos y sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, para la protección de perímetros físicos, detección de tentativas de intrusión y/o disuasión de intrusos en instalaciones o espacios geográficos y/o estructurales. 2. Desarrollamos soluciones integrales de montaje y mantenimiento mecánico, eléctrico e instrumentación. 3. Análisis situacional de las instalaciones a efectos de las necesidades específicas. 4. Selección, capacitación y supervisión de personal para el desarrollo de la obra. 5. Proveemos herramientas y maquinarias para la realización de los montajes y mantenimientos. 6. Optimización de costos, elaborando un programa de trabajo adecuado a las necesidades. 7. Diseño y construcción de instalaciones eléctricas e instrumentación. 8. Diseño, construcción, mantenimiento y reparación de equipos mecánicos. 9. Instalación de equipos industriales, bombas, compresores, motores, etc. 10. Diseño y construcción de estructuras metálicas. 11. Asistencia técnica y mantenimiento de instrumentos de medición. 12. Herrería y carpintería de obra. 13. Mantenimiento de equipos y herramientas. 14. Mediciones, contrataciones y calibración de instrumentos. Capital: \$ 100.000. Gerentes aceptan cargo y fijan domicilio en sede social Av. Savio 390, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Bs. As. Cierre Ejercicio: 31/12. Martín Darío Corbaliza Tº 402 Fº 868 C.S.J.N.

CONEXIONES SEGURAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Pablo Marcelo Hontakly, arg., DNI 22.347.887, nació 03.11.1971, Lic. en Informática, CUIT 20-22347887-6, casado, dcilio. en Ruta 58 Km 10 Country El Lauquen Club de Campo Fracción 21 Lote 14 de San Vicente, pcia. Bs. As. y Esteban Luis Esposito, arg., DNI 25.705.318, nació 08.12.1976, comerciante, CUIT 20-25705318-1, casado, dcilio. Juana de Arco 6700 Country Santa Juana Lote 189 Idad. Canning, pdo. de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As.; 2) Inst. Privado 26.12.2018; 3) Den.: Conexiones Seguras Sociedad De Responsabilidad Limitada; 4) Dom. Social: Ruta 58 km. 10 Country El Lauquen Club de Campo Fracción 21 Lote 14, Idad. y pdo. San Vicente, pcia. Bs. As.; 5) Objeto: ofrecer por cuenta propia o de terceros. a) Servicios integrales de informática. b) Asesoría y consultoría en informática en materia de software. c) Servicios de mantención, reparación, compraventa y arriendo de equipos de comunicaciones, informática. d) Tecnología en general y cualesquiera otros negocios que los socios determinen iniciar. e) La venta de productos online y servicios de consulta de programación y marketing digital; 6) Duración: 99 años; 7) Cap. Social: \$ 100.000; 8) Adm. rep. legal y uso firma social Gerentes, sean socios o no; Gerente Pablo Marcelo Hontakly; 9) Cierre de ejercicio: 30 de enero de cada año. La sociedad prescinde de fiscalización, la que será realizada por los socios. Dra. Julia Pereira Díaz, Abogada Aut.

BRICK STAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Carlos Alberto Lara, arg., DNI 4.861.324, nació 10.05.1937, comerciante, CUIT 20-04861324-2, viudo, dcilio. en Homero Manzi 223, Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. y Atilio Pereira, urug., DNI 93.452.921, nació 15.11.1926, comerciante, CUIT 23-93452921-9, casado, dcilio. en Cnel. D' Elia 1352, Lanús, pcia. Bs. As.; 2) Inst. Privado del 28.03.2018; 3) Den.: Brick Star Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Dom. Social: Ruta 52 km. 9 Lote 44, La Providencia Resort y Country Club, Idad. Canning, pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As.; 5) Objeto: dedicarse a la construcción de edificios y obras en geral., reparaciones y/o ampliaciones para construcción de viviendas, locales comerciales, ya sea por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas; realizar inversiones, financiaciones y operaciones inmobiliarias; 6) Duración: 99 años; 7) Cap. Social: \$ 400.000; 8) Adm. rep. legal y uso firma social Gerentes, sean socios o no; Gerente Dra. Julia Pereira Díaz; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de fiscalización, la que será realizada por los socios. Dra. Julia Pereira Díaz, Abogada Aut.

KOLTRANS LOGÍSTICA SUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Escritura pública del 25/09/2018. Socios: Gustavo Pablo Borella, argentino, casado, DNI 18.198.699, CUIT 23-18198699-9, comerciante, nacido el 20/04/1967, con domicilio en Dorrego 370 de José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y Mariana Beatriz Kolodziejczyk, argentina, casada, DNI 23.335.536 CUIT 23-23335536-4, comerciante, con domicilio en Dorrego 370 de José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, nacida el 31/01/1975. Duración: 20 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: Realizar y desarrollar por si o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, dentro de las normativas legales y sanitarias de cada caso: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de pasajeros o carga, transporte de mercaderías, prestación de servicio de logística, transporte automotor de pasajeros, alquiler de vehículos de carga y pasajeros con y sin chofer. Capital Social: Pesos Doscientos mil, dividido en dos mil cuotas de pesos cien cada una, suscripto totalmente e integradas en un veinticinco por ciento: Gustavo Pablo Borella suscribe mil cuotas e integra en efectivo doscientos cincuenta cuotas y Mariana Beatriz Kolodziejczyk suscribe mil cuotas e integra en efectivo doscientos cincuenta cuotas Administración y representación legal de la sociedad a cargo de uno o mas gerentes, socios o no o, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Ricardo Pedro Borella DNI 7.713.490 CUIT 20-07713490-6, nacido 12/06/1941, casado, comerciante, con domicilio en san Rafael 20 de Turdera Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Carabobo 120 de Temperley, provincia de Buenos Aires. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes si los hubiere. Dr. Luis Oscar Corcos, autorizado por contrato social. Luis O. Corcos, Contador Público.

ALEKROL GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada por Instrumento privado del 12/12/18. Socios: Claudia Susana Beatriz Aleksianus, nac. 17/8/68 DNI 20.371.778 CUIT 23-20371778-4 soltera comerciante, Carlos Rubén Rolónnac. 16/4/68 DNI 20.227.111 CUIT 20-20227111-2 soltero comerciante, Solange Aleksianus, nac. 31/7/89 DNI N° 35.205.585 CUIT 23-35205585-4 soltera, comerciante y Carla Ludmila Rolónnac 28/1/92 DNI 38.025.542 CUIT 27-38025542-7 soltera, comerciante, todos domiciliados en J. Ingenieros 3321 de J. L. Suarez Pcia. Bs. As., todos argentinos. Denominación: Alekrol S.R.L. Domicilio: J. Ingenieros 3321 de J. L. Suarez Pcia. Bs. As. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o en participación con terceros, públicos o privados dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Transporte: Brindar servicio de transporte, por sí o por intermedio de terceros, de cualquier tipo de productos y materiales

en estado líquido, sólido o gaseoso. Transporte de animales en pie o reces. Prestar Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): realizar por sí o por medio de terceros el tendido de cables y todo lo necesario para prestar los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones. Constructora: Construcción de obras y edificios, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal y de Superficie del Código Civil y Comercial de la Nación; ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, electrónicas, eléctricas, caminos y rutas, edificios, barrios, pavimentaciones, mensuras, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, obras viales, sean de carácter privado público o mixto, con entidades nacionales o extranjeras, provinciales, nacionales o municipales, entes autárquicos o descentralizados. Además de la construcción deben entenderse comprendidas dentro del objeto las tareas de mantenimiento de las obras y trabajos, así concurrentes. Reciclado y Transporte: De todo material solido tales como áridos, papel, cartón, vidrio, metal, aluminio, barros y líquido, aceites, desechos cloacales, como así también el tratamiento y la disposición final. Saneamiento ambiental, remediaciones y todo lo inherente a mejorar el medio ambiente. Minería: Minería para la explotación de canteras de minerales y extracción de suelos, solicitando los permisos correspondientes ante los entes municipales, provinciales, nacionales autárquicos y/o descentralizados. Consultora: Investigación y confección de proyecto para obras de ingeniería en todas sus ramas y de arquitectura. Comerciales: Compraventa al por mayor y menor, permuta, exportación, importación y cualquier forma de negociación comercial de regalos, muebles, artículos de decoración y tapicería, tanto de origen nacional como extranjero. Podrá igualmente desempeñar representaciones distribuciones, comisiones y toda otra forma de intermediación comercial. Agropecuaria: La explotación de la agricultura y la ganadería como asimismo la forestación reforestación sea en inmueble de propiedad de la sociedad o como consecuencia del arrendamiento de explotaciones de terceros. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y cualquier otra operación de naturaleza patrimonial respecto de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal y de Superficie del Código Civil y Comercial de la Nación. Financiera: Por medio de inversiones o aportes de capital a personas físicas y/o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o no, para operaciones realizadas, a realizarse o en curso de realización prestamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizadas por cualquiera de los medios previstos en la legislación o sin garantía, mediante la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro tipo de valor mobiliario en general, nacional y/o extranjeros, y en constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía, mediante la formación administración y retención de carteras de créditos, derechos, acciones, bonos títulos o valores en general. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Título II de la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos estos actos serán con dinero de la sociedad. Exportadora e Importadora: Mediante la introducción en el país de cualquier tipo de cosas y/o bienes provenientes de cualquier nación, de acuerdo a las disposiciones vigentes y destinadas al cumplimiento de su objeto social. Mediante la venta de cualquier cosa y/o bien en el exterior de acuerdo a las disposiciones vigentes y encaminado al cumplimiento de su objeto social. de mandato: Mediante la realización de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, mandatos y administración de títulos o valores, administración de inmuebles, propiedades y patrimonios, por cuenta propia o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Duración: 99 años. Cap.: \$500.000. Órgano de Adm.: De uno o más gerentes en forma indistinta, con mandato por tiempo indeterminado. Gerente: Claudia Susana Beatriz Aleksianas domicilio en J. Ingenieros 3321 de J. L. Suárez, Pcia. Bs. As. por todo el tiempo que dure la sociedad; Fiscalización: ejercida por los socios no gerentes. Cierre de Ej. 31/6. Andrea Raquel Gomez. Abogada. Autorizada en el Contrato Social.

SALUD OCUPACIONAL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - "Salud Ocupacional Sur S.R.L.", CUIT.30-67935095-8 , inscrip. DPPJ, mat. 33654, leg. 60896, el 23/03/2008, dom. San Martín 596 Quilmes; por Esc. Nro. 567 del 26/12/2018 y Acta de Reunión de socio de igual fecha, Lautaro Schneeberger, DNI. 36.291.603, CUIL. 20-36291603-9 cedió 490 cuotas a Fernanda Falivene, contadora, nacida el 17/11/1975, DNI. 25.028.538, CUIT. 27-25028538-3, casada en segundas nupcias con Jose Manuel Schneeberger, domiciliada en Moreno 470 -Cdad.y Pdo. Quilmes.- Reformaron art. 4º Contrato Social. -Capital suscrito e integrado: José Manuel Schneeberger, 20 cuotas; Lautaro Schneeberger 490 cuotas y Fernanda Falivene 490 cuotas de (\$ 4.-) cada una. -Guillermina D'Andrea. Escribana.

SALUD OCUPACIONAL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - "Salud Ocupacional Sur S.R.L.", CUIT. 30-67935095-8 , inscrip. DPPJ, mat. 33654, leg. 60896, el 23/03/2008, dom. San Martín 596 Quilmes; por Esc. Nro. 566 del 26/12/2018 y Acta de Reunión de socio de igual fecha, José Manuel Schneeberger, 12.737.083, CUIT 20-12737083-5 cedió 500 cuotas a Lautaro Schneeberger, DNI. 36.291.603, CUIL. 20-36291603-9.- Reformaron art. 4º Contrato Social. -Capital suscrito e integrado: Lautaro Schneeberger 980, y José Manuel Schneeberger, 20 cuotas de (\$ 4.-) cada una. -Guillermina D'Andrea Escribana.

MORGAN STINE AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: 16 de noviembre de 2018. Socios: Muñoz Antonio Ángel: argentino, nacido el 15 de mayo de 1979, soltero, comerciante, con documento de identidad DNI 27179753, CUIT 20-27179753-3, domiciliado en calle Cordoba S/N de la ciudad de Dorado, Ln Alem, Buenos Aires. Elisei Milton, nacido el 25 de agosto 1994, soltero, comerciante, DNI 38364464, CUIT 20-38364464-9, domiciliado en 9 de Julio S/N, Dorado, partido de Alem provincia de Buenos Aires Denominación: Morgan Stine Agropecuaria S.R.L. Sede Social: Álvarez Rodríguez 191, ciudad de Junín, Pdo de Junín, provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos ganaderos y explotación agrícola. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de materias primas. Financieras: el aporte de capital a

empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago. Servicios: Mediante el asesoramiento agropecuario, gestión de negocios, marketing. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato. Socio Gerente: Muñoz Antonio Ángel. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. La Sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras Capital social: Quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en 50000 cuotas vn 10 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Milton Elisei 25.000 cuotas, Muñoz Antonio Ángel 25.000 cuotas. Cierre ejercicio: 31/03. Fdo. Guillermo Gerardo Vega, Cdor. Público.

MAC 1983 S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 86 del 27/12/2018, folio 299, Registro 81 de General Pueyrredón, se constituyó "Mac 1983 S.A.", Nápoles 6354, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.- Socios: Martín Alejandro Crespo, argentino, 25/9/1983, DNI 30.506.230, CUIT 20-30506230-9, soltero, agricultor, domiciliado en Nápoles 6354 de Mar del Plata; y Silvana Gisele Martínez, argentina, 08/10/1991, DNI 36.352.021, CUIT 27-36352021-4, soltera, domiciliada en Triunvirato 374 de Mar del Plata. Objeto: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y transporte de artefactos electrónicos, aparatos, repuestos, accesorios e insumos de telefonía fija y celular, computación y librería. Para el cumplimiento de su objeto. Duración: 99 años desde la Inscripción Registral.- Capital social: 100.000 pesos dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Órganos: Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares y un mínimo de 1 y un máximo de 3 suplentes. Presidente: Martín Alejandro Crespo. Director suplente: Silvana Gisele Martínez. Duración del mandato: 3 años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 Ley 19550.- Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.- Mar del Plata, diciembre de 2018. Cristina A. Melone, Notaria.

YATEC S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral Ext. 27/11/2017 disolución de la sociedad y designación de liquidador a Fabián Dino Sperman. Esc. M. Victoria Ponce.

SYMTRIX S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Gral Ext. 10/09/2018 disolución de la sociedad y designación de liquidador a Adalberto Matías Baldi. Esc. M. Victoria Ponce.

RICIGLIANO SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y reunión de directorio del 26.11.18: renunció el Presidente José Luis Pacheco y designó Presidente: Raúl Norberto Maturó y Directora Suplente: Claudia Alicia Nari. Federico Alconad, Abogado.

GRUPO ALLINGHI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 10/12/18. 2) Prórroga por 20 años desde su inscripción. 3) Reforma Artículo Segundo: Segundo: Duración 20 años: Mario E. Cortes Stefani Abogado.

ABANOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marta Beatriz Cerejio, 3.6.50, DNI 6.286.132, divorciada, Tres Carabelas 881; Emilio Tomás Zelalic, 6.2.44, DNI 7.746.755, divorciado, Avenida Bunge 799; Leandro Rafael Zelalic, 25.6.78, DNI 26.670.931, soltero, Tres Carabelas 881; Pablo Manuel Zelalic, 2.12.80, DNI 28.477.908, soltero, Tres Carabelas 881; todos argentinos, comerciantes, de Pinamar, Bs. As. 2) 11.12.18. 3) Abanor S.A. 4) Fragata Sarmiento 379, localidad y partido de Pinamar, Bs. As. 5) Explotación comercial de supermercados. 6) 99 años. 7) \$ 5.390.000. 8) Presidente: Leandro Rafael Zelalic. Director Suplente: Emilio Tomás Zelalic. Directorio: 1 a 5 titulares o suplentes: 3 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico F. Alconada, Abogado.

EXPRESO Y TRANSPORTE ANDINA S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de directorio del 3.8.18 trasladó la sede a Intermédanos N° 209, localidad y partido de Pinamar, Bs. As. Federico F. Alconada, Abogado.

HUELGA DE AMORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de socios 14/12/18. 2) Cambia sede social a Mariano Demaría 595, Adro-gué, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 3) Renuncia Gerente David Tronchin 4) Designa: Gerente: Carlos Alberto Contreras DNI 30.046.396, con domic. Especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

POR 1 DÍA - Se informa a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A., a sus contratistas y a terceros, que con fecha 29 de diciembre de 2018 a las 9:30 horas se ha celebrado la Asamblea Especial de accionistas Clase A Grupo I, a fin de designar nuevas autoridades por el termino de 3 ejercicios; designándose como Directores Titulares a los Sres.: 1) José

Oscar Ercole, DNI 16.116.562, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 174 de Salto, provincia de Buenos Aires, 2) Elisabet Palmira Tamburrini, DNI 13.766.941, con domicilio en la calle 153 N° 795 de Berisso, provincia de Buenos Aires 3) Pablo Martín Lozano, DNI 30.192.689, con domicilio en la calle 132 N° 2287 de La Plata, provincia de Buenos Aires, y como Directores Suplentes 4) Eliseo Antonio Villegas, DNI 8.347.853, con domicilio en la calle 132 N° 880 Dpto. 5 de La Plata, provincia de Buenos Aires 5) Jaime Enrique Noguera, DNI 12.466.935, con domicilio en la calle 422 bis e/ 2 y 3 N° CH35 de la localidad de Villa Elisa, La Plata, provincia de Buenos Aires y 6) Ceferina Teresa Camerini, DNI 6.265.845, con domicilio en la calle 9 N° 1169 entre 520 y 520 bis, de la localidad de Tolosa, La Plata, provincia de Buenos Aires. Manifestando que la Presidencia del directorio la asume el Sr. José Oscar Ercole y que el cargo de Vicepresidente del Directorio es asumido por la Sra. Elisabet Palmira Tamburrini. Asimismo con fecha 29 de diciembre de 2018 a las 11.30 horas se celebró Asamblea Especial de Accionistas Clase B grupo II eligiéndose como Director Titular al Sr. Jorge Luis Olaizola, DNI 10.836.645, con domicilio en la calle Lavalle N° 851 de la localidad de Maipú, provincia de Buenos Aires y como Director Suplente al Sr. Carlos Raúl Ferreyra, DNI 4.978.470, con domicilio en la calle Vicente López y Planes N° 247 de la localidad de General Arenales, provincia de Buenos Aires, por el término de 3 Ejercicios. La presente publicación debe efectuarse por un día. Firmado José Oscar Ercole, Presidente.

FAMARO STAFF S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 715 del 28/12/2018. Reg. N°8 de Florencio Varela se modificó el art. Tercero del Est. Social, el que queda redactado de la sig. forma: "Artículo Tercero: a) Prod. y rep. Artística: Realizar por cta propia, de terc. o asoc. a terc. la prod. y rep. artística de esp. y eventos esp., amado y desarmado de escenarios, andamios, gruas, puentes y tarimas; realización de prod. teatrales, telev., gráficas, radiales, filmicas, discográficas, así como tamb. todo otro evento o serv. que se relacione con la ind. del espect. en gral; b) Serv.de eventos, Promoc.y Campañas Publicit., Personal Temp.: realiz. de eventos, promoc. y camp. publicit.; poner a disp.de emp. y/o part. equip. técnico, personal adm., indust., técnico o art., para cumplir tareas en forma temp.; c) Prest. de Serv. de control y admisión de personas y permanencia de clientes en locales, recintos o inst. abiertos a la concurrencia del público, donde se realicen activ. de entret., recreativas, eventos o espect.; y d) Transporte: de carga ya sean mercancías, maq., autom., sust. aliment., productos agrop., materiales de const., electrodomésticos y de cualquier otro tipo, embalados o de cualquier otra forma, ya sea por medios y vehículos propios y/o arrendados y/o fleteados.- Maximiliano Ariel Flesler. Escribano.

SANBER SOUND S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10/01/2019 se constituyó una S.R.L., conforme lo siguiente: 1.- Denominación: Sanber Sound S.R.L. 2.- Socios: Oscar Ariel Aiello, argentino, nacido 17/11/1977, soltero, comerciante, ddo. Francisco Boga número 1239 1, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, Bs.As.; DNI 26.230.427 (Cuit N° 20-26230427-3); Flavia Cerchi, argentina, nacida 14/09/1977, soltera, dda Francisco Boga 1239 1, de Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Bs.As., comerciante, DNI 25.833.449 (Cuit N° 27-25833449-9), y Sergio Mariano Rodriguez Latino, argentino, nacido 25/07/1967, comerciante, soltero, ddo. Tucumán 468 Mar de Ajó, Partido de La Costa, Bs. As. DNI 18.378.899 (Cuit 20-18378899-0). 3.- Capital Social: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas partes de \$ 10,00 (Pesos Diez) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Brindar servicios técnicos para eventos, alquiler de equipos de sonido, iluminación, escenarios, y relacionados con el rubro ; prestar servicios de diversión y/o esparcimiento, confitería, discoteca, pub, bar, reproducción de música, videos y DVD; salones, pistas y/o confiterías bailables; salón de fiestas, salón de exposición y/o de eventos de todo tipo; organización y/o administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como: desfiles, recitales, fiestas, torneos, juegos de salón, deportivos, culturales y sociales; creación e implementación de campañas publicitarias, como así también todo tipo de actividad relacionada con el esparcimiento y diversión. Organización y producción de contenidos, eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o en ciclos, de naturaleza cultural, educativa, o de interés general, y su distribución y comercialización, sea por medios gráficos, discográficos, cinematográficos, televisivos, radiofónicos, por Internet o por cualquier otro medio; existente o a crearse en el futuro, tanto para uso familiar como profesional. Constituirse en prestador de Servicios y/o contratar su propio personal de Controladores de Admisión y Permanencia, inscribiéndose como tal ante las autoridades gubernamentales, conforme la ley que lo reglamenta en el país y en la Provincia de Buenos Aires. Para la consecución del objeto antes mencionado la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Asociarse o contratar con terceros ya sean personas, empresas o Instituciones. b) Participar como accionista en sociedades conformadas por personas de reconocida moral y solvencia. c) Desarrollar marcas, franquicias o similares siempre que no se desvirtúe el objeto principal de la Sociedad. d) Alquilar o adquirir espacios, inmuebles o similar para el desarrollo de su objeto. e) Podrá además realizar Importaciones o Exportaciones de bienes o servicios siempre que tengan relación con su objeto social. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras excepto las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo, estará habilitada para contratar los profesionales que resulte menester a fin de cumplir con su desarrollo social y laboral. 5.- Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 6.- Órgano de Administración: Gerente. 7.- Duración cargo del Gerente: 3 Ejercicios. 8. Órgano de Fiscalización: Los socios Flavia Cerchi, argentina, nacida 14/08/1977, soltera, dda Francisco Boga número 1239 1, Burzaco, Partido de Alte. Brown, DNI 25.833.449 (Cuit N° 27-25833449-9), y Sergio Mariano Rodriguez Latino, argentino, nacido 25/06/1967, comerciante, soltero, ddo. Tucumán 468 Mar de Ajó, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. DNI 18.378.899 (Cuit 20-18378899-0). 9. Gerente: Oscar Ariel Aiello, argentino, nacido 17/11/1977, soltero, comerciante, ddo. 1239 1, de Burzaco, Partido de Almirante Brown, DNI 26.230.427 (Cuit N° 20-26230427-3). 10. Domicilio Social: Tucumán, 468 Mar de Ajó, Partido de La Costa, Pcia. Bs. As. 11. Duración de la Sociedad: 99 años, desde su inscripción registral.

LIBRO DE PASES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 20/12/2018 se reformó el art 3 y 5 del estatuto social. Se amplió el objeto: la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, especialmente, contratar profesionales que hagan al desarrollo de la actividad, y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se designó gerente por 3 ejercicios a Sandra Marcela Giraudó dom esp Rivadavia 1110, Luján pdo Luján Bs As. La sociedad continuará administrada por Juan Cruz Gotta y Nicolás Javier Maccari. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

CABAÑA LAS HUERAS S.A.

POR 1 DÍAS - 1) Pablo Walter Di Cienzo arg 48 años soltero DNI 21.834.161 comerciante dom Raul B Diaz 1572, Eduardo Castex, Depto Conhelo La Pampa y Claudio Au-gusto Colato arg 49 años casado DNI 20.984.984 veterinario dom Carlos Pelle-grini 1065 ciudad y pdo Gral Rodríguez Bs. As.; 2) 18/12/2018; 3) Cabaña Las Hueras SA; 4) Montes de Oca 650, Barrio Parque La Arg ciudad y partido de Gral Rodríguez Bs. As.; 5) a) Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de es tablecimientos agrícolas, ganaderos, y rurales para la compra y venta y cría de ganado, de granjas, huertas, y plantaciones. Prestación de servicios; b) Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de bienes. c) Inmobiliarios: arrendamiento, contratos de leasing, emprendimientos de urbanización subdivisión y todo tipo de desarrollos inmobiliarios; d) Transporte: Transporte terrestre de cargas en general de todo tipo dentro del territorio nacional; e) Financieras: aporte de capitales a empresas y sociedades comerciales, otorgamiento de préstamos, dación de todo tipo de garantías reales y personales a terceros f) Industriales: Industrialización de productos agropecuarios. Instalación de frigoríficos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 130860; 8) 1 a 5 directores titulares, art. 55 de la Ley 19.550 Presidente: Claudio Augusto Colato y Director Suplente: Pablo Walter Di Cienzo por 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 30/08. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

PCDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. de fecha 01/09/2018 se designó como Director Titular al señor Juan Carlos Navarro Castex, quien constituyó domicilio especial en la calle Gurruchaga 830 de CABA, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Pte. Cristian Fabián Assan; Vicepte. Marcelo Aubone Iburguen; Dir. Titulares: Juan Carlos Navarro Castex y Jorge Luis Osorio y Dir. Suplente: Rosalina Goñi Moreno. Juan Campodónico, Abogado.

AUDICANA GYJ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Gastón Alberto Audicana, arg., nac. 04/06/1971, DNI: 21.994.895, CUIT N° 20-21994895-7, contratista Rural, soltero, domic. Avellaneda N° 246, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita y Julián Faustino Audicana, arg., nac. 14/09/1965, DNI 17.429.474, CUIT N° 20-17429474-8, contratista Rural, soltero, domic. Avellaneda N° 246, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita. Esc. Publica 14/12/2018. deciden subsanar en los términos del Art. 25 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 una Sociedad no constituida según los tipos del Capítulo II de la mencionada ley: "Audicana Gaston Alberto y Audicana Julian Faustino Soc. De Hecho." a S.A.: Denominación Social: Audicana Gyj Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. Avellaneda N° 246, Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, provincia de Bs. As. Objeto: A) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. B) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. C) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, fraccionamiento y/o envasado de productos primarios de origen animal y vegetal, subproductos, agroquímicos, fertilizantes, semillas, alimentos balanceados y todo otro relacionado con la actividad agropecuaria. D) De Servicios: Mediante la prestación de servicios de roturación, siembra y cosecha al sector agropecuario, como así también de asesoramiento técnico en la realización de tareas rurales. E) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, Ley 13.512. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. G) Mandataria: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 250.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Gaston Alberto Audicana. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

ACEROS LARROQUE DE LUJÁN S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatorio. 4) España 4 Jáuregui pdo Luján Bs. As.; 10) 30/09. Dr. Marcelo Rey, Contador Público.

CARAPALIDA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Leonardo Martín Gastiarena, arg., comerciante, soltero, nac. 10/02/1968, DNI 20.040.291, CUIT: 20-20040291-0, domic. Entre Ríos N° 1850 Piso 8° Dpto. "H", MdP; María Claudia Sapia, arg., comerciante, divorciada, nac. 28/11/1965, DNI 17.741.105, CUIT: 27-17741105-7, domic. Ortiz de Zárate N° 6634, MdP. Esc. Publica 17/12/2018. Carapalida Sociedad Anónima Domic. De la Concepción s/n Sierra de Los Padres, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: Servicios: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, la prestación del servicio electrónico de pagos y cobranzas de servicios públicos y privados, impuestos, tasas y contribuciones de origen municipal, provincial y/o nacional, distribución de saldos electrónicos de telefonía celular y otros servicios prepagos, por sí, o en calidad de agente de las licenciatarias o prestadoras y/o por cuenta y orden de terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del art 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con el aporte de dinero propio. No realizara operaciones que requieran la intermediación con el ahorro público. Kiosco: Mediante la instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación, de: golosinas, galletitas cigarrillos, bebidas con y sin alcohol, artículos de librería, artículos de limpieza, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. A su vez podrá efectuar el fotocopiado y anillado de documentos. Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de indumentarias, calzados, accesorios, herramientas, maquinas, artículos de limpieza, artículos comestibles, artículos de decoración, muebles y mercaderías en general, Como así también alquileres de bauleras, herramientas, maquinarias. Inmobiliaria: Por la compra-venta, permuta, explotación, intermediación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Leonardo Martín Gastiarena, Directora Suplente: María Claudia Sapia. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

JEPAL S.A.

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Ordinaria Unanime n° 20 : Ezpeleta, Pdo. Quilmes, Bs. As., 09.05.2017, accionistas de "Jepal S.A", objeto designar autoridades, mandato 2 ejercicios, asamblea unanime, orden día : Punto 4º) determ. número directores, elección , 2 ejercicios, resuelve existencia directorio unipersonal, elección, Presidente : Romina Vazzano Masson ; Director Suplente : Martín Palomeque.

KALPA CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 136, Const. Sociedad Anónima.- "Kalpa Chivilcoy S.A."- Chivilcoy, 30.11.2018, Fernando G. Montes, Notario, Reg. 1, Comparecen: Juan Marcelo Bellusci, nac. 05.09.68, empres, divor. 1º nup. de Carolina Giglieri, D.n.i. 20.309.724, C.u.i.t. 20-20309724-8, dom. Olavarría 132, Chivilcoy; Marta Marsala, nac. 05.08.41, empres, divor. 1º nup. de Rodolfo Juan Bellusci, D.n.i. 4.079.186, C.u.i.t. 27-04079186-3, dom. Miguel Calderón 315, Chivilcoy, ambos arg.- Acta Constitutiva : 1) denominará "Kalpa Chivilcoy S.A." dom. legal jurisdicción Pcia. Bs. As, sede social 25 de Mayo 302, ciudad y Pdo. Chivilcoy.- Adminstacion : directores titulares : Presidente: Juan Marcelo Bellusci y Directora Suplente: Marta Marsala, aceptan cargos.- Capital Social : \$ 300.000,00, 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, derecho 1 voto p/ acción, v/n, \$1,00 c/u.- Juan Marcelo Bellusci suscribe 285.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 285.000,00 ; Marta Marsala, suscribe 15.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 15.000,00, saldo plazo 2 años desde presente.- Fiscalización : Prescinde sindicatura, estableciendo accionistas derecho contralor Art. 55 LSC.- Autorización : Arturo Antonio Belgrano, D.N.I. 8.528.629, p/realizar trámites inscripción ante DPPJ.- Estatuto social : 1) Denomina : "Kalpa Chivilcoy S.A.", dom. legal jurisdicción Pcia. Bs. As.- 2) duración 99 años, desde Inscrip. Registral.- 3) Objeto : A) Servicios: Prestación servicio integral medicina en internación domiciliaria, propia o de terceros, recibir servicios: particulares, obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, sistemas medicina prepaga, prestaciones profesionales c/título habilitante, c/ equipamiento propio o terceros. servicio traslado o movilidad personas atendidas, Administración, prestación directa servicios medicina prepaga, servicios médicos, asesoramiento, capacitación médica.- B) Comerciales: compra venta, por mayor o menor, todo tipo insumos médicos, hospitalarios; aparatología p/aplicación disciplinas arte de curar, quirúrgico, ambulatorio, domiciliario y/o hospitalario.- C) Aportar capitales personas jurídicas; operaciones crédito activas, pasivas, cualquier garantía, reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales a terceros; negociar títulos, acciones, valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, toda c/Ahorro Público.- 4) Capital Social: \$ 300.000,00 representado 300.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 c/u, v/n, derecho 1 voto p/acción.- 5) administración: cargo directorio, miembros determine asamblea, mínimo 1, max. 5, durarán cargos 3 ejercicios, asamblea designar directores suplentes, mín. 1, máx. 2, mismo plazo, directorio funciona c/ mayoría absoluta, art. 260 LSC.- 6) ejercicio social cierra 31.08.- 7) Fiscalización: conformidad dispuesto art. 284 LSC, derecho contralor confiere art. 55 LSC, ejercido p/accionistas, prescindiendo Sindicatura, cuando comprendida art. 299 LSC, deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

PANIFICADORA BETA'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instrumento privado se realizó contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el día 26 de octubre de 2018, el Sr. Antonio Marcelo Cumuniello, DNI 16208946 cede sus 450 cuotas de Panificadora Beta's S.R.L. al Sr. Alejandro Fabián Gullo, DNI 20911156 renunciando a la gerencia de la sociedad y asumiendo la nueva gerencia el Sr. Alejandro Fabián Gullo. Autorizado a inscripción Dr. Mariano J Freidin, DNI 16.580.383.

GAYOSO HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Publíquese: Socios: Guillermo María Gayoso, D.N.I. 33.560.282, CUIT: 20-33560282-0, de 30 años de edad,

estado civil soltero, de profesión Empresario; Carlos María Gayoso, D.N.I. 39.487.149, CUIT: 20-39487149-5, de 22 años de edad, estado civil soltero, de profesión Empresario; Ignacio María Gayoso, D.N.I. 35.795.784, CUIT: 20-35795784-3, de 27 años de edad, estado civil soltero, de profesión Empresario y Justo María Gayoso, D.N.I. 36.698.453, CUIT: 20-36698453-5, de 26 años de edad, estado civil soltero, de profesión Empresario, todos de Nacionalidad argentinos, con domicilio en Ameghino N° 226 de la ciudad de Coronel Suárez. 2) La fiscalización de la sociedad la realizará/n el o los socio/s no gerente/s en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.- Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299 inc. 2do. por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles.- Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19.550.- Tal designación no configura reforma estatutaria. Guillermo María Gayoso, D.N.I. 33.560.282

MIRADOR SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 20/12/18 protocolizada por Escritura Pública N° 142 del 21/12/18 se decidió el cambio de sede social a Almafuerte 3340/48, Piso Tercero, Departamento C, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

PLÁSTICOS BOYANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Irma Beatriz Nieves, casada, comerciante, nacida el 20/08/53, DNI 10.814.350; Valeria Beatriz Boyano, divorciada, licenciada en marketing, nacida el 12/09/78, DNI 26.879.417, ambas argentinas y domiciliadas en General Bosch 1939, Banfield Este, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; y Emiliano Iván Boyano, argentino, soltero, empleado, nacido el 30/05/81, DNI 30.373.834, Gallo 1551, Banfield Este, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Púb. N° 205 del 19/12/18. 3) "Plásticos Boyano S.A.". 4) Sede social: Gallo 1551, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: industrialización, fabricación, mantenimiento, importación, exportación, representación, distribución, alquiler, leasing y comercialización de productos plásticos, sus partes, repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Valeria Beatriz Boyano; Director Suplente: Irma Beatriz Nieves. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

LA ESCARDILLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Roberto F. Franco, 19-10-50, DN: 8.103.087, CUIT 20-08103087-2, Cr. Público; María C. Lorda, 09-05-51, LC: 6.710.104, CUIT 27-06710104-4, Comerciante, ambos cónyuges en 1ras nupcias, argentinos, domic. en Rivadavia N° 133 de la ciudad y Pdo de Carlos Casares Pcia. Bs. As. 2) Escritura N° 125 del 26-11-18; 3) La Escardilla S.A.; 4) Rivadavia N° 135 PB Carlos Casares. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de terceros o asoc. a terceros a las sig. Actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explot. Agrícola-ganadera de tierras, estancias, bosques, campos, chacras, estab. para invernada y cría de ganado, tambos, cabañas, haras y la realización de toda clase de activ. de explotaciones agrícola-ganaderas; b) Servicios Agrícolas: Mediante la realización de las labores para las activ. agropecuarias, especialmente la labranza de la tierra, fumig., cosecha de los prod. y en gral. todas las tareas propias para la agricultura y ganadería.; c) Transporte: Mediante el transporte de todo tipo de mercaderías, frutos, productos, ganado en pie y/o cereales; d) Comerciales: Compra Vta, distrib., transporte, importación y exportación de cereales y ganado de distintas especies, en pie o faenado, como así también la instalación de depósitos, cámaras frigoríficas, ferias, almacenes; e) Inmobiliarias: Adquirir, arrendar, adminis-trar bienes raíces para su venta, hipoteca o transferencias, construir inmuebles urbanos o rurales para su uso, explotación o vta; realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, inclu-sive todas las operaciones comprendidas en las leyes o reglamentos sobre propiedad horizontal; f) Mandatarias: En ejercicio de representación de firmas que actúen en la dis-tribución, fraccionamiento, recepción, control y embarque de todo tipo de mercaderías, frutos, productos, ganado en pie y/o cereales; f) Financieras: Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con el objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: de 1 a 9 miembros por 3 ejercicio; Presidente: Roberto F. Franco, DNI 8.103.087; Director Suplente: María C. Lorda: DNI: 6.710.104; por Tres ejercicios. 9) Rep. Legal. Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31-10. 11) Fiscalización: A cargo de los accionistas. Roberto F. Franco Cr. Público.

RAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 22/11/18 reformó el artículo 4º del capital: \$ 100.000 y artículo 5º: Gerencia: 1 o mas gerentes socios o no: 50 ej. Federico F. Alconada, Abogado.

METALÚRGICA IELOVAZ HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de cargos 23-11-2018. Acta de Asamblea General Ordinaria, renovación de cargo y aceptación; Presidente y Director Titular: Ielovaz Cynthia Soledad, argentina, 17/05/1977, soltera, comerciante, DNI 26034451, CUIT 27-26034451-5, Santamaría 2610, San Justo, La Matanza, Bs As; Director Suplente: Ielovaz Yohanna Anahi, argentina, 21/08/1986, soltera, comerciante, DNI 32552570, CUIT 27-32552570-9, Velez Sarsfield 258, Haedo, Moron, Bs As; Vicepresidente: Ielovaz Maximiliano Ariel, argentino, 06/09/1975, soltero, comerciante, DNI 24836294, CUIT 20-24836294-5, Amancio Alcorta 1153, Haedo, Morón, Bs. As. Dr. Antonino Virzi, Contador Público.

ARANSOL S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de cargos 23-11-2018. Acta de Asamblea General Ordinaria, renovación de cargo y aceptación; Presidente: Ielovaz Cynthia Soledad, argentina, 17/05/1977, soltera, comerciante, DNI 26034451, CUIT 27-26034451-5, Santamaría 2610, San Justo, La Matanza, Bs As; Director Suplente: Ielovaz Maximiliano Ariel, argentino, 06/09/1975, soltero, comerciante, DNI 24836294, CUIT 20-24836294-5, Amancio Alcorta 1153, Haedo, Moron, Bs. As. Dr. Antonino Virzi, Contador Público.

DIA.MED. CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 22/11/2018 se constituyó "Dia.Med. Campana S.R.L.". Socios: Elbio Hernán Olivieri, argentino, casado, nac. 27/11/1969, DNI 21164415, CUIT 20-21164415-0, est.civil casado, profesión Médico, con domic.en Estrada 532, de la cdad.y pdo. de Campana, Pcia. Bs.As.y Cecilia Mabel López,, argentina, casada,de prof. Médica,nac.10/02/1972, DNI 22137527, CUIT 27-22137527-6,dom.Estrada 532, de la cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. Dom. Social Estrada 532, de la Cdad y Pdo. de Campana, Pcia. Bs.As. Duración: 99(noventa y nueve años). Objeto: tendrá por obj. realizar por sí o por 3eros. o asoc. 3eros.del país o del extr.las sig.activs.: A) Alquiler de consultorios por módulos a médicos, odontólogos y prof.vs de la salud. B) Alquiler de salones p/conferencias, encuentros, congresos C) Alq.de salones p/dictar cursos varios D)Instalar consultorios de atención a pacientes de prof.vs. de la salud. E) Instalar aparatología p/realizar estudios médicos a pacientes.F) Alquiler de aparatología y equipos médicos de diag. G) Instalar laborat.de análisis clínicos.H)Formar un centro integral de at.,diag y trat.méd. I) Entrenar y contratar personal p/colaborar en ello. Capital : \$50.000 (pesos cincuenta mil)represent.p/1000(un mil) cuotas de \$50(pesos cincuenta)v/n c/u y 1 voto p/cuota. Administración y Representac. Social a cargo del socio gerente Cecilia Mabel López. En tal carácter tiene todas las facultades p/obligar a la sociedad en todos sus actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.Civil y 9no.del Dto. Ley 5965/63. Plazo de duración indeterminado, siendo reelegibl.Fiscaliz. a cargo de los socios segúnlo normado en el Art. 55 de la ley 19550. Cierre Ejerc. 30/06 c/año. Sonia Inés Romano, Contadora.

C.E.F.A. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15-04-16 se nombró: Pte.: Gerardo Roberto José Vaccaro, Dir. Titular: Juan José Vaccaro y Agustín Daniel Vaccaro, Dir. Supl.: Claudio Niro, Norma Fayt y Juan Carlos Pérez. Gabriel Bonsembiante, Notario.

INSTITUTO ARGENTINO DE ALTO RENDIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato modificatorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de noviembre del año 2018, se reúnen el Señor Gonzalo Miguel Cordoba, Documento Nacional de Identidad 34.930.949, Socio Gerente y la Señorita Florencia Kinderknight, Documento Nacional de Identidad 37.941.716, Socia Gerente a fin de subsanar las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y resuelven modificar la Cláusula IV, del Contrato Constitutivo del Instituto Argentino De Alto Rendimiento Sociedad De Responsabilidad Limitada, la cual quedara redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en 200 cuotas de pesos cien valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto al siguiente detalle: el socio Gonzalo Miguel Cordoba, la cantidad de (100) cuotas de pesos cien en valor nominal cada una y el socio Florencia Kinderknight, la cantidad de (100) cuotas de pesos cien en valor nominal cada una. La integración se efectua en efectivo y en este acto en un 25% debiendo integrar el resto en un termino no mayor de dos años contados desde la presente. Autorizada: Dra. Mónica Beatriz Gerarduzzi, Abogada.

DON DARDO S.R.L.

POR 1 DÍA — S/ Acta Asamblea N° 15 del 11/12/2018 de Don Dardo S.R.L., dom. calle San Martín N° 226 de la ciudad de Tres Lomas, Prov. de Bs.As. Matrícula de la D.P.P.J.P.B.A. 75791, Legajo 139047. I) Cesión de cuotas Sociales: A) Magnani Eduardo Luis (cedente 45 %), nacido el 20 de Marzo de 1936, Argentino, productor agropecuario, domiciliado en Marconi N° 277 de la ciudad de Tres Lomas Pcia. Bs.As., DNI 5.465.917, CUIT 20-05465917-3, casado en primeras nupcias con la Sra. Gonzalez Elena Mabel, y hábil para contratar, cede el 45 % del capital social a: B) Magnani Gonzalez Eduardo Daniel (cesionario 45 %), nacido el 5 de abril de 1969, Argentino, Contador Público, domiciliado en Belgrano N° 468 de la ciudad de Tres Lomas Pcia. de Bs. As., DNI 20.310.032, CUIT 23-20310032-9, casado en primeras nupcias con Nanci Rosana Encinas, y hábil para contratar. II) Se acepta la renuncia de Magnani Eduardo Luis al cargo de Socio Gerente. III) Se designa como Socio Gerente a Magnani Gonzalez Eduardo Daniel por el término de duración que le resta a la Sociedad, constituyendo domicilio especial en el consignado ut-supra. IV) Composición del Capital : Magnani Eduardo Luis \$ 200 (5) y Magnani Gonzalez Eduardo Daniel 3.800 (95 %). Eduardo Daniel Magnani Gonzalez, Contador.

TRANSPORTE VIA COLMAM S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Domicilio sede social de la sociedad Transporte Via Colman S.R.L. esta ubicado en la calle Finocheto 360. Localidad de San Juan Bautista del partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Kustre Marcia, Abogada.

TRANSPORTE VUIGNER S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea general ord. de 10/8/2018 se designan a: 1. Claudia Susana Larras como presidente y Celso Eldo Vuigner como director suplente. Todos constituyen dom. esp. en Cangallo 6536, Wilde, partido de Avellaneda. Estefanía Santos, Escribana.

